



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“Planeamiento tributario y carga fiscal, en empresas de transporte de carga
pesada en el distrito de Los Olivos, 2018”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO

AUTOR

ORAHULIO SILVA, Jaime Gerardo

ASESOR

Dr. C.P.C. IBARRA FRETTELL, Walter Gregorio

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

LIMA – PERÚ

2018- II

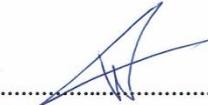
Página del Jurado

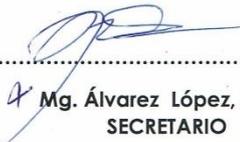
 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02
		Versión : 09
		Fecha : 23-03-2018
		Página : 1 de 1

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don Orahulio Silva, Jaime Gerardo, cuyo título es: "Planeamiento tributario y carga fiscal, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018"

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 17 (Número).....DIECISIETE..... (Letras).

Viernes, 14 de diciembre del 2018

.....

 Dr. C:PC. Ibarra Fretell Walter
PRESIDENTE

.....

 Mg. Álvarez López, Alberto
SECRETARIO

.....

 Mg. Díaz Díaz, Donato
VOCAL

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

Dedicatoria

El presente trabajo se lo dedico en primera instancia a Dios por darme la fuerza para luchar contra las adversidades del día a día, también agradecer a mis padres por ser el soporte en estos cinco largos años de mi vida académica y quienes me enseñaron a no rendirme ante los obstáculos de la vida, además a mi hermana Khiara y mi prima Allison por su respaldo anímico y moral; siendo ellos mi motor para seguir avanzando y nunca detenerme, lo que me ha permitido llegar al último ciclo de mi carrera universitaria.

Agradecimiento

Agradecer en primera instancia al Todopoderoso por darme las fuerzas necesarias para no rendirme ante los obstáculos del día a día y poder culminar mi trabajo de investigación.

A mi familia, al Mg. Natividad Orihuela Ríos y a mi enamorada Laura Mery, por sus humildes consejos y el apoyo incondicional en las situaciones más difíciles durante mi vida universitaria.

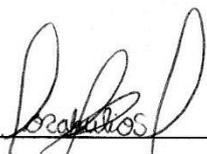
Al Dr. Walter Ibarra Fretell, por la paciencia, compromiso y dedicación que ofreció a sus alumnos; también, por la información brindada en clase y por asesoramiento adecuado para desarrollar la tesis.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, *Jaime Gerardo Orahulio Silva* con DNI N° 74702989 con la finalidad de cumplir con las disposiciones actuales detalladas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, estudiante de la Facultad de *Ciencias Empresariales*, Escuela de *Contabilidad*, declaro bajo juramento que: ante todo la tesis desarrollada es de mi autoría, además eh acatado las normas Apa al momento de realizar las citas textuales y referencias bibliográficas; también, los datos presentados son reales, por ende, los resultados que se exponen constituye a los aportes de la realidad investigada. De tal modo, toda documentación que acompaño es verídico y original.

En tal sentido, acepto toda responsabilidad al observarse algún engaño, como plagio, falsificación, ocultamiento y omisión tanto de documentos como de información aportada, me someto a las sanciones estipuladas en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo

Lima, 14 de noviembre de 2018



Orahulio Silva, Jaime Gerardo

DNI: 74702989

Presentación

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, someto a su criterio y consideración la presente Tesis titulada: “Planeamiento tributario y carga fiscal en las empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018”

El desarrollo de la investigación tiene como objetivo; determinar la relación entre planeamiento tributario y carga fiscal, así como demostrar los atributos que tiene el planeamiento tributario en su aplicación, y optimizar la carga fiscal en empresas del sector transporte de carga pesada del distrito de Los Olivos.

El presente trabajo de investigación encuentra estructurado por siete capítulos detallados a continuación: El primer capítulo, se compone de la introducción; el segundo capítulo comprende los métodos de investigación; el tercer capítulo muestra los resultados obtenidos en la recolección de datos; cuarto capítulo se redacta las discusiones de los resultados obtenidos frente a los antecedentes; quinto capítulo se realiza la redacción de las conclusiones; sexto capítulo se detallan las recomendaciones; séptimo capítulo se observan las referencias bibliográficas; y por último los anexos adjuntos.

Jaime Gerardo Orahulio Silva

Índice

Página del Jurado.....	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de Autenticidad.....	v
Presentación.....	vi
Índice.....	vii
Índice de tablas.....	x
Índice de figuras.....	xiv
RESUMEN	xvii
ABSTRACT	xviii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Realidad problemática	2
1.2. Trabajos previos	3
1.2.1. Contexto nacional.....	3
1.2.2. Contexto internacional	6
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	8
1.3.1. Exposición del marco teórico de Planeamiento tributario.....	8
1.3.2. Exposición del marco teórico de Carga fiscal.	17
1.3.3. Marco conceptual.....	27
1.4. Formulación de problema	28
1.4.1. Problema General.....	28
1.4.2. Problemas Específicos.....	28
1.5. Justificación del estudio.....	29
1.5.1. Justificación práctica.....	29
1.5.2. Justificación teórica.	29
1.5.3. Justificación Metodológico.....	29
1.6. Hipótesis.....	30
1.6.1. Hipótesis General.....	30

1.6.2.	Hipótesis Específicos.....	30
1.7.	Objetivos.....	30
1.7.1.	Objetivo General.....	30
1.7.2.	Objetivos Específicos	30
II.	METODOLOGÍA	31
2.1.	Diseño de investigación	32
2.1.1.	Enfoque.....	32
2.1.2.	Tipo	32
2.1.3.	Nivel	32
2.1.4.	Diseño	33
2.1.5.	Corte	33
2.2.	Variables, operacionalización.....	34
2.2.1.	Cuadro de operacionalización	36
2.3.	Población y muestra	37
2.3.1.	Población	37
2.3.2.	Muestra.....	38
2.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	38
2.4.1.	Técnicas de recolección de datos	38
2.4.2.	Validez.....	39
2.4.3.	Confiabilidad	39
2.5.	Método de análisis de datos	41
2.5.1.	Prueba de normalidad	41
2.5.2.	Distribución de frecuencias	42
2.5.3.	Prueba de hipótesis	42
2.5.4.	Nivel de significancia.....	42
2.5.5.	Prueba de Rho Spearman	42
2.6.	Aspectos éticos.....	42
III.	RESULTADOS	43
3.1.	Resultados de confiabilidad del Instrumento.....	44
3.2.	Tabla de frecuencia.....	45
3.3.	Validación de hipótesis	82
3.3.1.	Prueba de normalidad	82
3.3.2.	Rho Spearman.....	83

IV. DISCUSIÓN	89
V. CONCLUSIONES	93
VI. RECOMENDACIONES	95
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	97
Tesis	98
Libro	99
Revistas	102
Sitios web	104
ANEXOS	105
Anexo 1: Matriz de consistencia	106
Anexo 2: Cuestionario	109
Anexo 3: Validación de expertos	113
Anexo 4 : Recopilacion de información	137
Anexo 5 : Base de datos	141
Anexo 6: Pantallazo del turnitin	144
Anexo 7: Aprobación de originalidad de tesis.....	145
Anexo 8: Autorización de publicación de tesis.....	146
Anexo 9: Autorización de la versión final del trabajo de investigación	147

Índice de tablas

Tabla 1: Relación de la población.....	37
Tabla 2: Juicio de expertos	39
Tabla 3: Estadísticas de fiabilidad	44
Tabla 4: El planeamiento tributario especifica adecuadamente las obligaciones tributarias de la empresa.....	45
Tabla 5: La empresa conoce de las normas tributarias para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.	46
Tabla 6: El planeamiento tributario es una alternativa legal para cumplir adecuadamente las obligaciones tributarias.....	47
Tabla 7: La empresa aplica los criterios de gradualidad establecidos en el Código Tributario al momento del pago de multas.	48
Tabla 8: El cumplimiento de las normas del Código Tributario permite conocer los beneficios tributarios aplicados a la empresa.....	49
Tabla 9: El planeamiento tributario permite cumplir adecuadamente las normas estipuladas en el Código Tributario.	50
Tabla 10: Desde el enfoque del análisis del entorno general, el planeamiento tributario permite a la entidad adaptarse al cambio de las normas tributarias sin afectar su competitividad.....	51
Tabla 11: Es factible invertir en un experto tributario para afrontar los cambios en las políticas tributarias desde la perspectiva de análisis del entorno general.	52
Tabla 12: En el análisis del entorno general, la implementación del planeamiento tributario genera un impacto positivo en la reducción del pago de impuestos.	53
Tabla 13: Desde el enfoque del entorno específico, la correcta aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la imagen de la empresa a sus proveedores.	54
Tabla 14: El planeamiento tributario permite mejorar la relación de la empresa con sus inversionistas desde un enfoque de análisis del entorno específico.....	55

Tabla 15: En el análisis del entorno específico, la aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la competitividad de la empresa.	56
Tabla 16: La aplicación de una buena gestión empresarial permite a la empresa tener mayores clientes desde la perspectiva de análisis del entorno específico..	57
Tabla 17: Aplicar un correcto planeamiento tributario permite mejorar la liquidez de la empresa.....	58
Tabla 18: Un adecuado planeamiento tributario previene sanciones tributarias que puedan afectar la liquidez de la empresa.....	59
Tabla 19: El buen manejo del planeamiento tributario dentro de la empresa contribuye para la mejora de la solvencia.	60
Tabla 20: Aplicar una adecuada gestión empresarial permite a la empresa evitar endeudarse con entidades financieras, mejorando la solvencia.	61
Tabla 21: Un buen planeamiento tributario permite aumentar la rentabilidad de la empresa.	62
Tabla 22: El planeamiento tributario permite alcanzar la rentabilidad propuesta por los accionistas.....	63
Tabla 23: La reducción de infracciones tributarias es producto de un adecuado planeamiento tributario.....	64
Tabla 24: Al aplicar el planeamiento tributario en la empresa redujo problemas de infracciones tributarias al presentar las declaraciones mensuales de los impuestos.	65
Tabla 25: La adecuada aplicación del planeamiento tributario permite evitar las infracciones establecidas en el Código tributario.	66
Tabla 26: El planeamiento tributario permite reducir las sanciones tributarias que afectan a la empresa.....	67
Tabla 27: La empresa define como estrategia el fraccionamiento de la deuda para el pago de multas de las sanciones generadas por las infracciones tributarias. ...	68
Tabla 28: El planeamiento tributario permite a la empresa conocer las sanciones tributarias establecidas en el Código tributario.....	69

Tabla 29: La entidad cumple con el pago del Impuesto General a las Ventas en los plazos establecidos por la norma.	70
Tabla 30: El planeamiento tributario permite reducir el pago del Impuesto General a las Ventas empleando alternativas legales.	71
Tabla 31: La empresa conoce claramente las infestaciones del Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo con las normas tributarias.	72
Tabla 32: La empresa aplica adecuadamente las normas para tener exoneraciones del Impuesto Selectivo al Consumo.	73
Tabla 33: La entidad cumple con el pago del impuesto a la renta en los plazos establecidos por la norma.	74
Tabla 34: Maximizar los gastos es una estrategia legal para reducir el pago del impuesto a la renta.	75
Tabla 35: Los gastos de la empresa son deducidos adecuadamente para cumplir el principio de causalidad.	76
Tabla 36: Los gastos de representación son considerados como gastos deducibles aplicando el principio de causalidad.	77
Tabla 37: El planeamiento tributario permite aplicar correctamente los límites de los gastos deducibles establecidos por ley para el cumplimiento del principio de causalidad	78
Tabla 38: El control adecuado de los comprobantes otorgados en las compras permite el cumplimiento del principio de Fehaciencia.	79
Tabla 39: Los gastos de la empresa son sustentados por comprobantes de pagos y otros documentos aprobados por SUNAT, para el cumplimiento del principio de fehaciencia.	80
Tabla 40: Realizar una planilla de gastos de movilidad sirve como sustento fehaciente para la declaración del Impuesto a la Renta.	81
Tabla 41: Prueba de normalidad Planeamiento Tributario y Carga Fiscal	82
Tabla 42: Prueba de normalidad Planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias.	82

Tabla 43: Prueba de normalidad Planeamiento Tributario e Impuestos	83
Tabla 44: Prueba de normalidad Planeamiento Tributario e Gastos Deducibles.	83
Tabla 45: Correlación de Spearman Planeamiento Tributario- Carga Fiscal	85
Tabla 46: Correlación de Spearman Planeamiento Tributario- Contingencias Tributarias	86
Tabla 47: Correlación de Spearman Planeamiento Tributario- Impuestos	87
Tabla 48: Correlación de Spearman Planeamiento Tributario- Gastos Deducibles	88

Índice de figuras

Figura 1: El planeamiento tributario especifica adecuadamente las obligaciones tributarias de la empresa.	45
Figura 2: La empresa conoce de las normas tributarias para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.	46
Figura 3: El planeamiento tributario es una alternativa legal para cumplir adecuadamente las obligaciones tributarias.....	47
Figura 4: La empresa aplica los criterios de gradualidad establecidos en el Código Tributario al momento del pago de multas.	48
Figura 5: El cumplimiento de las normas del Código Tributario permite conocer los beneficios tributarios aplicados a la empresa.....	49
Figura 6: El planeamiento tributario permite cumplir adecuadamente las normas estipuladas en el Código Tributario.	50
Figura 7: Desde el enfoque del análisis del entorno general, el planeamiento tributario permite a la entidad adaptarse al cambio de las normas tributarias sin afectar su competitividad.....	51
Figura 8: Es factible invertir en un experto tributario para afrontar los cambios en las políticas tributarias desde la perspectiva de análisis del entorno general.	52
Figura 9: En el análisis del entorno general, la implementación del planeamiento tributario genera un impacto positivo en la reducción del pago de impuestos.	53
Figura 10: Desde el enfoque del entorno específico, la correcta aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la imagen de la empresa a sus proveedores.	54
Figura 11: El planeamiento tributario permite mejorar la relación de la empresa con sus inversionistas desde un enfoque de análisis del entorno específico.....	55
Figura 12: En el análisis del entorno específico, la aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la competitividad de la empresa.	56
Figura 13: La aplicación de una buena gestión empresarial permite a la empresa tener mayores clientes desde la perspectiva de análisis del entorno específico..	57

Figura 14: Aplicar un correcto planeamiento tributario permite mejorar la liquidez de la empresa.....	58
Figura 15: Un adecuado planeamiento tributario previene sanciones tributarias que puedan afectar la liquidez de la empresa.....	59
Figura 16: El buen manejo del planeamiento tributario dentro de la empresa contribuye para la mejora de la solvencia.	60
Figura 17: Aplicar una adecuada gestión empresarial permite a la empresa evitar endeudarse con entidades financieras, mejorando la solvencia.	61
Figura 18: Un buen planeamiento tributario permite aumentar la rentabilidad de la empresa.	62
Figura 19: El planeamiento tributario permite alcanzar la rentabilidad propuesta por los accionistas.	63
Figura 20: La reducción de infracciones tributarias es producto de un adecuado planeamiento tributario.	64
Figura 21: Al aplicar el planeamiento tributario en la empresa redujo problemas de infracciones tributarias al presentar las declaraciones mensuales de los impuestos.	65
Figura 22: La adecuada aplicación del planeamiento tributario permite evitar las infracciones establecidas en el Código tributario.	66
Figura 23: El planeamiento tributario permite reducir las sanciones tributarias que afectan a la empresa.....	67
Figura 24: La empresa define como estrategia el fraccionamiento de la deuda para el pago de multas de las sanciones generadas por las infracciones tributarias. ...	68
Figura 25: El planeamiento tributario permite a la empresa conocer las sanciones tributarias establecidas en el Código tributario.....	69
Figura 26: La entidad cumple con el pago del Impuesto General a las Ventas en los plazos establecidos por la norma.	70
Figura 27: El planeamiento tributario permite reducir el pago del Impuesto General a las Ventas empleando alternativas legales.	71

Figura 28: La empresa conoce claramente las infestaciones del Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo con las normas tributarias.	72
Figura 29: La empresa aplica adecuadamente las normas para tener exoneraciones del Impuesto Selectivo al Consumo.	73
Figura 30: La entidad cumple con el pago del impuesto a la renta en los plazos establecidos por la norma.	74
Figura 31: Maximizar los gastos es una estrategia legal para reducir el pago del impuesto a la renta.	75
Figura 32: Los gastos de la empresa son deducidos adecuadamente para cumplir el principio de causalidad.	76
Figura 33: Los gastos de representación son considerados como gastos deducibles aplicando el principio de causalidad.	77
Figura 34: El planeamiento tributario permite aplicar correctamente los límites de los gastos deducibles establecidos por ley para el cumplimiento del principio de causalidad	78
Figura 35: El control adecuado de los comprobantes otorgados en las compras permite el cumplimiento del principio de Fehaciencia.	79
Figura 36: Los gastos de la empresa son sustentados por comprobantes de pagos y otros documentos aprobados por SUNAT, para el cumplimiento del principio de fehaciencia.	80
Figura 37: Realizar una planilla de gastos de movilidad sirve como sustento fehaciente para la declaración del Impuesto a la Renta.	81

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo determinar el nivel de relación entre planeamiento tributario y carga fiscal en las empresas de transportes de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018. El alcance del estudio se refleja en el problema detectado en las empresas de transportes de carga pesada al presentar deficiencias en su planeamiento tributario afectando la carga fiscal y generando contingencias tributarias por incumplir con las normas tributarias, además de deducir inadecuadamente los gastos y aumentar el pago de impuestos. La investigación fue realizada por la recopilación de distintos conceptos de autores que abordan conceptos teóricos de las dos variables en estudio; planeamiento tributario y carga fiscal.

La investigación es de tipo básica, diseño no experimental, nivel correlacional-descriptivo y corte transversal. Además, se aplicó como técnica de recolección de datos al censo a través de un cuestionario dirigidos a 55 trabajadores de las 23 empresas del sector transporte de carga pesada de Los Olivos. Dicho instrumento, fue validado por 6 jueces expertos, para determinar la confiabilidad se realizó la prueba de dos mitades de Guttman, el Alfa de Cronbach por variables y el coeficiente de Spearman Brown, además se realizó la validación de las hipótesis mediante el Rho Spearman y la prueba de normalidad.

Según los resultados de la investigación se determinó que existe relación entre el planeamiento tributario y carga fiscal en las empresas de transporte de carga pesada en el distrito Los Olivos en el año 2018, con un coeficiente de correlación del 0.910 y un valor de significancia menor al 0.05.

Palabras claves: Planeamiento tributario, carga fiscal, contingencias tributarias, normas tributarias.

ABSTRACT

The objective of this research is to determine the level of relationship between tax planning and tax burden in heavy transport companies in Los Olivos district, 2018. The scope of the study is reflected in the problem detected in heavy cargo transportation companies to present deficiencies in their tax planning affecting the tax burden and generating tax contingencies for not complying with the tax rules, in addition to inadequately deducting the expenses and increasing the payment of taxes. The research was carried out by the compilation of different concepts of authors that approach theoretical concepts of the two variables under study; tax planning and tax burden.

The research is of a basic type, non-experimental design, correlational-descriptive level and cross section. In addition, it was applied as a technique of data collection to the census through a questionnaire addressed to 55 workers of the 23 companies of the heavy cargo transport sector of Los Olivos. Said instrument was validated by 6 expert judges, to determine the reliability, the test of two halves of Guttman, the Alpha of Cronbach by variables and the coefficient of Spearman Brown was carried out, in addition the validation of the hypotheses was performed by the Rho Spearman and the normality test.

According to the results of the investigation, it was determined that there is a relationship between tax planning and tax burden in heavy transport companies in the Los Olivos district in 2018, with a correlation coefficient of 0.910 and a value of significance less than 0.05.

Keywords: Tax planning, tax burden, tax contingencies, tax regulations.

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Actualmente, el sistema tributario nacional cuenta con amplias formalidades en sus normativas tributarias, que permiten al contribuyente su aplicación justa y clara; llevando en muchas ocasiones a las empresas de transporte incurrir en la informalidad. Según el reporte del Consejo Nacional de Transporte (2016), más del 50% de transporte interprovincial de pasajeros y más del 80 % de transporte de carga en el Perú operan informalmente.

Uno de los problemas para las empresas del sector transporte de carga pesada del país, es presentar deficiencias en el planeamiento tributario para la realización de las obligaciones tributarias logrando tener contingencias tributarias, aumentando su carga fiscal. De acuerdo con la publicación del diario el Comercio en Julio del 2010, SUNAT había intervenido a una totalidad de 10 empresas de transporte interprovincial para recuperar la deuda de S/.31 millones. Este el caso de la empresa Ormeño, por la cual dicha entidad recaudadora le intervino una flota de 140 unidades de transporte por tener deudas tributarias de 24 millones de soles, para lo cual el gerente de la empresa, Julio César Ormeño; detalló que por errores administrativos habían acumulado dicha deuda y que habían iniciado las negociaciones con la SUNAT con respecto al pago.

En los Olivos, el planeamiento tributario en las empresas de transporte de carga pesada presentan deficiencias que impiden optimizar la carga fiscal y evitar contingencias tributarias, las mismas que son causadas por contar con personal que desconocen las normas tributarias aplicables a dichas empresas así como la falta liderazgo y capacidad de convocatoria en las reuniones, asimismo la falta de compromiso por parte del gerente general al momento de tomar decisiones; también, se observan dificultades al acceso de información de las normas tributarias vigentes en tiempo real y un asesoramiento legal especializado; por otro lado, se evidencian debilidades en los procesos administrativos por las deficiencias en el manual de funciones y poca organización dentro de las empresas, y la inadecuada coordinación entre el área contable y el área de tesorería al momento de recibir y supervisar los comprobantes de pago, así como un mala distribución de los recursos financieros para cumplir adecuadamente las obligaciones tributarias, debido a que la empresa desembolsa demasiados recursos al momento de pagar

sobre la base imponible y tasas de los impuestos que no corresponden; y por último, otra causa proviene de SUNAT a través de la forma de interpretar las normas tributarias.

Como consecuencia, se obtiene efectos negativos como el origen de contingencias tributarias, asimismo podrían ser sancionados por el incumplimiento de las normas tributarias, además de tomar decisiones inciertas, aumentar el pago de impuestos y desconocer los beneficios tributarios aplicados para dichas empresas. Además, deducir inadecuadamente los gastos para determinar el Impuesto a la Renta, incrementando la carga fiscal y la poca capacidad de recursos para poder enfrentar las obligaciones tributarias a corto y largo plazo. Además, declaran indebidamente los impuestos en el periodo correspondiente al no contar con facilidades de pago.

Asimismo, la presente investigación contribuirá opciones de solución a la problemática que se reflejan dentro del sector transporte, por lo cual se determinará la relación que existe entre el planeamiento tributario y carga tributaria en empresas del sector transporte del distrito de los Olivos 2018.

1.2. Trabajos previos

Para la presente tesis se consideró como fuentes de investigación a las tesis nacionales e internacionales sobre el tema, por lo cual se pudo ampliar el tema central de la investigación.

1.2.1. Contexto nacional

En la tesis presentada por Juro (2017), cuyo título fue: *Beneficios tributarios y Planeamiento fiscal de las instituciones educativas privadas del distrito de Los Olivos año 2017*, presentada para optar el título de Contador Público, en la Universidad César Vallejo (Lima- Norte). El objetivo general fue determinar de qué manera los beneficios tributarios se relacionan con el Planeamiento fiscal de las Instituciones Educativas Privadas en el distrito de Los Olivos, año 2017. Respecto a la metodología, la investigación fue de enfoque cuantitativo, nivel correlacional, diseño no experimental y el corte fue transversal. Asu vez, la investigación tuvo como población a 66 personas que laboran en dichas instituciones y el instrumento empleado para recolectar datos fue el cuestionario.

La investigación concluyó que existe relación entre los beneficios tributarios y el planeamiento tributario en las instituciones educativas privadas, por lo tanto es importante tener conocimientos de las normas tributarias vigentes para realizar un adecuado planeamiento tributario que permita incrementar la rentabilidad, además se determinó que los beneficios tributarios influyen positivamente en la optimización de la carga tributaria en las instituciones educativas privadas de dicho distrito, algunos de estos beneficios comprenden las exenciones, reducciones y procedimientos fiscales para incentivar la economía del sector educación, con el finalidad de ofrecer una mayor calidad a base a inversiones e incentiven a la formalización de algunas instituciones educativas, y así el Estado logre una buena recaudación.

El trabajo de investigación realizado por Rodríguez (2017), titulado *Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xsteel SAC, Surco 2017*; presentada para optar el título de Contador Público, en la Universidad Privada Norbert Wiener. La presente investigación tuvo como objetivo principal implementar el planeamiento tributario para la reducción de la carga tributaria en la empresa Heavy Xsteel S.A.C. Respecto a la metodología, la investigación fue de enfoque cuantitativo y cualitativo, nivel correlacional, diseño no experimental, el corte fue transversal y el tipo de investigación fue holística. Tuvo como población a 30 profesionales expertos en contabilidad y tributación del distrito de San Isidro, además la técnica utilizada para recolectar datos fue la entrevista.

La tesis concluyó que implementar un planeamiento tributario para la empresa, ayuda a reducir la carga tributaria lo cual fue verificado mediante el análisis de los estados financieros del periodo 2017, asimismo una adecuada deducción de gastos de acuerdo a lo estipulado en la ley del Impuesto a la Renta y la aplicación adecuada de las normas tributarias se obtendrá un instrumento estratégico como es el planeamiento tributario que permita la optimización de la carga tributaria y evitar contingencias tributarias que se originan durante el transcurso de las operaciones de la empresa.

En la tesis presentada por Pachas (2016), cuyo título fue: *El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana - 2014*,

presentada para optar el título de Contador Público, en la Universidad San Martín de Porres. El objetivo principal fue analizar el planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y su contribución en la rentabilidad de las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana. Respecto a la metodología, la investigación fue de enfoque cuantitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental, el corte fue transversal y se aplicó la estadística. Tuvo como población a 108 personas conformada por gerentes, contadores y administradores de dichas empresas, además el instrumento utilizado para recolectar datos fue el cuestionario.

La investigación concluyó que implementar el planeamiento tributario en las empresas del sector transporte en Lima permite cumplir adecuadamente las obligaciones tributarias aplicando adecuadamente las normas tributarias vigentes; sin embargo, la mejora en las políticas de la empresa con el correcto diagnóstico e inspección permitirá alcanzar las metas propuestas para mejorar e incrementar la rentabilidad, desarrollando diversos pronósticos financieros como instrumentos de gestión organizacional fundamentales para tomar decisiones que permitan el fortalecimiento del patrimonio y garanticen la mejora en la solvencia de la empresa para contar con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones.

La tesis presentada por Ayquipa (2017), titulado *planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M & A S.A.C.*; presentada para optar el título de contador, en la Universidad Privada Norbert Wiener. Tuvo como objetivo principal mejorar el planeamiento tributario para reducir la carga tributaria en el impuesto a la renta de la empresa M & A S.A.C. Respecto a la metodología, la investigación fue de enfoque cuantitativo y cualitativo, nivel correlacional, diseño no experimental, el corte fue transversal y el tipo de investigación fue holística. Tuvo como población a 40 profesionales expertos en contabilidad y administración de dicha empresa, además el instrumento utilizado para recolectar datos fue la revisión documentaria y como técnica a la entrevista.

La tesis concluyó que una correcta planificación tributaria permite evitar posibles contingencias tributarias, por lo cual se planteó una guía para integrar al momento de desarrollar el planeamiento tributario que propiciara la reducción de la carga

tributaria en la empresa, además de revelar los posibles errores tributarios y de esta forma evitar el pago de multas y los reparos tributarios generados.

1.2.2. Contexto internacional

En la tesis presentada por Lupera (2013), cuyo título fue: *La planificación tributaria aplicada al segmento económico del transporte aéreo internacional de pasajeros y carga en el Ecuador*, presentada para optar al título de Magister en Tributación, en la Universidad Andina Simón Bolívar-Ecuador. En esta investigación tuvo como principal objetivo fue investigar los aspectos fundamentales del planeamiento tributario aplicado al sector de transporte aéreo internacional de pasajeros y carga. Respecto a la metodología, fue de método descriptivo, teniendo una población integrada por empresas de dicho sector económico, además la técnica para recolectar los datos fueron las revisiones documentarias de los años 2013-2015.

La investigación concluyó que el transporte aéreo internacional en el Ecuador deberán revisar los convenios internacionales para realizar una adecuada planificación tributaria internacional para evitar un doble registro de operación y considerarlas como ventajas al momento de tributar, sin embargo los gerentes desconocen dichos convenios debido a la escasa información que existe para obtener beneficios tributarios para lograr minimizar el pago de impuestos, además se deberá revisar las operaciones realizadas en paraísos fiscales a medida que no están contempladas como una manera de realizar una planificación tributaria sino como una manera de poder evadir el pago de tributos.

En la tesis presentada por Bautista (2009), cuyo título fue: *Distribución De La Carga Tributaria En Colombia: Aproximación A Partir De Las Categorías De La Contabilidad Tributaria*, presentada para optar al título de Magister en Administración Pública, en la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)-Bogotá. El objetivo fundamental fue analizar los procesos establecidos en la política tributaria para la asignación de la carga fiscal e investigar los diversos aspectos del contribuyente al momento de resistir la carga tributaria a partir de un proceso de separación de las categorías de la contabilidad tributaria que permitirá establecer el origen de los impuestos recaudados por la nación de Colombia. Respecto a la metodología, fue de método descriptivo, de acuerdo con el desarrollo de la

investigación, teniendo una población conformada por pequeños contribuyentes, personas naturales y jurídicas en Colombia, además la técnica para recolectar los datos fueron las revisiones documentarias de los años 2003-2008 y las opiniones de profesionales o instituciones expertos en la materia tributaria.

La investigación concluyó que la carga fiscal cae esencialmente sobre el gasto proveniente de las familias ecuatorianas y las rentas de trabajo, originando efectos negativos en materia de bienestar y repartición de ganancias; asimismo la carga fiscal se encuentra aglutinada en las diversas partes de la población colombiana con respecto a las grandes ciudades y que generaron una extensa gama de exoneraciones e incentivos fiscales que extienden económica y socialmente sus potenciales.

En la tesis realizada por Polanco (2015), cuyo título fue: *Planificación tributaria como herramienta para la optimización de la carga impositiva en las empresas de carga y transporte terrestre en el Ecuador*, presentada para optar al Título de Maestría en Tributación, en la Universidad Andina Simón Bolívar- sede Ecuador. El objetivo principal fue analizar el planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial para reducir la carga tributaria en las empresas de transporte terrestre de carga en el Ecuador. Respecto a la metodología, el método de investigación fue descriptivo-correlacional, tuvo como población a las empresas de transporte terrestre de carga del Ecuador, además la técnica para recolectar los datos fue la revisión documentaria de los años 2013-2014 y opiniones de expertos en materia tributaria.

La tesis concluyó que las empresas de transporte terrestre de Ecuador carecen de planeamiento tributario que les permita optimizar la carga fiscal, para realizar adecuadamente las deducciones de gastos y aplicar beneficios tributarios determinados por las entidades autorizadas como el Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con respecto a las normativas legales; asimismo incumplen con la normativa tributaria al momento de realizar la reinversión de utilidades, lo que origina la reliquidación del impuesto a pagar en el periodo que se aplicó la reinversión, junto a los intereses generados.

En la tesis realizada por Armijos (2016), cuyo título fue: *Planificación tributaria como herramienta estratégica de aplicación de incentivos tributarios del impuesto a la renta para sociedad del sector industria textil en el Ecuador*, presentada para optar al título de maestría en tributación, en la Universidad Andina Simón Bolívar-Ecuador. El objetivo principal fue implementar el planeamiento tributario como un instrumento vital para aportar la eficacia en la administración de los tributos del sector de industria textil en el Ecuador. Respecto a la metodología, la investigación fue nivel descriptivo, diseño no experimental y tuvo como población a las empresas de dicho sector en el Ecuador, además la técnica para recolectar los datos fue la revisión documentaria de los años 2013-2015 y opiniones de expertos en materia tributaria.

La tesis concluyó que el planeamiento tributario busca realizar adecuadamente los objetivos propuestos por la empresa basándose a los cambios de la legislación a futuro, permitiendo adecuarse a los cambios durante la implementación, seleccionando el momento correcto para generar una mayor rentabilidad, además un adecuado manejo del planeamiento tributario permite optimizar las cargas tributarias y a través de la aplicación correcta de la normativa vigente puedan aprovechar algunos incentivos tributarios favorables para la empresa al momento del pago de impuestos y ayuden a maximizar sus utilidades.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Exposición del marco teórico de Planeamiento tributario.

1.3.1.1. Teoría e historia.

Polanco (2015) menciona que, en el tiempo de los romanos, los ciudadanos romanos pagaban un porcentaje de sus ingresos por sus tierras y el consumo de los servicios a los emperadores a través de los llamados tributos, con el transcurso de los años se incautaron una gran porción de los ingresos de los pobladores de Roma, esto generó conflictos y sublevaciones internas, pero a través de los años se fueron reglamentando porcentajes que permitieron recaudar correctamente los tributos de los contribuyentes para el Estado (p.36). Es por ello, que cada día se vuelve muy importante realizar la planificación tributaria en las entidades de negocio para optimizar sus recursos y cumplir con sus obligaciones.

En los últimos años, en el Perú se incrementó las actividades empresariales tanto formal como informal, llevando a las empresas ejercer un control para poder optimizar sus recursos, motivando a ejecutar una correcta planificación de actividades realizadas en las áreas de contabilidad, finanzas, producción, entre otros. Algunas organizaciones realizan un adecuado planeamiento tributario, logrando cumplir con sus obligaciones de acuerdo con las normas y declarar los gastos e ingresos dentro del periodo implantado por la Administración Tributaria, sin tener en cuenta la existencia de diversas modalidades para optimizarla carga tributaria de acuerdo con las normativas legales vigentes.

1.3.1.2. Definición de Planeamiento tributario.

El planeamiento tributario tiene como objetivo la optimización la carga impositiva sin infringir las normas en materia tributaria, ni incurrir en prácticas evasivas o a su vez fraudes, de la misma forma la elusión es considerada para muchos una forma de evadir los impuestos, sin embargo, para otros es considerado como un instrumento fundamental para pagar menos impuestos. Esto a su vez, el planeamiento tributario evita todo tipo de contingencias tributarias que se presenten en un futuro y es considerado como una herramienta fundamental para las entidades.

El planeamiento tributario es la agrupación sistemática de conductas dirigidas a la optimización la carga tributaria, bien sea para reducirlas o suprimirlas, o la obtención de algunos beneficios tributarios (Bravo, 2011, p.3). Al aplicar el planeamiento tributario se obtiene una disminución de la carga impositiva o inclusive la obtención de algunos beneficios por la correcta aplicación de las normas tributarias, que resulta favorable para cualquier empresa estar relacionada a cualquier actividad.

Por ende, Villanueva (2013) explica que planeamiento tributario es el grupo de opciones lícitas que acude el deudor tributario durante los periodos tributarios con el objetivo de calcular adecuadamente los montos de los impuestos que están obligados a pagar al Estado, teniendo en cuenta la utilización oportuna y adecuada de las normas tributarias vigentes (p.15). La BDO de Panamá (2017) explicó que la planificación tributaria debe emplearse y englobarse como una responsabilidad

general de la administración financiera de la organización, así como una materia prima de cualquier producto que debe racionalizarse, inspeccionarse y controlarse.

Según la postura de Vergara (2008), la planificación tributaria es un procedimiento que está integrada por actos legales del deudor tributario, ordenado y organizado, en la capacidad del cual se opta razonablemente una alternativa tributaria lícita que origine un gran ahorro de la carga tributaria o generar la mayor rentabilidad (p.25). Para lo cual, la planificación tributaria está compuesta solo por acciones lícitas hechas por el contribuyente y no abarca aquellas acciones fraudulentas que impliquen evadir los intereses fiscales. No obstante, Saavedra (2011) explica que el planeamiento tributario tiene como objetivo la búsqueda de ahorros fiscales autorizados por las normas tributarias, organizando a los negocios de tal modo que carga impositiva, si bien no se puede lograr evitar, no impacte negativamente en sus operaciones (p.36). Se debe entender, que el planeamiento tributario es un instrumento utilizado por profesionales que conocen las normas tributarias vigentes, cuyo objetivo fundamental es analizar los métodos adecuados para el ahorro durante el pago de tributos. De acuerdo con las posturas de los autores se observa que el principal factor es la búsqueda del ahorro tributario por parte del deudor tributario sin incurrir a actos fraudulentos.

Por último, Robles (2009) define al planeamiento tributario como aquel instrumento que dispone el deudor tributario para reducir o suprimir lícitamente las consecuencias del importe de los tributos que debe reembolsar. Por consecuencia, el planeamiento tributario es un instrumento fundamental que ayuda al contribuyente alcanzar el rendimiento económico óptimo, de acuerdo con una adecuada optimización de la carga tributaria (p.45).

Según el Colegio de Contadores de Lima (2016), el planeamiento tributario buscar prevenir o eliminar futuras contingencias tributarias, generar mayores utilidades a la empresa, aplicar opciones lícitas que no incluyan artimañas o engaño a la ley, la deducción adecuada de los gastos, disminuir el pago de impuestos empleando adecuadamente los instrumentos lícitos. Por lo cual, para conseguir el objetivo planteado se necesita que los encargados de ejecutar el planeamiento tributario cuenten principalmente con conocimientos del marco tributario, además

de poseer una visión empresarial y tomar decisiones de la manera adecuada para evitar futuras contingencias tributarias.

1.3.1.2.1. Normas tributarias.

Según Pérez (2017), las normas tributarias son aquellos reglamentos que regulan, establecen y determinan los elementos que constituyen la relación obligatoria en materia de impuestos, basado en la prestación monetaria adecuada, además las normas determinan los hechos impositivos, el deudor tributario y acreedor tributario, las sanciones correspondientes a las infracciones tributarias, bases imponibles, los tipos de impuestos a pagar y la estructuración de la deuda tributaria (p.210). Asimismo, el autor explica que las normas tributarias regulan la materia tributaria de una nación, estipulando las obligaciones que todo contribuyente debe cumplir.

Obligación Tributaria.

Según T.U.O Código Tributario en su artículo 1, la obligación tributaria es la relación legal entre el sujeto activo (el gobierno central) y el sujeto pasivo (el contribuyente y responsable tributario) cuya finalidad es la realización de la prestación tributaria, y como se trata de una obligación, puede ser reclamada de forma coactiva. De acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Impuesto General a las Ventas, las obligaciones tributarias se originan por transferencia de los bienes muebles e inmuebles al momento de entregar el producto o cuando se emita el comprobante de pago según el reglamento, por los servicios prestados por personas domiciliadas o no domiciliadas dentro del país al momento en que se recibe la retribución, por los contratos de construcción al momento que se recibe el ingreso, y por último, por la importación de bienes al momento que se requiera su consumo o despacho.

Vallejo (2015) define a la obligación tributaria como el vínculo establecido por ley entre el Estado y el deudor tributario, es decir que el Estado exige al deudor tributario, el cumplimiento de una prestación monetaria excepcionalmente en dinero (p.20). En otras palabras, la obligación tributaria nace cuando el sujeto activo exige al sujeto pasivo como retribución el pago oportuno de los tributos por los servicios brindados.

Código Tributario.

Según el T.U.O del Código Tributario, expresa que dicho Código contiene los reglamentos generales, instituciones, procedimientos y normas de ámbito jurídico-tributario que rige una nación. Es decir, que el Código tributario es un grupo organizado, estructurado y sistematizado de reglamentos generales y leyes que rigen los aspectos tributarios de una nación. Sin embargo, este Código detalla todo los derechos y deberes de los contribuyentes, además estipula las funciones que cumple la Administración tributarias para recaudar los tributos.

1.3.1.2.2. Análisis del entorno.

Según Ventura (2009), el análisis de entorno es estudio del conjunto de factores que desde el exterior pueden afectar a los resultados de la empresa, además el entorno puede ser complejo o específico en función del número de variables que pueden afectar a la empresa (p.121). El autor hace mención que el análisis de entorno es el proceso que permite identificar las variables o fenómenos a impactan a las empresas, además de formar parte del diagnóstico estratégico y el análisis FODA. Sin embargo, Paturel (2006) explica que el entorno comprende aquellos factores externos de los cuales la empresa no puede evitarla, pero sí puede verse afectada por algunos de estos (p.34). Es decir, el entorno es el conjunto de variables externas que afectan a las empresas de forma positiva o negativa, dependiendo la situación de cada empresa; en otras palabras, representan una oportunidad o amenaza para éstas. Por lo tanto, el entorno puede clasificarse en entorno general y entorno específico.

Análisis del entorno general.

Según Paturel (2006), el entorno general está constituido por diversos variables sobre los cuales una empresa no tiene influencia directa. Dicho entorno está compuesto por diferentes factores de diferente naturaleza, cuya oportunidad depende de la actividad estudiada (p.35). Generalmente, dicho entorno puede distinguirse por diferentes tipos como el entorno político, jurídico, social, económico, tecnológico, internacional, climático y psicosociológico. Para el cual, Pelayo, Vargas y Lévy (2003) detalla que al momento de realizar el análisis del entorno general se ha utiliza básicamente el análisis PEST de Johnson y Scholes, en la que

precisan diversos factores ya sean políticos, sociales, tecnológicos y económicos que impactan en la organización, y sus disposiciones no están claramente afectadas por las acciones de los competidores (p.13).

Por lo mencionado en el anterior párrafo, ambos autores coinciden que el entorno general lo constituyen aquellos factores externos que afectan directamente a las organizaciones de manera positiva o negativa, originando que éstos requieran información del entorno para aprovechar oportunidades y evitar amenazas.

Análisis del entorno específico.

Paturel (2006) explica que, el entorno específico tiene que ver con uno o más sectores de la cual la empresa tiene interés o desea realizar una inversión. Para realizar un correcto análisis de entorno específico se utiliza principalmente la teoría competitiva de Porter, para precisar el alcance obtenido por la empresa (p.35). Sin embargo, dicho modelo actúa internamente en el área de las actividades realizadas por la empresa y se resumen por la rivalidad existente entre las empresa, la capacidad de negociar con los proveedores y clientes, los nuevos entrantes (es decir los competidores potenciales) y los sustitutos. No obstante, Pelayo, Vargas y Lévy (2003) explica que el análisis del entorno específico puede seguir diferentes propuestas, aplicando el modelo de Porter para la especificación de la organización fundamental de la empresa, la cual va a venir definido por las cinco fuerzas competitivas y el agrupamiento de estas (p.14).

Por lo mencionado en el anterior párrafo, el entorno específico son aquellos factores que afectan internamente a la empresa, para el correcto análisis del entorno específico se utiliza el modelo de Porter que consiste en comprender y analizar el grado de competitividad que existe en una empresa y tomar una decisión acertada para mantenerse en el mercado.

1.3.1.2.3. Análisis Financiero.

Robles (2012) explica que el análisis financiero es el proceso mediante el cual los directivos o el administrador financiero diagnostican el comportamiento económico de la empresa a través de los resultados evidenciados en los documentos contables y ayudan a tomar de decisiones adecuadas para precisar las fortalezas y debilidades en la empresa (p.36). Por lo cual, el autor define que el

análisis financiero es vital para tomar decisiones y tiene como objetivo examinar de diversas perspectivas el desempeño de la empresa por medio de un análisis de estados financieros de diversos periodos, además de prever problemas que afectan a la rentabilidad de la entidad, además para un correcto análisis se emplean ratios financieros que mide el nivel de liquidez, solvencia y rentabilidad que posee la empresa.

Rubio (2007) define que el análisis financiero es un proceso que consta en evaluar y diagnosticarla posición económica-financiera de la organización de distintos periodos, así como el resultado de sus operaciones; con el principal objetivo de definir una correcta apreciación sobre la situación y los resultados futuros (p.46). El autor detalla que el análisis financiero es un proceso de evaluación de los estados financieros de la entidad de diversos tiempos para comparar los comportamientos de los resultados económicos de las operaciones, por lo cual permite conocer si la organización cuenta con los recursos necesarios para efectuar sus obligaciones de corto y largo periodo.

Ratios de liquidez

Según la postura de Palomino (2013), la liquidez es la habilidad de desembolso de recursos que tiene la organización, para efectuar sus compromisos financieros a un corto periodo, por lo cual se conoce como corto plazo al transcurso del tiempo no mayor a doce meses, este intervalo de tiempo se vincula con la fase del rendimiento de la empresa (p.27). Por lo tanto, según Franco (2013) el indicador de liquidez evalúa la efectividad de la organización al generar efectivo para efectuar sus deudas a corto periodo; es decir, la liquidez es la habilidad que posee la organización al obtener efectivo para pagar los gastos generados en las actividades de operación (p.47). Ambos autores coinciden que el ratio de liquidez mide la efectividad de pago que tiene el negocio para cancelar sus deudas a corto plazo; para ello se necesita examinar la situación financiera de la compañía de diversos periodos para ver la evolución de la entidad en términos económicos y financieros. Este ratio se obtiene por la división del total de activo corriente entre el total de pasivo corriente.

Ratios de solvencia

Según Caballero (2009), el ratio de solvencia permite el análisis de los pasivos generados por el negocio a corto y largo periodo, revelando el respaldo económico que tienen las empresas para afrontar sus obligaciones pecuniarias (p.5). Por lo tanto, este indicador ofrece un conocimiento de la autonomía financiera que cuentan las empresas para cumplir con sus obligaciones. Es decir, cuánto dinero puede solicitar una empresa, teniendo como respaldo su patrimonio y activos. Además, este indicador es muy relevante e importante para los accionistas, ya que brinda información relevante de la capacidad de endeudamiento y el apoyo económico que poseen las empresas para contraer una deuda. Este indicador se obtiene por la división de los pasivos totales entre el patrimonio.

Ratios de rentabilidad

Palomino (2013) define a la rentabilidad como la efectividad que posee una organización para producir nuevos recursos financieros, como producto de una apropiada explotación de los recursos materiales, económicos y humanos (p.28). Este ratio no solamente influenciará en la toma de decisiones en tema de inversiones sino también, de forma significativa en las decisiones para el financiamiento que aplicará la empresa. Según el informativo Caballero Bustamante (2009) explica que estos indicadores se utilizan para evaluar el rendimiento de las inversiones efectuadas por las entidades, englobándose en el estudio de los beneficios por lo cual, un adecuado análisis de los cambios de la utilidad neta en cada tiempo implica entender las causas que lo impactan (p.6). Lo que el autor explica es que los ratios de rentabilidad son necesarios para determinar la rentabilidad de una organización por medio de sus inversiones, los accionistas de hoy se preocupan en ganar o percibir mayores utilidades de su inversión, hasta corren el riesgo de perderlo todo. Para lo cual, existe dos indicadores muy importantes para el análisis de la rentabilidad que son: ROE (Rentabilidad patrimonial) y ROA (Rentabilidad sobre los activos).

Según Ccaccya (2015), el ROA es el indicador que examina la rentabilidad de la estructura económica, es decir, del activo. Para ello, este ratio mide la utilidad neta en relación con los activos, es un indicador es importante ya que brinda una idea a los inversores de la efectividad que tiene su dinero invertido en la empresa, es decir

como los recursos aportados por los inversores se convierten de forma rápida en dinero (p.1). Mientras mayor sea el ROA, mejor para los inversores porque significa que la empresa genera mayores ingresos con menor inversión. Si en caso el ROA fuera negativa eso indica que la empresa ha generado pérdidas durante el ejercicio y tomar diferentes medidas para poder contrarrestar y así tener una buena imagen para los inversionistas.

Ccaccya (2015), define al ROE como el indicador que mide la rentabilidad alcanzada por los accionistas de la entidad. Además, es el indicador más importante para los accionistas ya que revela la utilidad que será retribuido su aporte de capital, y se obtiene al dividir la utilidad neta entre bienes patrimonial (p.1). Es decir, que el ROE evalúa la rentabilidad que consiguen los accionistas de la organización. Cuanto mayor sea el valor del ROE, mejor para sus accionistas, porque percibirá mayores ingresos durante el ejercicio contable. Un ROE negativo puede analizar de varias formas, una de ellas es que la empresa haya obtenido pérdida durante el ejercicio de su operación para lo cual los accionistas de la empresa deben tomar nuevas medidas para poder contrarrestar, una de ella es incrementar el capital para generar una mayor producción e ingresos.

1.3.1.3. Modelos teóricos de Planeamiento tributario.

1.3.1.3.1. Ley del Sistema Tributario Nacional

El Ejecutivo por medio del Decreto Legislativo N°771 se promulgó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, en dicha ley aparecen contenidos el Código Tributario y los tributos a pagar al Estado (que engloba todos los impuesto vigentes en el país como el I.G.V, el Impuesto Selectivo al Consumo, el Impuesto a la Renta y las tasas que corresponden por trámites administrativos) y a las municipalidades (reflejados en la Ley de Tributación Municipal que engloba todas las contribuciones como SENATI, SENCICO, ESSALUD, entre otras).

Ademas, dicha Ley se promulgó con el objetivo de incrementar la recaudación de tributos para destinarlos a la realización de obras públicas, repartir los ingresos correspondientes a las municipalidad y ofrecer una mayor eficiencia al sistema tributario nacional.

1.3.1.3.2. Norma Internacional de Contabilidad N° 1

Los estados financieros reflejan reportes detallados del desempeño económico-financiero de una organización o empresa, dicha información es relevante para los accionistas al momento de tomar una decisión importante para la mejora de la posición económica, también es vital para los inversionistas a la hora de realizar una inversión que beneficie a dicha entidad. Además, los estados financieros reflejan los rendimientos de la utilización de recursos durante el trabajo realizado por los administradores. Esta información se clasifican en Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados por Función y Naturaleza, Cambios en el Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, las cuales brindan y analizan información de las cuenta del activo (elemento 1, 2 y 3), cuentas del pasivo (elemento 4), cuentas patrimoniales (elemento 5), gastos (elemento 6) e ingresos (elemento 7). Para el correcto analisis financiero, dichos estados financieros van acompañado por las notas (que brindan información detallada de los montos de cada cuenta reflejados en los estados financieros).

1.3.1.3.3. Modelo de competitividad de Porter

Este modelo consiste en comprender y analizar el grado de competitividad que existe en una empresa y tomar una decisión acertada para mantenerse en el mercado. Sin embargo, dicho modelo actúa internamente en la actividad de la empresa y se resumen por la rivalidad existente entre las empresas, el poder de negociación de los proveedores y clientes, los nuevos entrantes (es decir los competidores potenciales) y los sustitutos.

1.3.2. Exposición del marco teórico de Carga fiscal.

1.3.2.1. Teoría e historia.

López-Rendo (2015), narra que durante la época romana, el sistema tributario era limitado y poco estructurado, además no contaban con funcionarios estatales encargados de recaudar impuestos, por lo cual el estado encargaba la recaudación de los impuestos a los publicanis que lucraban al momento de percibir una cantidad mayor de lo que habían pagado al estado lo que daba lugar a situaciones en las que estos creaban cargas superiores a las establecidas, principalmente a los habitantes de las provincias que la gran parte no eran habitantes romanos (p.190).

Sin embargo, el emperador Constantino establece la exoneración fiscal aduanera a los habitantes de provincias de las cosas transportadas para uso propio del fisco o para realizar faenas agrícolas, asimismo a través de su ley (Vicesima Hereditatium et legatoriu) se promulgó la exención de los impuesto a favor de las personas de bajos recursos, siempre que se tratase de futuros parientes a los cuales no se aplicaba ningún tipo de carga fiscal.

1.3.2.2. Definición de Carga Fiscal

Se puede definir que la carga tributaria en un significado más preciso; se vincula con el impacto que tiene los pagos de tributos sobre las ganancias que generan las organizaciones, comprendiendo no sólo el total de pago de tributos, sino aquellos gastos vinculados a la realización del pago.

Sarmiento (2010) define que la carga fiscal se define como el efecto evidente de los tributos en la economía de los deudores tributarios de acuerdo con la interpretación numérica asociada con el global de la utilidad sustraída a una persona por el pago de tributos (p.210). Por lo cual, se puede definir que la carga tributaria en un significado más preciso; se vincula con el impacto que tiene los pagos de tributos sobre las ganancias que generan las organizaciones, comprendiendo no sólo el total de pago de tributos, sino aquellos gastos vinculados a la realización del pago.

Según el glosario del Banco de Reserva del Perú (2011), la carga fiscal es aquel indicador que afecta directamente a las utilidades del deudor tributario u organizaciones por el global de tributos que le son atribuidos. Pueden abarcar todos los tributos del Sistema Tributario Nacional (impuestos, contribuciones y tasas), los tributos de los municipios con respecto a la Ley de Tributación Municipal y a otras finalidades como los aportes en el Instituto Peruano de Seguridad Social, Fondo Nacional de Vivienda, Fondo de Pensiones, entre otros (p.16). La carga tributaria puede conocerse como el impacto que tienen los tributos aplicados en el desarrollo de actividades de los deudores tributarios, dicho deudor son aquellos contribuyentes o responsables tributarios que efectúan actividades comerciales.

Sarmiento (2010) señala que el acontecimiento y los impactos producidos de la carga fiscal sobre los contribuyentes o entidades comerciales han sido de inquietud

para profesionales que estudian la materia tributaria. Sin embargo, los efectos que producen la aplicación desmesurada e inequitativa de los tributos no sólo abarcan acontecimiento en el ámbito económico sino abarcan también en el ámbito social (p.210).

Según Bravo (2011), señala que una adecuada reducción de la carga tributaria se requiere fundamentalmente de una minuciosa interpretación de las normas tributarias aplicadas en cada operación; la identificación de los impactos en los escenarios posibles, un riguroso análisis de la situación financiera en la implementación de cada escenario; un previo estudio de viabilidad tomando en cuenta los factores de tiempo, trámite y la posibilidad de ser viable; y por último la elección de la alternativa adecuada para tomar decisiones (p.5).

1.3.2.2.1. Contingencias tributarias

Según Albi (2010), la Contingencia Tributaria hace referencia a los peligros tributarios que se somete la organización por la inadecuada realización de las normas en materia tributaria vigentes y el incumplimiento de las obligaciones tributarias, las cuales son prevenidas llevando un adecuado planeamiento tributario (p.64). No obstante, Alva et al. (2013) señala que, las contingencias tributarias es un riesgo que toda empresa está expuesta por consecuencia de diferentes factores como el incorrecto cumplimiento de las Normas Tributarias, error al momento de calcular de los impuestos a pagar, errores administrativos, entre otros (p.25). Ambos autores hacen mención que las contingencias tributarias son riesgos que presentan las empresas por diversas situaciones como la mala aplicación de las normas tributarias, errores al calcular los impuestos a pagar, entre otros; cuyas consecuencias son negativas para la empresa tanto en imagen, productividad y competitividad.

Martínez (2015) define a las contingencias tributarias como el riesgo inalterable que nace en realización de las operaciones de una empresa, debido al inadecuada realización de las obligaciones y el incorrecto análisis de las normas tributarias sin tener un como fundamento una base legal (p.36). El autor refiere que las contingencias tributarias son todos aquellos riesgos relacionados al incumplimiento del pago de tributos o identificar las obligaciones tributarias que afectan la actividad económica de toda entidad. Además, la mala interpretación y análisis de las normas

en materias tributarias para el cumplimiento de obligaciones tributarias generan como consecuencia una infracción tributaria. Cabe recalcar que las decisiones que se tomen con certeza, en largo plazo no presentarían problemas, en caso contrario aparecerían una serie de contingencias tributarias que se solucionarían de forma que forma que no vuelva a pasar otra vez en la empresa.

Infracciones tributarias

Según el art. 164 del Código Tributario, la infracción tributaria es el hecho, anulación o exclusión que implique el incumplimiento de las normativas tributarias, que se encuentren reflejadas en el Código Tributario, en otras leyes o reglamentos supremos. Es decir, que la infracción tributaria es el quebrantamiento o transgresión de una ley, un reglamento, una norma o un pacto establecido. Actualmente, existen empresas que pagan menos impuestos incumpliendo algunas obligaciones estipuladas en las normas tributarias generando como consecuencias sanciones tributarias que producen un impacto negativo en la rentabilidad de la organización. Sin embargo, las infracciones nacen por el incumplimiento al registrar o confirmar la inscripción en el registro del contribuyente, otorgar y pedir comprobantes de pago, portar adecuadamente los registros de contabilidad, declarar los gastos e ingresos producidos por la empresa, autorizarla fiscalización de la administración tributaria, entre otros.

Rengifo (2014) señala que, la infracción tributaria es el incumplimiento de alguna obligación estipulada en la norma tributaria por parte del contribuyente; asimismo se tendrá como efecto sanciones para aquellos que resulten culpables por cometer actos ilegales en sus operaciones económicas por parte de la empresa, de la misma forma se tomaran cartas en el asunto frente a dichos hechos negativos, por lo que existen una serie de infracciones, las cuales se tomaran en cuenta por la administración tributaria para poder aplicarlas de acuerdo al nivel de infracción dada por el contribuyente (p.9). Asimismo, existen infracciones muy comunes en las entidades económicas del país, las cuales de alguna u otra forma incumplen tareas como la declaración de renta que se realiza de manera mensual y en un determinado tiempo, por otro lados, aquellas empresas que no otorgan algún comprobante y finalmente un suceso muy particular el cual es declara con montos errados.

Sanciones tributarias

Según el artículo 180 del Código Tributario, la Administración Tributaria tendrá la función de penalizar toda infracción cometida por los contribuyentes a través de multas administrativas, embargos, decomiso de vehículos, la clausura momentánea de la empresa o despacho de trabajadores independientes y cancelación eventual de certificados o aprobaciones cedidos por entidades públicas para la ejecución de actividades reflejadas en las Tablas del Código Tributario, sin embargo, dichas tablas evidencian sanciones aplicadas a cada régimen tributario.

Según Arancibia (2012), las sanciones tributarias son denominadas como “penas pecuniarias”, las cuales nacen a partir del momento en que se comete una infracción o un delito tributario, además son sancionados por los fiscalizadores de la SUNAT (p.121). Además, las sanciones tributarias son aquellas que se realizan como consecuencia de haberse comprobado una infracción de alguna norma jurídica tributaria por parte del deudor tributario, el cual tiene como efecto una sanción; de la misma forma éstas permanecen incluidas en el Código tributario, protegidas por una ley y son realizadas teniendo en cuenta la base de gradualidad de acuerdo con la infracción que se cometió (Rengifo, 2014, p.31).

1.3.2.2.2. *Gastos deducibles*

Según lo establecido el artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, los gastos deducibles se realizan principalmente con aquellos gastos indispensables para la producción y conservación la fuente generadora de riquezas, mientras que la deducción no se encuentre abolido por dicha ley. Es decir, que los gastos deducibles son gastos que están asociados a la actividad comercial de la organización y son susceptibles de ser deducido fiscalmente. Además, expresa que todo gasto será deducido en la disposición que no esté restringido por la ley.

Principio de Causalidad

Huapaya (2011) explica que, el principio de causalidad se contextualiza como el vínculo existente entre una acción y su consecuencia estimada, es decir, la influencia de aquellos gastos que son deducidos para el cálculo del impuesto a la renta (p.19). Además, el principio de causalidad es un principio abstracto para la

deducción de gastos que están comprendidos en todos los presuntos reflejados en el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta. La causalidad no solo fija las características fundamentales de un gasto, sino de revelar y comprobar que la adquisición de un bien o la prestación de servicios que posee como finalidad producir utilidades para la empresa. Asimismo, el Tribunal Fiscal señaló que la empresa que no genere ingresos puede deducir los gastos aplicando el criterio de razonabilidad. Como señala Durán (2009), el principio de causalidad está sustentado en el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, donde señala que, para la determinación de del impuesto, se deducirán todos los gastos indispensables y relevantes en la producción que generen ingresos para la empresa (p.14).

Según Arias et al. (2015) sustentan que, se aumentaron criterios al principio de causalidad, con la finalidad de ser aplicados según los gastos que se realice a favor de la entidad, de la misma forma está en función de aquellos que produzcan y mantengan la renta, a su vez esto será aplicable para los gastos que figuren en la lista de los que puedan ser deducibles, de lo contrario no podrán ser asumidos como tales (p.30). De la misma forma, el gasto no necesariamente debe producir ingresos, sino que aquellos desembolsos realizados hayan sido destinados con ese objetivo de generar ingreso, de la misma forma debe quedar fehacientemente demostrado, a su vez se tienen criterios a tomar en cuenta para poder determinar si dicho gasto puede ser deducido o no para llegar a la renta neta, de la misma forma su finalidad debe ser tomado como tal, de lo contrario tendría serios problemas por su mal aplicación de los criterios.

Así mismo, Alva et al. (2016) señala que, dicho principio aprueba la acción de poder deducir el gasto correctamente, el cual tiene correlación directa con aquella generación y mantenimiento de la renta, mientras aquellos desembolsos sean empleados para la productividad, a su vez cuando el gasto no esté reconocido en el artículo 44 de la LIR., así mismo se debe tener en cuenta las pruebas fehacientes para poder mostrarlos como documentos complementarios frente a una fiscalización que aparezca a futuro (p.68).

Principio de Fehaciencia

Huapaya (2011) señala que, el principio de fehaciencia es aquel principio que implica sustentar todas las actividades ejecutadas de acuerdo con el periodo, además explica que para la sustentar los gastos no necesariamente se requiere de los comprobantes de pago sino otros medios adicionales de sustentación admitidos por SUNAT (p.16). Es decir, que este principio consiste en la sustentación por medios probatorios de aquellos gastos y servicios que se muestran las operaciones contables donde se evidencian los pagos realizados por dicha operación.

Según Caballero (2016), el gasto no necesariamente debe producir ingresos, sino que aquellos desembolsos realizados hayan sido destinados con ese objetivo de generar ingreso, de la misma forma debe quedar fehacientemente demostrado, a su vez se tienen criterios a tomar en cuenta para poder determinar si dicho gasto puede ser deducido o no para llegar a la renta neta (p.62).

Así mismo, los documentos fehacientes sirven para poder acreditar un respectivo hecho, de la misma forma existen clases de documentos y así lograr su veracidad, los cuales pueden ser fotocopias, escritos, fotografías, dibujos, cuadro, gráficos, entre otros, pero con el mismo objetivo de declarar veracidad en sus actos, por lo que mientras más documentos se encuentren de forma anexada mayor contundencia se tendrá y frente a una posible fiscalización de mejor manera se podrá responder frente a estos hechos.

Bardales, Bravo, Sánchez, Chirinos & Cossio (2011) señalan que, los documentos fehacientes son escritos los cuales sirven para poder acreditar un respectivo hecho, de la misma forma existen clases de documentos y así lograr su veracidad, los cuales pueden ser fotocopias, escritos, fotografías, dibujos, cuadro, gráficos, entre otros, pero con el mismo objetivo de declarar veracidad en sus actos, por lo que mientras más documentos se encuentren de forma anexada mayor contundencia se tendrá y frente a una posible fiscalización de mejor manera se podrá responder frente a estos hechos (p.74).

1.3.2.2.3. *Impuestos*

Según la norma II del TUO del código tributario, los impuestos son aquellos tributos que se pagan al Estado, cuya realización no genera una compensación a

favor del contribuyente. Es decir, los impuestos son tributos sin contraprestación que se pagan al estado por la adquisición de un bien o la posesión de un patrimonio.

Según Vallejo (2015), el impuesto cobrado ayuda a pagar todo tipo de gastos públicos realizados por el Estado, como el pago de salarios a los congresistas y otros funcionarios de mayor rango, comisarios, integrantes de las fuerzas armadas, docentes, entre otros; también para la ejecución de obras públicas como la realización de carreteras en zonas rurales, construcción de nuevas postas médicas para aumentar y protegerlas condiciones de vida de los pobladores y colegios para la educación de los jóvenes (p.85).

Impuesto General a las Ventas

Según el Texto Único Ordenado de la Ley del I.G.V e I.S.C, el Impuesto General a las ventas es aquel impuesto indirecto que grava todas las etapas del ciclo del fabricación y entrega final del producto, también este impuesto es calculado por una tasa que se refleja en el precio total de las mercaderías adquiridas y es asumido por el contribuyente o consumidor final. Además, este impuesto grava toda enajenación de bienes muebles e inmuebles realizadas dentro del país, la prestación de servicios, contrato de construcción e importación de bienes. La tasa del I.G.V es del 16% (destinado para el gobierno) agregándose una tasa del 2% que corresponde al Impuesto de Promoción Municipal (destinados para los municipios). Para el pago mensual del impuesto se calcula por la diferencia entre el I.G.V de todas las ventas y el I.G.V de todas las compras realizadas en el periodo, además si el monto del impuesto de las adquisidores sean mayores a las ventas generan un crédito fiscal (saldo a favor para el contribuyente) que permitirá deducir para el pago mensual del I.G.V en el periodo siguiente (Alva, 2012, p.25).

Impuesto Selectivo al Consumo

Según el Texto Único Ordenado de la Ley del IGV e I.S.C, el Impuesto Selectivo al Consumo es aquel impuesto que grava toda venta de bienes como los cigarrillos, cervezas, combustibles, así como los juegos de azar y tragamonedas. Además, dicho impuesto tiene la finalidad de reducir el uso de productos que son dañinos para la salubridad de los consumidores y su entorno, también otra finalidad es pedir una gran carga tributaria a los consumidores finales que demuestran tener una gran

disposición económica por compras de vehículos modernos, bebidas energizantes, entre otras.

Impuesto a la Renta

Bravo (2012), define al Impuesto a la Renta como el impuesto que grava todo impuesto que generen renta que provengan del capital de trabajo, ganancia de capital y rentas empresariales, además dicha renta se obtiene por la ejecución de las obligaciones estipuladas en un contrato (p.10). Además, la renta se obtiene por el establecimiento y efectucción de las responsabilidades que se establecen en un acuerdo contractual y las actividades generadas por la entidad.

Según el primer artículo del TUO de la ley del Impuesto a la Renta, el impuesto grava:

- A. Los ingresos que proceden del capital, del trabajo y la utilización global de dichos elementos que derivan de fuentes duraderas que originen ingresos por periodos.
- B. El margen de capital.
- C. Otras utilidades que derivan de terceros, es decir, las rentas empresariales.
- D. Las rentas imputadas implantadas por esta Ley.

En este párrafo, el artículo 1 de la Ley del Impuesto a la Renta detalla que el inciso c) que el impuesto grava aquellas rentas producidas por las empresas, además el tipo de renta que será aplicado es de Tercera Categoría. Los incisos a) y b) detallan aquellas rentas que provienen de inversiones y por los ingresos que se genera por la realización de un trabajo, sin embargo, el tipo de renta aplicadas a la renta de capital son de 1ra y 2da categoría, y para la renta de trabajo se aplica el impuesto de 4ta y 5ta categoría. Finalmente, el inciso d) se refiere a la renta imputada que establece la teoría del incremento del patrimonio que investiga si la persona cuenta o no con la capacidad necesaria para originar ingresos.

1.3.2.3. Modelos teóricos de Carga Fiscal.

1.3.2.3.1. Texto Único Ordenado del Código Tributario

Según el art.4 del Código Tributario, la infracción tributaria es el hecho, anulación o exclusión que implique el incumplimiento de las normativas tributarias, que se encuentren reflejadas en el Código Tributario, en otras leyes o reglamentos

supremos. Es decir, que la infracción tributaria es el quebrantamiento o transgresión de una ley, un reglamento, una norma o un pacto establecido. Actualmente, existen empresas que pagan menos impuestos incumpliendo algunas obligaciones estipuladas en las normas tributarias generando como consecuencias sanciones tributarias que producen un impacto negativo en la rentabilidad de la organización. Sin embargo, las infracciones nacen por el incumplimiento al registrar o confirmar la inscripción en el registro del contribuyente, otorgar y pedir comprobantes de pago, portar adecuadamente los registros de contabilidad, declarar los gastos e ingresos producidos por la empresa, autorizar la fiscalización de la administración tributaria, entre otros. Además, en el artículo 180 se detalla que la Administración Tributaria tendrá la función de penalizar toda infracción cometida por los contribuyentes a través de multas administrativas, embargos, decomiso de vehículos, la clausura momentánea de la empresa o despacho de trabajadores independientes y cancelación eventual de certificados o aprobaciones cedidos por entidades públicas.

1.3.2.3.2. Texto Único Ordenado de la Ley del IGV e I.S.C

El art.1 de la presente Ley expone que, el Impuesto General a las Ventas grava toda enajenación de bienes muebles e inmuebles realizadas dentro del país, la prestación de servicios, contrato de construcción e importación de bienes. Según el apéndice II, están exonerados del I.G.V los servicios de transporte público terrestres realizados en el país, a excepciones del transporte ferroviario y aéreo. También están exonerados de este impuesto los servicios que brindan las empresas del sector transporte de carga realizada desde el Perú hasta el extranjero o viceversa. Según el apéndice III, el Impuesto Selectivo al Consumo es aquel impuesto que grava la venta de bienes como los cigarrillos, cervezas, combustibles, así como los juegos de azar y tragamonedas.

1.3.2.3.3. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta

Según el primer artículo del TUO de la ley del Impuesto a la Renta, el Impuesto a la Renta grava los ingresos que proceden del capital, del trabajo o la utilización global de ambos elementos, el margen de capital, las rentas empresariales y las rentas imputadas implantadas por esta Ley. Además, en el artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta establece que los gastos deducibles se realizan

principalmente con aquellos gastos indispensables para la producción, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por la ley. En la última parte de dicho artículo indica que, con el objetivo de poder verificar que desembolsos influyen en la empresa y aparte cumplan con dicho principio, aquellos gastos deben presentar a través de lo efectuado o realizado para las actividades criterios que se complementan en la Ley del Impuesto a la Renta.

1.3.3. Marco conceptual

- a) **Acreeedor tributario:** “Es aquella persona en la que ocurre la prestación fiscal” (Ministerio de economía y Finanzas, p.3).
- b) **Base imponible:** “Es aquel monto que está compuesta por el importe de la remuneración devengada en el mes” (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, s.f).
- c) **Carga tributaria:** “Es aquel indicador que afecta directamente a las utilidades del deudor tributario u organizaciones por el global de tributos que le son atribuidos” (Banco Central de Reserva, 2011, p.16).
- d) **Cientes:** “Son aquellos consumidores finales que perciben un bien o un servicio” (Rendón- Cobián, 2014, p, 21).
- e) **Competidores:** “Son aquellos que buscan dominar parte del mercado, ya sea con el mismo giro del negocio u otro” (Rendón- Cobián, 2014, p, 21).
- f) **Comprobantes de pago:** “Es un justificante, cuya finalidad es acreditar que se efectuó un servicio o la entrega de bienes” (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, p.3).
- g) **Contingencias:** “Las denominadas “contingencias “corresponden al procedimiento equivocado contablemente por la organización generando consecuencias negativas para la empresa (Martínez, 2015, p.35).
- h) **Deudor tributario:** “Es aquella persona que cumple sus obligaciones a tiempo de manera voluntaria” (Ministerio de economía y Finanzas, p.8).
- i) **Estados financieros:** “Son reportes que detallan las actividades económicas y financieras producidas en un periodo determinado y comprenden reportes sobre las actividades operacionales en una fecha determinada” (Wild, Subramanyam y Halsey, 2007, p.46)

- j) Gradualidad:** “Es aquel beneficio que tiene una empresa para reducir el pago de multas por infracciones tributarias” (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2014).
- k) Impuesto:** “Son tributos sin contraprestación que se pagan al estado por la adquisición de un bien o la posesión de un patrimonio.” (Ministerio de economía y Finanzas, p.10).
- l) Liquidez:** “Muestra la capacidad que posee la entidad para cumplir con sus deudas a un corto periodo” (Prieto, 2010, p. 62).
- m) Pago de tributos:** “Es aquella acción necesaria para poder sostener aquellos gastos públicos que necesita la sociedad; como finalidad generar mayor eficiencia dentro de la economía” (BBVA,2015, p, 25).
- n) Proveedores:** “Son aquellas personas que tienen la función de entregar las materias primas para fabricar un producto” (Rendón- Cobián, 2014, p, 21).
- o) Sanciones tributarias:** “Son aquellas que se realizan como consecuencia de haberse comprobado una infracción de alguna norma jurídica tributaria por parte del sujeto; dichas sanciones están incluidas en el Código tributario teniendo en cuenta la gradualidad de acuerdo con la infracción cometida” (Rengifo,2014, p.39).
- p) Solvencia:** “Muestra la capacidad de endeudamiento que posee la empresa para cubrir sus obligaciones a corto o largo periodo. Para determinar este indicador, se divide el activo entre el pasivo” (Díaz, 2012, p.50).
- q) Rentabilidad:** “Es el beneficio obtenido en la organización por la realización de una inversión a largo plazo” (Eslava, 2016, p.74).

1.4. Formulación de problema

1.4.1. Problema General

¿Cuál es el nivel de relación entre Planeamiento tributario y carga fiscal, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018?

1.4.2. Problemas Específicos

¿Cuál es el nivel de relación entre planeamiento tributario y contingencias tributarias, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018?

¿Cuál es el nivel de relación entre planeamiento tributario e impuestos, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018?

¿Cuál es el nivel de relación entre planeamiento tributario y gastos deducibles, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018?

1.5. Justificación del estudio.

1.5.1. Justificación práctica.

La presente investigación se justifica en la práctica, porque buscará mejorar el planeamiento tributario de las empresas del sector transporte de carga pesada de Los Olivos, para disminuir la carga fiscal y adoptar medidas correctas para prevenir contingencias tributarias, sin embargo, la aplicación adecuada de las normas tributarias se evidenciará un buen planeamiento tributario que reducirá la carga fiscal del sector transporte de carga en Los Olivos.

1.5.2. Justificación teórica.

La presente investigación es de gran relevancia debido a que permitirá solucionar la problemática identificada dentro las empresas de transporte de carga pesada en Los Olivos, además permitirá la relación que existe tiene el planeamiento tributario y carga tributaria. Asimismo, el planeamiento tributario es un instrumento de gestión que tiene como principal finalidad optimizar las cargas fiscales de las empresas, además de evitar contingencias tributarias, la correcta deducción de gastos, reducir el pago de impuestos y empleando los instrumentos lícitos que no impliquen fraude que puedan afectar a las empresas de dicho sector económico.

1.5.3. Justificación Metodológico.

Por lo cual, la presente investigación ha empleado una metodología que incluye el tipo, nivel, diseño, de la misma forma una población estimada, así como la recopilación de datos para luego pasar a analizarla y dar una conclusión. En otras palabras, el tipo de estudio es descriptivo-correlacional, aplicando como instrumento el cuestionario de medición las diferentes dimensiones en base a las variables estudiadas. Finalmente, esta investigación podrá ser usada para estudios de proyectos posteriores que servirá como información adecuada e importante

sobre la relación que existen entre planeamiento tributario y carga fiscal en las empresas de transporte de carga pesada del distrito de Los Olivos.

1.6. Hipótesis.

1.6.1. Hipótesis General.

Existe relación entre planeamiento tributario y carga fiscal, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.

1.6.2. Hipótesis Específicos

Existe relación entre planeamiento tributario y contingencias tributarias, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.

Existe relación entre planeamiento tributario e impuestos, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.

Existe relación entre planeamiento tributario y gastos deducibles, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.

1.7. Objetivos.

1.7.1. Objetivo General.

Determinar el nivel de relación entre planeamiento tributario y carga fiscal, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.

1.7.2. Objetivos Específicos

Determinar el nivel de relación entre planeamiento tributario y contingencias tributarias, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.

Determinar el nivel de relación entre planeamiento tributario e impuestos, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.

Determinar el nivel de relación entre planeamiento tributario y gastos deducibles, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.

CAPITULO II
METODOLOGÍA

2.1. Diseño de investigación

2.1.1. Enfoque

La presente tesis es de enfoque cuantitativo. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), explica que el enfoque cuantitativo es deductivo, probatorio y analiza la realidad objetiva, donde se emplean instrumentos de recolección de datos para poner a prueba a la hipótesis a través de una medición cuantitativa y la aplicación de la estadística, con la finalidad de establecer modelos de comportamientos y demostrar las teorías. Por el cual, la principal finalidad de este enfoque es poner a prueba las hipótesis, además de tener teorías relevantes u otros estudios que expliquen a las variables identificadas. Por los cuales, se miden a través de cuestionarios y se aplica la estadística (SSPS). Sin embargo, la población es amplia, para los cuales se obtienen una muestra para obtener un resultado.

2.1.2. Tipo

Según la postura de Ander-Egg (2011), las investigaciones básicas son aquellas orientadas a saber los conceptos generales de las variables identificadas, desarrollando teorías de mayor relevancia. Este tipo de investigación cual tiene como objetivo manifestar teorías más novedosas o algunos conceptos que aumentan el conocimiento científico, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico y posiblemente se vea el efecto de la investigación en unos años (p.41). Dicho esto, la presente investigación es tipo básica, por ello se pondrá en tela de juicio las teorías especificadas en el marco teórico, el cual sirve para determinar si aquellas mejoran las ideas.

2.1.3. Nivel

La presente investigación es de nivel Descriptivo-Correlacional. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), el estudio correlacional tiene como finalidad demostrar el nivel de correlación que se da entre dos o más conceptos de estudio en una muestra, tales correlaciones son sustentadas en hipótesis que serán sometidas a prueba. Además, la investigación es correlacional porque determinará la magnitud de correlación que existe entre el concepto 1 (Planeamiento Tributario) y del concepto 2 (Carga Fiscal).

Hernández, Fernández y Baptista (2014) explica que el estudio descriptivo busca especificar cualidades y describir aspectos relevantes del fenómeno estudiado, además de describir tendencias de un grupo o población. Es decir, el estudio descriptivo busca describir las características de los fenómenos y situaciones que se someta a un análisis de estudio.

2.1.4. Diseño

Hernández, Fernández y Baptista (2014) define que la investigación No experimental son estudios donde las variables independientes se producen sin ser manipuladas, además de no tener un control directo sobre ellas, debido a que ya sucedieron, al igual que sus efectos (p.152). Es decir, es aquella investigación que no se cambia los conceptos que se utilizarán en el estudio. De la misma forma, se examina el suceso de una forma autentica, con el objetivo de poder detallarlo y estudiarlo. Para lo cual, en el presente investigación el tipo de diseño de estudio es No experimental, porque a partir del fenómeno observado en su contexto natural se conocerán las variables que serán sometidos al análisis sin la manipulación intencionada, por otro lado, pueden ser estudiadas y así poder obtener resultados.

2.1.5. Corte

Para la presente tesis, el corte es transversal. Por lo tanto; Hernández, Fernández y Baptista (2014) explica que los diseños de investigación transversal recopilan información en un solo periodo, es decir en un solo tiempo (p.154). La finalidad de este estudio es especificar conceptos, juzgar su relación de las variables, de la misma forma y se llevará a cabo en base a una recolección de datos, es decir a través de un cuestionario, además explica las variables identificadas y analiza su influencia en una sola oportunidad, en otras palabras, es captar una foto de algo que sucede y que quedará impregnado. Para lo cual, la investigación se dará en empresas del sector transporte de carga pesada en el periodo del 2018.

2.2. Variables, operacionalización

Definición de la variable 1: Planeamiento tributario

Bravo (2011) define que el planeamiento tributario es la agrupación sistemática de conductas dirigidas a la optimización la carga tributaria, bien sea para reducirlas o suprimirlas, o la obtención de algunos beneficios tributarios. Para realizar el planeamiento tributario se requiere fundamentalmente de una minuciosa interpretación de las normas tributarias aplicadas en cada operación; la identificación de los impactos en los escenarios posibles, un riguroso análisis de la situación financiera en la implementación de cada escenario; un previo estudio de viabilidad tomando en cuenta los factores de tiempo, trámite y la posibilidad de ser viable; y por último la elección de la alternativa adecuada para tomar decisiones (p.5).

Dimensiones

- Normas tributarias.
- Análisis del entorno.
- Análisis Financiero.

Indicadores

- Obligación tributaria.
- Código Tributario.
- Análisis de entorno interno.
- Análisis de entorno externo.
- Análisis de liquidez.
- Análisis de solvencia.
- Análisis de rentabilidad.

Definición de la variable 2: Carga Fiscal

Según el Colegio de Contadores de Lima (2016), al optimizar la carga fiscal se buscará prevenir o eliminar futuras contingencias tributarias, generar mayores utilidades a la empresa, aplicar opciones licitas que no incluyan artimañas o engaño a la ley, la deducción adecuada de los gastos, disminuir el pago de impuestos empleando adecuadamente los instrumentos lícitos.

Dimensiones

- Contingencias tributarias.
- Impuestos.
- Gastos deducibles.

Indicadores

- Infracciones tributarias.
- Sanciones tributarias.
- Impuesto General a las Ventas.
- Impuesto a la Renta
- Impuesto Selectivo al Consumo
- Principio de fehcencia.
- Principio de causalidad.

2.2.1. Cuadro de operacionalización

Planeamiento tributario y carga fiscal, en empresas de transporte de carga pesada, Distrito de los Olivos, 2018

Hipótesis General	Variables	Definiciones	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala			
El Planeamiento tributario y carga fiscal, en empresas de transporte de carga pesada, Distrito Los Olivos, 2018.	Planeamiento Tributario	Bravo (2011) define que el planeamiento tributario es la agrupación sistemática de conductas dirigidas a la optimización la carga tributaria, bien sea para reducirlas o suprimirlas, o la obtención de algunos beneficios tributarios. Para realizar el planeamiento tributario se requiere fundamentalmente de una minuciosa interpretación de las normas tributarias aplicadas en cada operación; la identificación de los impactos en los escenarios posibles, un riguroso análisis de la situación financiera en la implementación de cada escenario; un previo estudio de viabilidad tomando en cuenta los factores de tiempo, trámite y la posibilidad de ser viable; y por último la elección de la alternativa adecuada para tomar decisiones.	Normas tributarias	Obligación tributaria.	1-3	*Ordinal. *Escala de Likert: 1.Muy en desacuerdo 2.Algo en desacuerdo 3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4.Algo de acuerdo 5.Totalmente de acuerdo			
				Código Tributario.	4-6				
			Análisis del entorno	Análisis del entorno general.	7-9				
				Análisis del entorno específico.	10-13				
			Análisis financiero	Análisis de liquidez.	14-15				
				Análisis de solvencia.	16-17				
				Análisis de rentabilidad.	18-19				
			Carga fiscal	Según el Colegio de Contadores de Lima (2016), al optimizar la carga fiscal se buscará prevenir o eliminar futuras contingencias tributarias, generar mayores utilidades a la empresa, aplicar opciones lícitas que no incluyan artimañas o engaño a la ley, la deducción adecuada de los gastos, disminuir el pago de impuestos empleando adecuadamente los instrumentos lícitos.	Contingencias tributarias		Infracciones tributarias.	20-22	*Ordinal. *Escala de Likert: 1.Muy en desacuerdo 2.Algo en desacuerdo 3.Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4.Algo de acuerdo 5.Totalmente de acuerdo
							Sanciones tributarias.	23-25	
	Impuestos	Impuesto a la Renta.			26-27				
		Impuesto General a las Ventas.			28-29				
		Impuesto Selectivo al consumo.			30-31				
	Gastos deducibles	Principio de causalidad.			32-34				
		Principio de fehaciencia.			35-37				

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población

Hernández, Fernández y Baptista (2014) definen que, la población es la totalidad de individuos, objetos o fenómenos con determinadas y similares características de forma global (p.174). En la investigación, la población está formado por 23 empresas del sector transporte de carga pesada ubicadas en el distrito de Los Olivos, durante el 2018, siendo designadas como mínimo 2 personales del área de contabilidad y administración por lo que se obtiene una población de 55 personas. Por lo tanto, la población es finita, porque se puede contar la participación de toda la población para dicho estudio.

Tabla 1: Relación de la población

EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS 2018				
N°	RUC	NOMBRE	SUNAT	N° DE TRABAJADORES
1	20523363841	TRANSPORTES & SERVICIOS CARGO S.A.C.	HABIDO	2
2	20550261066	TRANSPORTES LAZO FIGUEROA S.R.L.	HABIDO	3
3	20602039413	A & P LOGISTI-K DEL PERU SAC	HABIDO	2
4	20601986095	ESC LOGISTICA S.A.C.	HABIDO	3
5	20551841945	EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA Y MERCANCIA RYJ	HABIDO	2
6	20555162601	BLUE TRANSPORTES S.A.C.	HABIDO	2
7	20517664741	TRANSPORTIME S.A.C.	HABIDO	3
8	20543724778	INVERSIONES RAMLEI E.I.R.L.	HABIDO	3
9	20524941504	SERVICIOS TRANSP KCASTILLO E.I.R.L. - STKCAS E.I.R.L.	HABIDO	2
10	20379372741	SOCORRO CARGO EXPRESS S.A.	HABIDO	3
11	20517690318	T & G PERU S.A.C.	HABIDO	2
12	20509768154	TRANSCAR SERVICE S.R.L.	HABIDO	2
13	20510940777	TRANSERVIS M.M. E.I.R.L.	HABIDO	2
14	20523617452	TRANSPERS Y SERVICIOS S.A.C.	HABIDO	2
15	20432118895	TRASLADOS AL NORTE S.A.C	HABIDO	3
16	20514748218	M & M TRANSPORTES GENERALES SAC	HABIDO	2
17	20107639838	TRANSPORTES COBERT S.A.C.	HABIDO	3
18	20600083059	SERCOM OPERADOR LOGISTICO S.A.C.	HABIDO	2
19	20477223223	TRANSPORTES GLOBAL CARGO S.A.C.	HABIDO	3
20	20515258681	DESCARGA SAC	HABIDO	2
21	20507891447	J&M SAC OPERADOR LOGISTICO	HABIDO	2
22	20522696871	EMPRESA DE TRANSPORTE CHIRAPAQ S.R.L.	HABIDO	3
23	20340065639	SERVICIOS DE TRANSPORTES ROSMAR EIRL	HABIDO	2
			TOTAL	55

Fuente: <https://e-consultaruc.sunat.gov.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

2.3.2. Muestra

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014), la muestra es una parte del total de la población analizada, en el cual se recopila la información y que a su vez son las más representativas de la población (p.173). La investigación tiene como muestra a 55 encargados del área contable y administrativa de las empresas de transporte de carga pesada del distrito de Los Olivos, aplicando la técnica de muestreo no probabilístico porque es sometida desde el punto de vista del investigador para seleccionar a las empresas que serán sometidas a estudio, por ser representativos de la población. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), el muestreo no probabilístico constituye una técnica de elección de una parte representativa de la población guiados por las cualidades de la investigación (p.189).

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas de recolección de datos

Hernández, Fernández y Baptista (2014) señala que, la recolección de datos se realiza a través un instrumento medible y confiable, las cuales representan las variables de investigación, a su vez los resultados son recolectados y llevadas a través de una base de datos estadísticos para su determinado estudio (p.167).

La técnica utilizada para recolectar los datos en la presente investigación es la técnica censal, con la finalidad de brindar información acerca de los hechos objetivos que será utilizado para determinar la relación que existe entre el planeamiento tributario y carga fiscal en las empresas del sector transporte de carga pesada.

2.4.1.1. Instrumento

El instrumento empleado para esta investigación es un cuestionario de elaboración propia conformada por preguntas cerrada presentada de forma clara y concisa, que comprenderá de 37 ítems aplicando el escalamiento de Likert que será dirigido individualmente a los encargados del área contable y administrativa de cada empresa a encuestar ya que poseen un dominio del tema al momento de contestar a las interrogantes fijadas, además tiene como finalidad recolectar información

sobre el planeamiento tributario como herramienta legal para optimizar la carga tributaria de las empresas del sector transporte de carga pesada en Los Olivos.

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014), el cuestionario es el grupo de preguntas de uno o más conceptos, los cuales serán evaluados y a través de los resultados obtenidos son más fáciles de interpretar (p.200).

2.4.2. Validez

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la validez es la magnitud que tiene el cuestionario para determinar si verdaderamente se miden las variables que se pretenden evaluar y lograr obtener conclusiones acertadas (p.200). El instrumento fue validado por un grupo de 6 expertos en materia tributaria y metodología de la investigación de la Universidad César Vallejo - Lima Norte.

Tabla 2: *Juicio de expertos*

Expertos	Grado	Especialista	Calificación
Dr. García Céspedes Ricardo	Doctor	Metodólogo	Aplicable
Dr. Mucha Paitán Mariano	Doctor	Metodólogo	Aplicable
Mg. Álvarez López Alberto	Magister	Metodólogo	Aplicable
Mg. Chunga Esquivel Nancy	Magister	Temático	Aplicable
Mg. Orihuela Ríos Natividad	Magister	Temático	Aplicable
Mg. Donato Diaz Díaz	Magister	Metodólogo	Aplicable

Elaboración propia

2.4.3. Confiabilidad

Para medir confiabilidad de los instrumentos utilizados en la investigación se hará a través de la prueba de dos mitades de Guttman, el alfa de Cronbach y el coeficiente de Spearman Brown. Hernández, Fernández y Baptista (2014) explica que, a través de la confiabilidad se tienen resultados precisos y confiables, para su cálculo existen varios procedimientos y fórmulas que determinan como resultado un coeficiente (p.200). Asimismo, el coeficiente varía entre cero o uno, en donde si es

cuestionario tiene un coeficiente de cero no es confiable, asimismo si se obtiene un coeficiente cercano a 1, el instrumento es altamente confiable.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), obtener la fiabilidad del instrumento como solidez interior a dos escalas se optó por determinar mediante el coeficiente alfa de Cronbach para la escala integrada en el cuestionario” (p.207). Para la presente investigación, se utilizará la siguiente fórmula de Alfa de Cronbach:

$$\alpha = \left[\frac{K}{K-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^K S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Dónde:

K: El número total de preguntas.

Si²: Suma de varianzas de las preguntas.

St²: Sumatoria total de las varianzas de las preguntas.

Por su parte, Pino (2007), realiza las indicaciones siguientes para determinar los coeficientes evaluados mediante el alfa de Cron Bach:

Coeficiente alfa	>	9 es excelente
Coeficiente alfa	>	8 es bueno
Coeficiente alfa	>	7 es aceptable
Coeficiente alfa	>	6 es cuestionable
Coeficiente alfa	>	5 es pobre
Coeficiente alfa	<	5 es inaceptable

Elaboración propia

Asimismo, se utilizó la siguiente fórmula de Spearman-Brown:

$$r_{tt} = \frac{2r_{bb}}{1+r_{bb}}$$

Donde:

r_{tt} : Coeficiente de fiabilidad

r_{hh} : Coeficiente entre las dos mitades

Según Quezada (2010), la técnica de Guttman mide el grado de intensidad de la confiabilidad a través de un conjunto de ítems (p.134). Por lo cual, empleó la siguiente fórmula:

$$r_{xx} = 2 \left(1 - \frac{s_1^2 + s_2^2}{s_T^2} \right)$$

Donde:

r_{xx} : Coeficiente de confiabilidad

S_1^2 : Suma de la varianza de las preguntas de la primera parte.

S_2^2 : Suma de la varianza de las preguntas de la segunda parte.

S_T^2 : Suma total de las varianzas de las preguntas.

2.5. Método de análisis de datos

En la presente investigación fue realizada a través del programa del SPSS Versión 25, cuya finalidad es procesar los diferentes datos de manera estadística, de la misma forma con el fin de obtener resultados o conclusiones y poder tomar decisiones certeras. Asimismo, se empleó diversas fuentes bibliográficas con el fin de realizar una buena interpretación de los cuadros estadísticos y obtener resultados para tomar una decisión.

2.5.1. Prueba de normalidad

Según Hernández, Fernández & Bautista (2006), la prueba de normalidad verifica si los datos se distribuyen de forma normal o no normal, si es normal se utilizará Pearson y si es no normal se utilizará el Rho Spearman. De tal manera que la prueba de normalidad se presenta de dos maneras, siendo el Kolmogorov Smirnov que se utiliza para las investigaciones que presentan como muestra un total de mayores a 50, mientras que para investigaciones con muestras menores a 50 se utiliza la prueba de Shapiro Wilk (p.460).

2.5.2. Distribución de frecuencias

Hernández, Fernández & Bautista (2014) define a la distribución de frecuencia como una indagación que se efectúa con la finalidad de especificar y estudiar a un grupo de fenómenos, para precisar el número exacto de datos con relación al trabajo en estudio (p.301).

2.5.3. Prueba de hipótesis

Según Hernández, Fernández & Bautista (2014), la hipótesis es una suposición que se pondrá a prueba con la realidad, es así como, lo que realiza el investigador mediante la prueba de hipótesis es determinar si la hipótesis es consistente con los datos que se obtienen de la muestra (p.299).

2.5.4. Nivel de significancia

Según Hernández, Fernández & Bautista (2006), el nivel de significancia se encuentra expresado mediante la probabilidad del 0.01 a 0.05, aceptando así a la hipótesis alternativa (p.445).

2.5.5. Prueba de Rho Spearman

Hernández, Fernández & Bautista (2006) define al coeficiente del Rho Spearman como la correlación que se mide para las variables en una medición de nivel ordinal, es decir a ambas, de un modo en el cual tanto los individuos o unidades se ordenen por rangos para relacionarlos de manera estadística y analítica, con el fin de poder probar las distintas hipótesis (p.454).

2.6. Aspectos éticos

La investigación es ejecutada de manera original, de esta misma forma se cumple con la ética profesional, tanto social como moral. A su vez, en el desarrollo práctico de la investigación se tiene en cuenta los requisitos como: Honestidad, Profesionalidad, Responsabilidad e Innovación.

CAPITULO III
RESULTADOS

3.1. Resultados de confiabilidad del Instrumento

El instrumento utilizado está compuesto por 37 ítems por ambas variables investigadas con una muestra de 55 personas profesionales dentro de las empresas del sector transporte, donde se empleó el software estadístico SPSS versión 25.

Tabla 3: Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Parte 1	Valor	,852
		N de elementos	19 ^a
	Parte 2	Valor	,844
		N de elementos	18 ^b
N total de elementos			37
Correlación entre formularios			,966
Coeficiente de Spearman-Brown	Longitud igual		,983
	Longitud desigual		,983
Coeficiente de dos mitades de Guttman			,982

Interpretación:

Según los resultados obtenidos, en la tabla 3 refleja que el coeficiente Alfa hallado en los 19 ítems de la variable “Planeamiento Tributario” tiene como resultado 0,852 siendo el coeficiente mayor a 8; por consiguiente, dicho instrumento es considerado valido y confiable. Por último, se observa que el coeficiente hallado en los 18 ítems de la variable “Carga Fiscal” es de 0,844 siendo el coeficiente mayor a 8; por consiguiente, dicho instrumento es considerado valido y confiable.

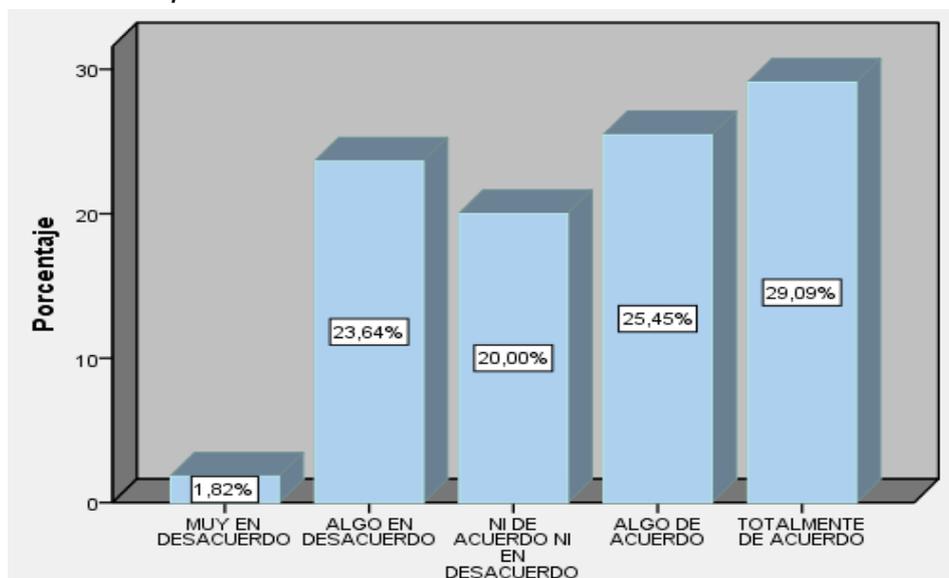
Por otro lado, nos da como respuesta un coeficiente de Spearman-Brown de 0.983 (longitud igual y desigual); y un coeficiente de dos mitades de Guttman de 0.982, la cual determina que los instrumentos cuentan con una confiabilidad ‘muy alta’, puesto que sus valores se encuentran en el rango de 0.81 a 1.00.

3.2. Tabla de frecuencia

Tabla 4: El planeamiento tributario especifica adecuadamente las obligaciones tributarias de la empresa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido MUY EN DESACUERDO	1	1,8	1,8	1,8
ALGO EN DESACUERDO	13	23,6	23,6	25,5
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	11	20,0	20,0	45,5
ALGO DE ACUERDO	14	25,5	25,5	70,9
TOTALMENTE DE ACUERDO	16	29,1	29,1	100,0
Total	55	100,0	100,0	

Figura 1: El planeamiento tributario especifica adecuadamente las obligaciones tributarias de la empresa.

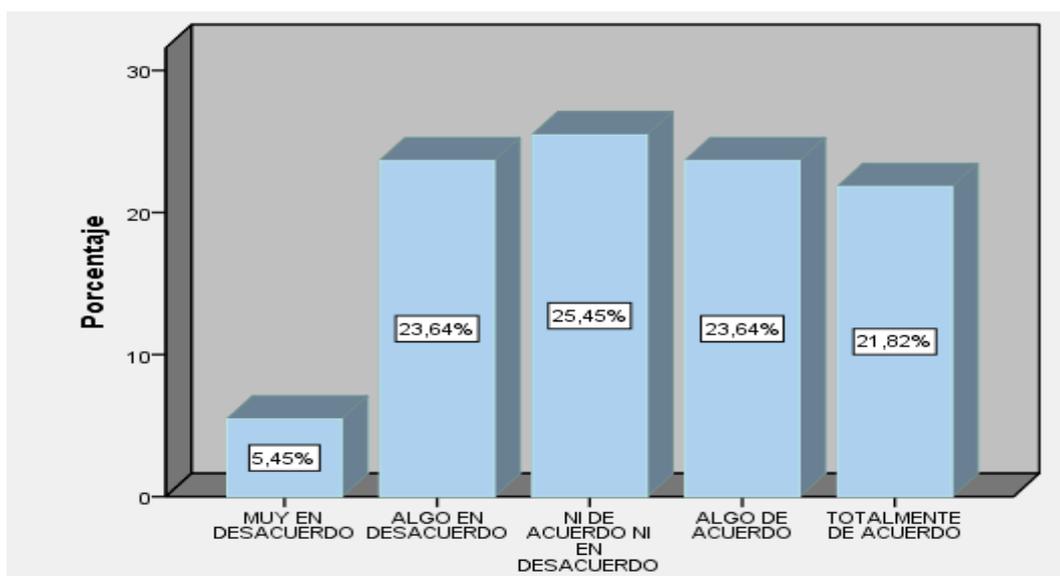


Interpretación: En la tabla N° 4 y figura N° 1, podemos determinar que el 29,09% de los encuestados están totalmente de acuerdo que el planeamiento tributario especifica adecuadamente las obligaciones tributarias de las empresas, por consecuencia podemos inferir que, la mayoría de los encuestados están de acuerdo que la planificación tributaria precisa de manera adecuada las obligaciones fiscales de dichas entidades.

Tabla 5: La empresa conoce de las normas tributarias para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	3	5,5	5,5	5,5
	ALGO EN DESACUERDO	13	23,6	23,6	29,1
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	14	25,5	25,5	54,5
	ALGO DE ACUERDO	13	23,6	23,6	78,2
	TOTALMENTE DE ACUERDO	12	21,8	21,8	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Figura 2: La empresa conoce de las normas tributarias para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

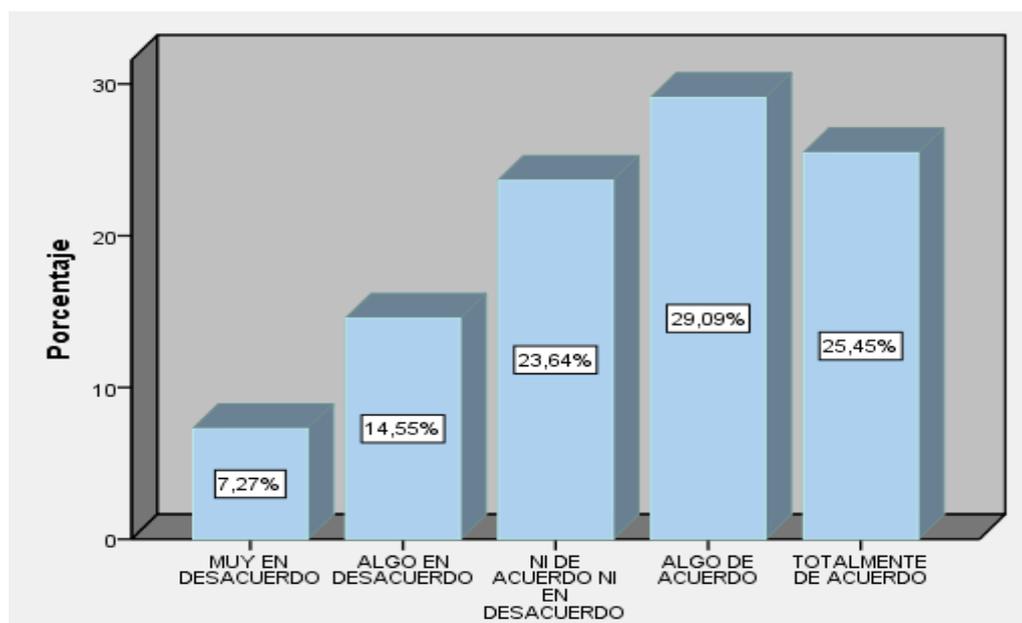


Interpretación: En la tabla N° 5 y figura N° 2, podemos determinar que el 25.45% de los encuestados no están de acuerdo ni en desacuerdo que las empresas conocen las normas tributarias para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias, por consecuencia podemos concluir que, la mayoría de los encuestados no están de acuerdo que las empresas tienen conocimiento de las normas en materia tributaria para cumplir adecuadamente las obligaciones tributarias.

Tabla 6: El planeamiento tributario es una alternativa legal para cumplir adecuadamente las obligaciones tributarias.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido MUY EN DESACUERDO	4	7,3	7,3	7,3
ALGO EN DESACUERDO	8	14,5	14,5	21,8
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	13	23,6	23,6	45,5
ALGO DE ACUERDO	16	29,1	29,1	74,5
TOTALMENTE DE ACUERDO	14	25,5	25,5	100,0
Total	55	100,0	100,0	

Figura 3: El planeamiento tributario es una alternativa legal para cumplir adecuadamente las obligaciones tributarias.

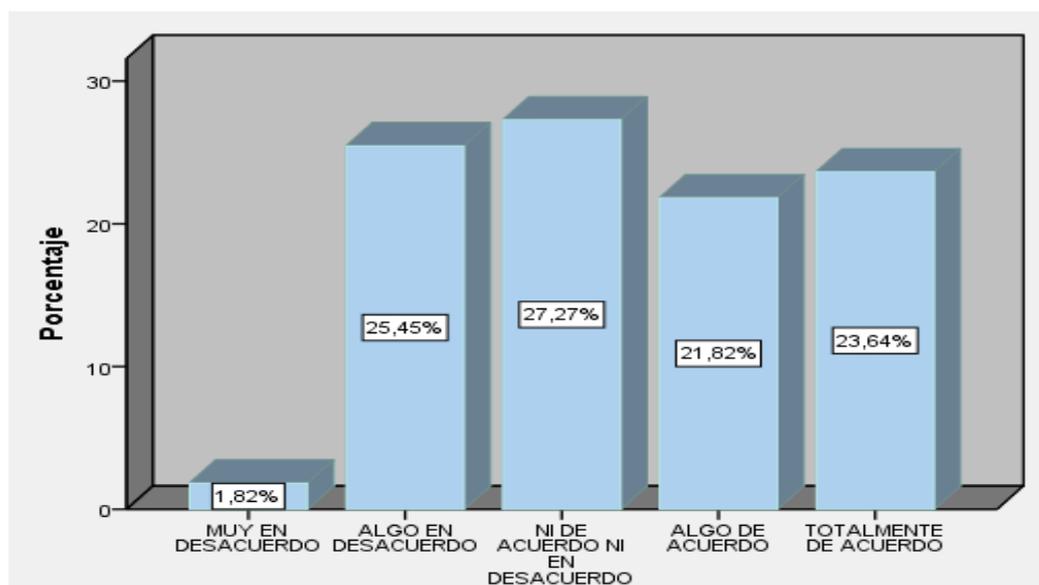


Interpretación: En la tabla N° 6 y figura N° 3, podemos determinar que el 29.09% de los encuestados están algo de acuerdo que el planeamiento tributario es una alternativa legal para cumplir adecuadamente las obligaciones tributarias, por consecuencia podemos decir que, la mayoría de los encuestados están de acuerdo que la planificación tributaria es una opción legal para realizar de manera correcta las obligaciones tributarias.

Tabla 7: La empresa aplica los criterios de gradualidad establecidos en el Código Tributario al momento del pago de multas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
MUY EN DESACUERDO	1	1,8	1,8	1,8
ALGO EN DESACUERDO	14	25,5	25,5	27,3
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	15	27,3	27,3	54,5
ALGO DE ACUERDO	12	21,8	21,8	76,4
TOTALMENTE DE ACUERDO	13	23,6	23,6	100,0
Total	55	100,0	100,0	

Figura 4: La empresa aplica los criterios de gradualidad establecidos en el Código Tributario al momento del pago de multas.

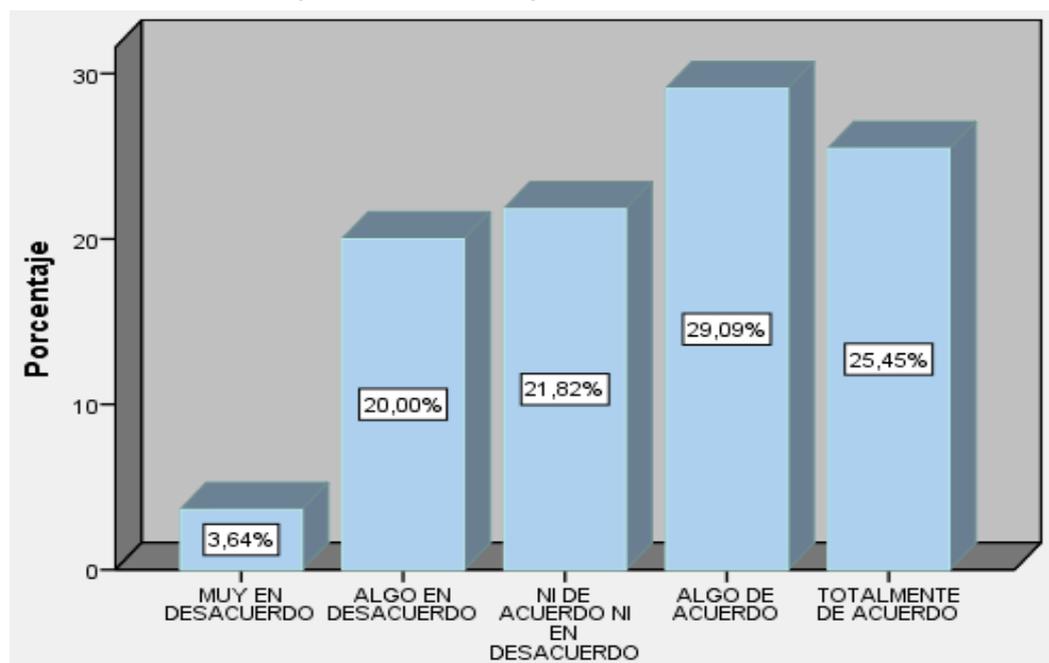


Interpretación: En la tabla N° 7 y figura N° 4, podemos determinar que el 27.27% de los encuestados no están de acuerdo ni en desacuerdo que las empresas aplican los criterios de gradualidad establecidos en el Código Tributario al momento del pago de multas, por consecuencia podemos inferir que, la mayoría de los encuestados no están de acuerdo que las empresas utilizan correctamente los ámbitos de gradualidad estipulados en las normas tributarias al momento de pagar las multas.

Tabla 8: El cumplimiento de las normas del Código Tributario permite conocer los beneficios tributarios aplicados a la empresa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
MUY EN DESACUERDO	2	3,6	3,6	3,6
ALGO EN DESACUERDO	11	20,0	20,0	23,6
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	12	21,8	21,8	45,5
ALGO DE ACUERDO	16	29,1	29,1	74,5
TOTALMENTE DE ACUERDO	14	25,5	25,5	100,0
Total	55	100,0	100,0	

Figura 5: El cumplimiento de las normas del Código Tributario permite conocer los beneficios tributarios aplicados a la empresa.

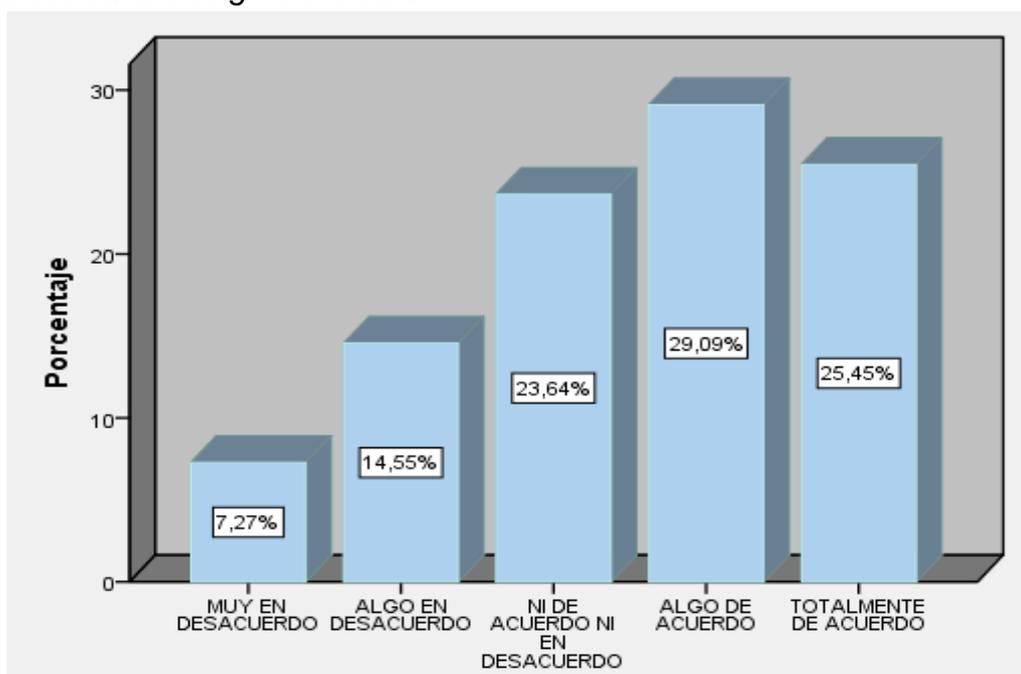


Interpretación: En la tabla N° 8 y figura N° 5, podemos determinar que el 29.09% de los encuestados están algo de acuerdo que el cumplimiento de las normas del Código Tributario permite conocer los beneficios tributarios aplicados a la empresa, por consecuencia podemos concluir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que la realización correcta y adecuada de las normas tributarias permite saber algunos beneficios fiscales aplicados al sector económico.

Tabla 9: El planeamiento tributario permite cumplir adecuadamente las normas estipuladas en el Código Tributario.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
MUY EN DESACUERDO	4	7,3	7,3	7,3
ALGO EN DESACUERDO	8	14,5	14,5	21,8
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	13	23,6	23,6	45,5
ALGO DE ACUERDO	16	29,1	29,1	74,5
TOTALMENTE DE ACUERDO	14	25,5	25,5	100,0
Total	55	100,0	100,0	

Figura 6: El planeamiento tributario permite cumplir adecuadamente las normas estipuladas en el Código Tributario.

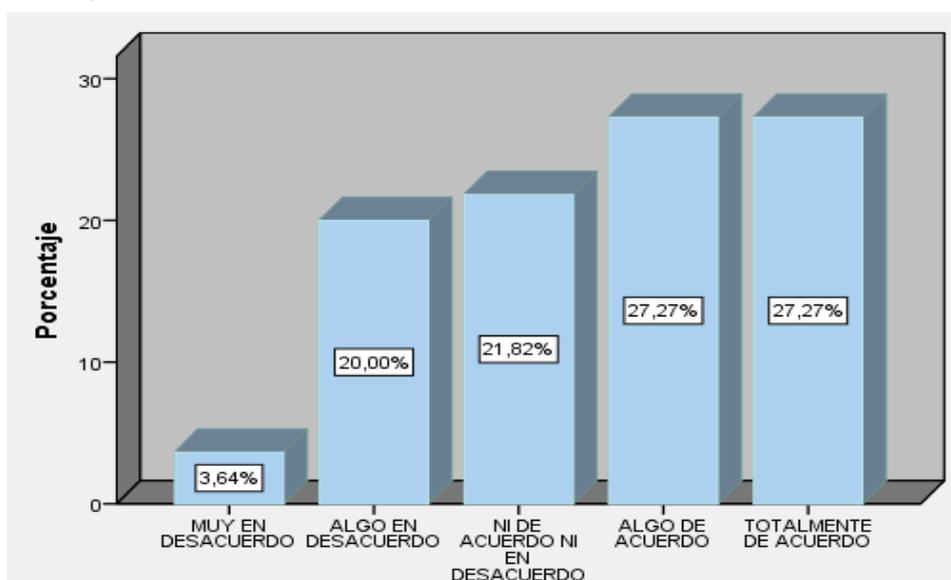


Interpretación: En la tabla N° 9 y figura N° 6, podemos determinar que el 29.09% de los encuestados están algo de acuerdo que el planeamiento tributario permite cumplir adecuadamente las normas estipuladas en el Código Tributario, por consecuencia podemos decir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que planificación tributaria ayuda a realizar de manera correcta las normas tributarias.

Tabla 10: Desde el enfoque del análisis del entorno general, el planeamiento tributario permite a la entidad adaptarse al cambio de las normas tributarias sin afectar su competitividad.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido MUY EN DESACUERDO	2	3,6	3,6	3,6
ALGO EN DESACUERDO	11	20,0	20,0	23,6
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	12	21,8	21,8	45,5
ALGO DE ACUERDO	15	27,3	27,3	72,7
TOTALMENTE DE ACUERDO	15	27,3	27,3	100,0
Total	55	100,0	100,0	

Figura 7: Desde el enfoque del análisis del entorno general, el planeamiento tributario permite a la entidad adaptarse al cambio de las normas tributarias sin afectar su competitividad.

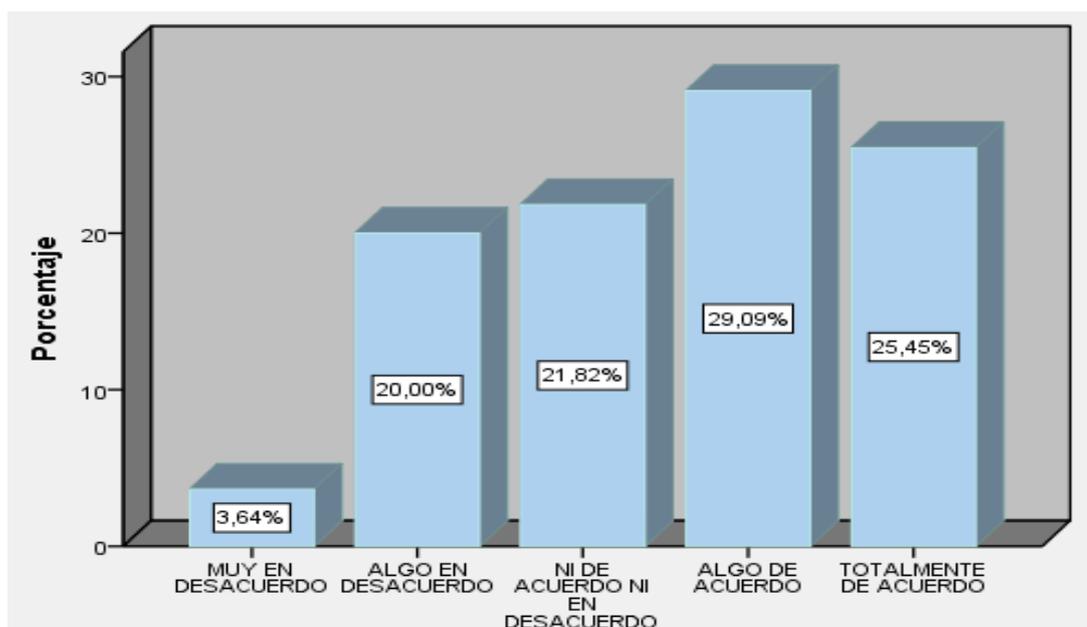


Interpretación: En la tabla N° 10 y figura N° 7, podemos determinar que el 27.27% de los encuestados están algo de acuerdo que el planeamiento tributario desde el enfoque del análisis del entorno general, permite a las empresas adaptarse al cambio de las normas tributarias sin afectar su competitividad; por consecuencia podemos inferir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que el Planeamiento Tributario facilita a las empresas a la adaptación del cambio de las normas tributarias sin impactar la competitividad.

Tabla 11: Es factible invertir en un experto tributario para afrontar los cambios en las políticas tributarias desde la perspectiva de análisis del entorno general.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	2	3,6	3,6	3,6
	ALGO EN DESACUERDO	11	20,0	20,0	23,6
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	12	21,8	21,8	45,5
	ALGO DE ACUERDO	16	29,1	29,1	74,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	25,5	25,5	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Figura 8: Es factible invertir en un experto tributario para afrontar los cambios en las políticas tributarias desde la perspectiva de análisis del entorno general.

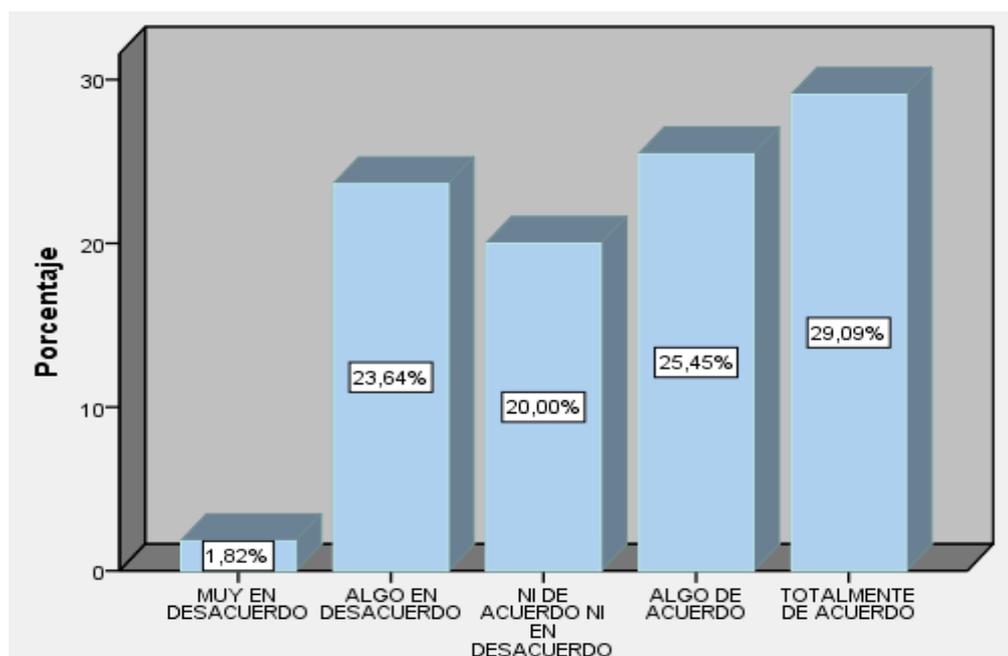


Interpretación: En la tabla N° 11 y figura N° 8, podemos determinar que el 29.09% de los encuestados están algo de acuerdo en invertir en un experto tributario para afrontar los cambios en las políticas tributarias desde la perspectiva de análisis del entorno general, por consecuencia podemos concluir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo en invertir para contratar un especialista en temas tributarios para encarar las modificaciones en las normas tributarias y no afectar la competitividad.

Tabla 12: En el análisis del entorno general, la implementación del planeamiento tributario genera un impacto positivo en la reducción del pago de impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	1	1,8	1,8	1,8
	ALGO EN DESACUERDO	13	23,6	23,6	25,5
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	11	20,0	20,0	45,5
	ALGO DE ACUERDO	14	25,5	25,5	70,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	16	29,1	29,1	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Figura 9: En el análisis del entorno general, la implementación del planeamiento tributario genera un impacto positivo en la reducción del pago de impuestos.

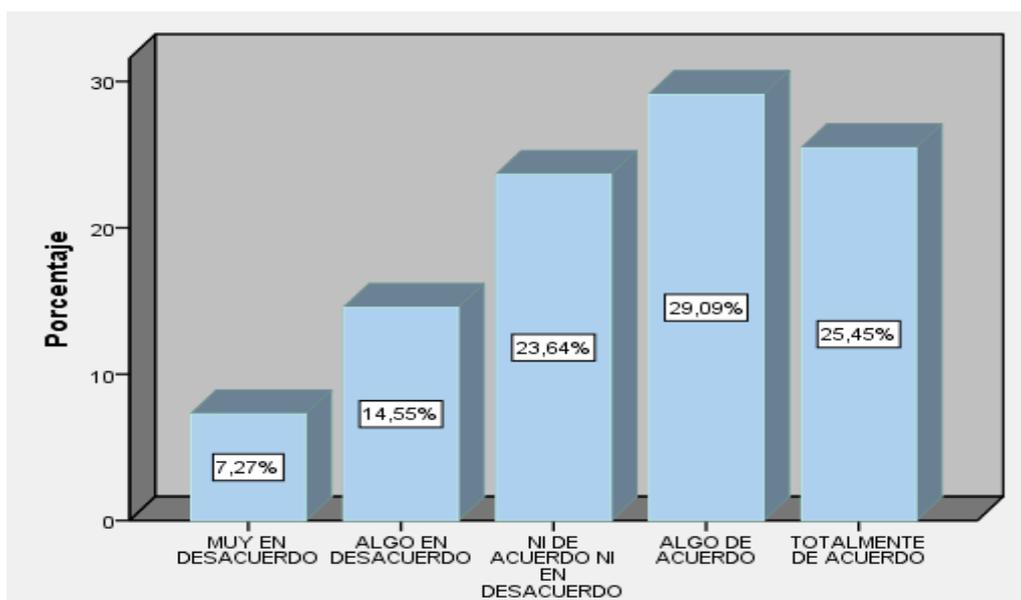


Interpretación: En la tabla N° 12 y figura N° 9, podemos determinar que el 29.09% de los encuestados están totalmente de acuerdo que la implementación del planeamiento tributario genera un impacto positivo en la reducción del pago de impuestos desde el punto de análisis del entorno general, por consecuencia podemos inferir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que al implantar la planificación tributaria causa un aspecto positivo a las empresas para disminuir el pago de los impuestos.

Tabla 13: Desde el enfoque del entorno específico, la correcta aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la imagen de la empresa a sus proveedores.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	4	7,3	7,3	7,3
	ALGO EN DESACUERDO	8	14,5	14,5	21,8
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	13	23,6	23,6	45,5
	ALGO DE ACUERDO	16	29,1	29,1	74,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	25,5	25,5	100,0
Total		55	100,0	100,0	

Figura 10: Desde el enfoque del entorno específico, la correcta aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la imagen de la empresa a sus proveedores.

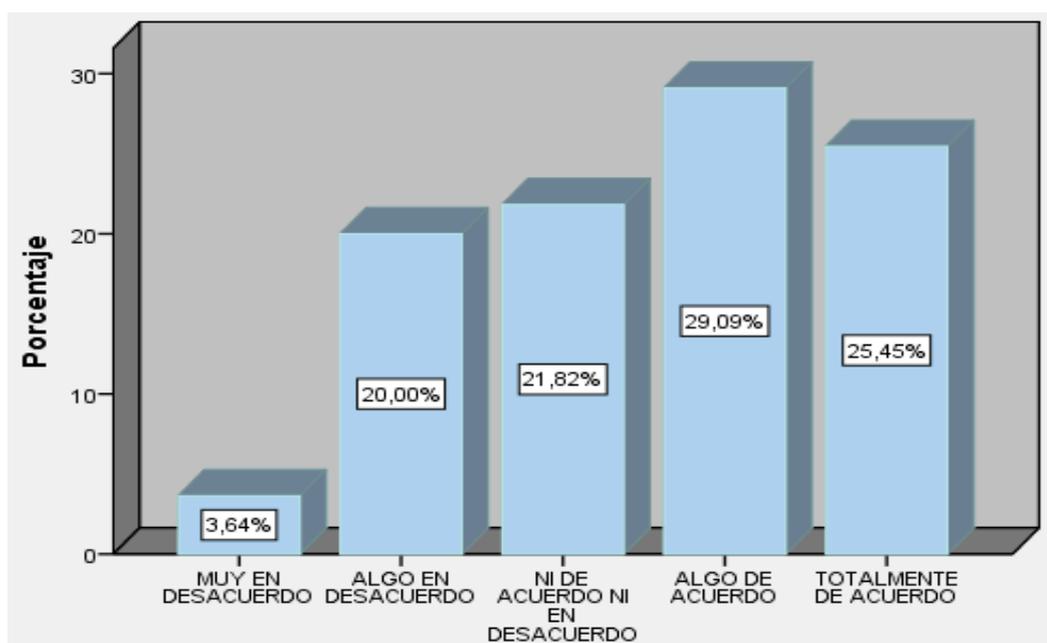


Interpretación: En la tabla N° 13 y figura N° 10, podemos determinar que el 29.09% de los encuestados están algo de acuerdo que la correcta aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la imagen de las empresas a sus proveedores desde el punto de análisis del entorno específico, por consecuencia podemos decir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que una adecuada realización de la planificación tributaria ayuda a perfeccionar la imagen y prestigio de las empresas desde el punto de vista de sus proveedores.

Tabla 14: El planeamiento tributario permite mejorar la relación de la empresa con sus inversionistas desde un enfoque de análisis del entorno específico.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	2	3,6	3,6	3,6
	ALGO EN DESACUERDO	11	20,0	20,0	23,6
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	12	21,8	21,8	45,5
	ALGO DE ACUERDO	16	29,1	29,1	74,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	25,5	25,5	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Figura 11: El planeamiento tributario permite mejorar la relación de la empresa con sus inversionistas desde un enfoque de análisis del entorno específico.

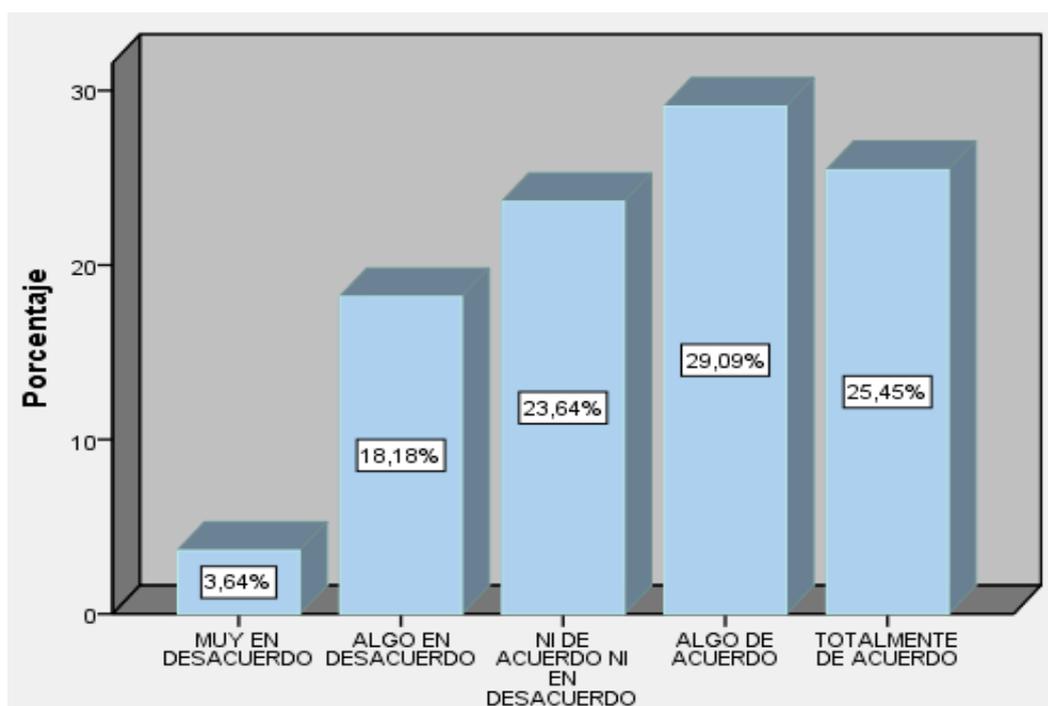


Interpretación: En la tabla N° 14 y figura N° 11, podemos determinar que el 29.09% de los encuestados están algo de acuerdo que el planeamiento tributario permite mejorar la relación de las empresas con sus inversionistas desde un enfoque de análisis del entorno específico, por consecuencia podemos concluir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que realizar una planificación tributaria ayuda a fortalecer el vínculo laboral de las empresas con sus inversionistas.

Tabla 15: En el análisis del entorno específico, la aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la competitividad de la empresa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido MUY EN DESACUERDO	2	3,6	3,6	3,6
ALGO EN DESACUERDO	10	18,2	18,2	21,8
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	13	23,6	23,6	45,5
ALGO DE ACUERDO	16	29,1	29,1	74,5
TOTALMENTE DE ACUERDO	14	25,5	25,5	100,0
Total	55	100,0	100,0	

Figura 12: En el análisis del entorno específico, la aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la competitividad de la empresa.

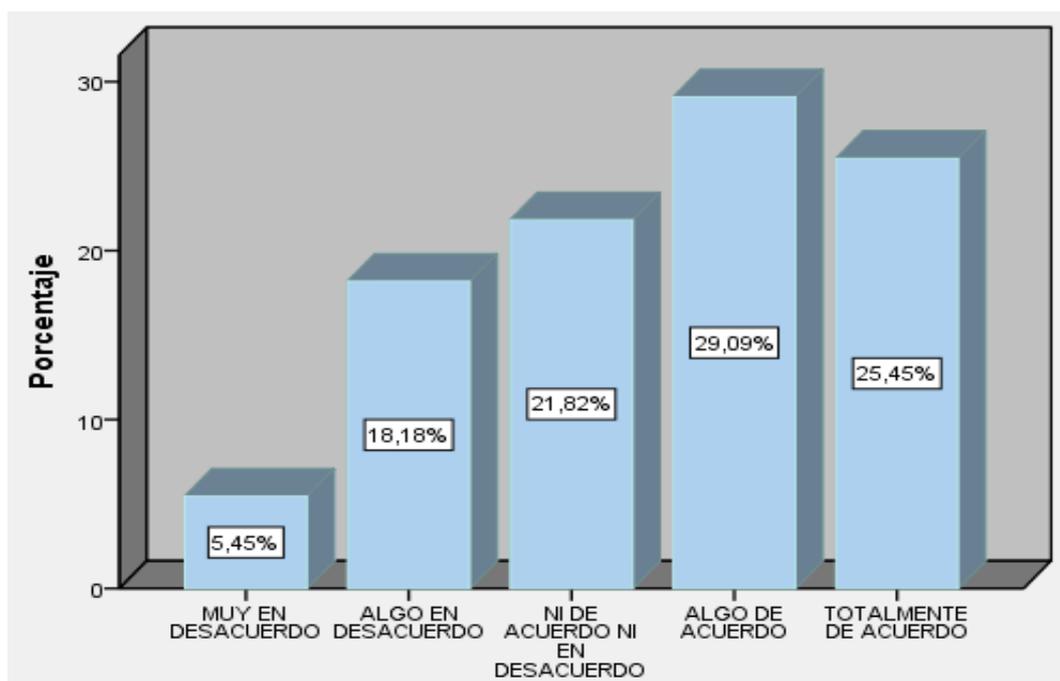


Interpretación: En la tabla N° 15 y figura N° 12, podemos determinar que el 29,09% de los encuestados están algo de acuerdo que la aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la competitividad de las empresas desde el punto de análisis del entorno específico, por consecuencia podemos inferir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que emplear una excelente planificación tributaria facilita incrementar el grado competencia de las empresas.

Tabla 16: La aplicación de una buena gestión empresarial permite a la empresa tener mayores clientes desde la perspectiva de análisis del entorno específico.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	3	5,5	5,5	5,5
	ALGO EN DESACUERDO	10	18,2	18,2	23,6
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	12	21,8	21,8	45,5
	ALGO DE ACUERDO	16	29,1	29,1	74,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	25,5	25,5	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Figura 13: La aplicación de una buena gestión empresarial permite a la empresa tener mayores clientes desde la perspectiva de análisis del entorno específico.

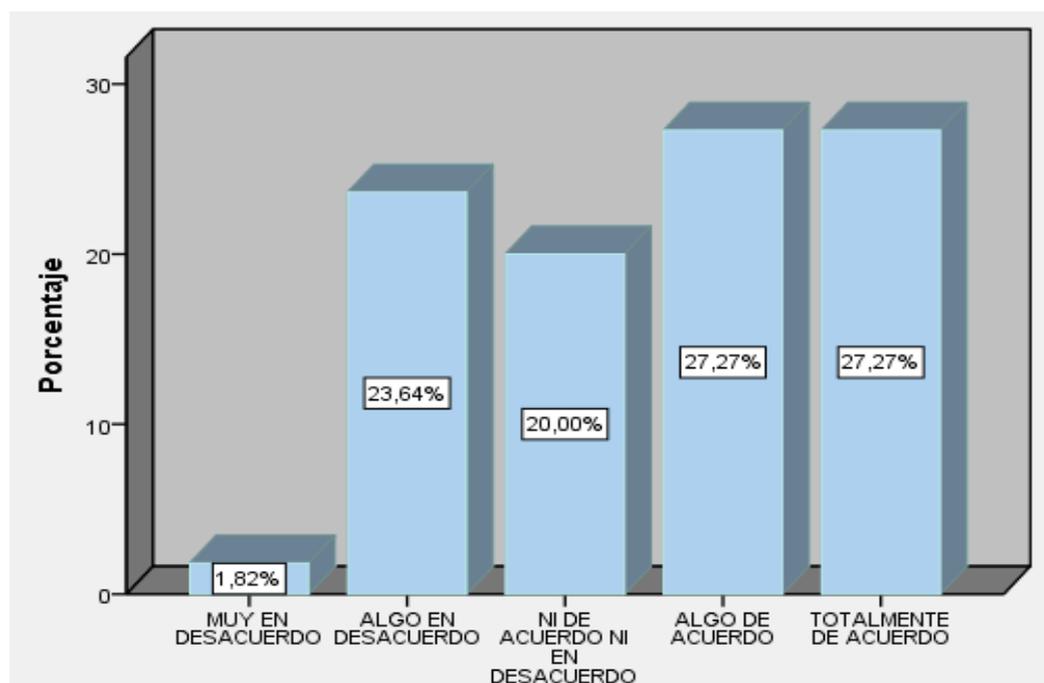


Interpretación: En la tabla N° 16 y figura N° 13, podemos determinar que el 29,09% de los encuestados están algo de acuerdo que la aplicación de una buena gestión empresarial permite a las empresas tener mayores clientes desde la perspectiva de análisis del entorno específico, por consecuencia podemos decir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que utilizar una herramienta estratégica de gestión ayuda a incrementar el número de clientes a las empresas.

Tabla 17: Aplicar un correcto planeamiento tributario permite mejorar la liquidez de la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	1	1,8	1,8	1,8
	ALGO EN DESACUERDO	13	23,6	23,6	25,5
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	11	20,0	20,0	45,5
	ALGO DE ACUERDO	15	27,3	27,3	72,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	15	27,3	27,3	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Figura 14: Aplicar un correcto planeamiento tributario permite mejorar la liquidez de la empresa.

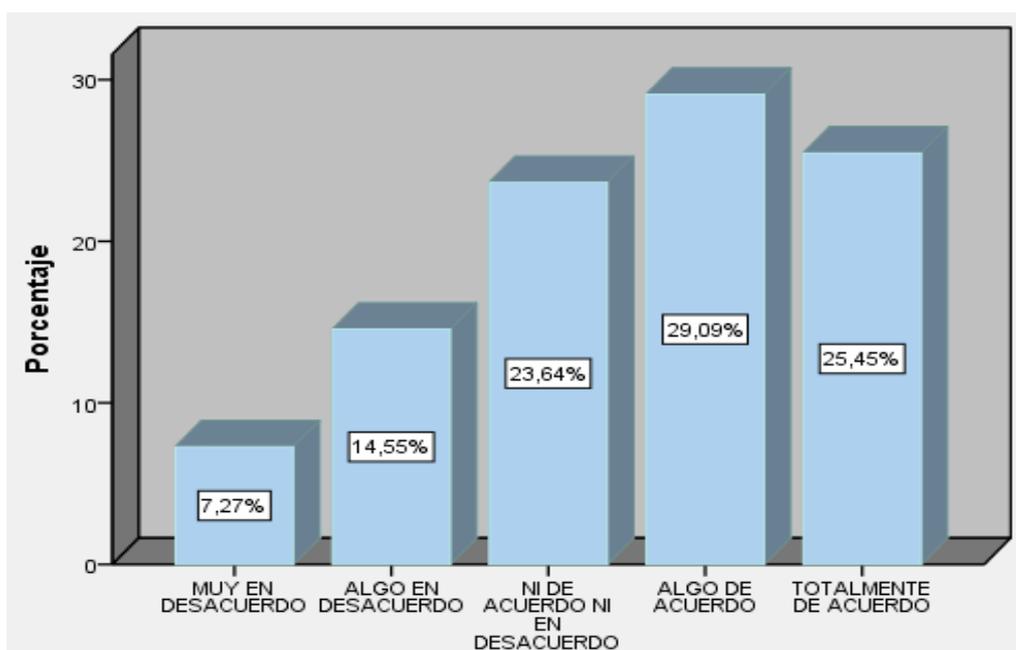


Interpretación: En la tabla N° 17 y figura N° 14, podemos determinar que el 27,27% de los encuestados están totalmente de acuerdo que la aplicación de un correcto planeamiento tributario permite mejorar la liquidez de las empresas, por consecuencia podemos inferir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que emplear una adecuada planeación tributaria cumpliendo con las normas tributarias favorece al fortalecimiento de la liquidez de las empresa.

Tabla 18: Un adecuado planeamiento tributario previene sanciones tributarias que puedan afectar la liquidez de la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	4	7,3	7,3	7,3
	ALGO EN DESACUERDO	8	14,5	14,5	21,8
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	13	23,6	23,6	45,5
	ALGO DE ACUERDO	16	29,1	29,1	74,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	25,5	25,5	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Figura 15: Un adecuado planeamiento tributario previene sanciones tributarias que puedan afectar la liquidez de la empresa.

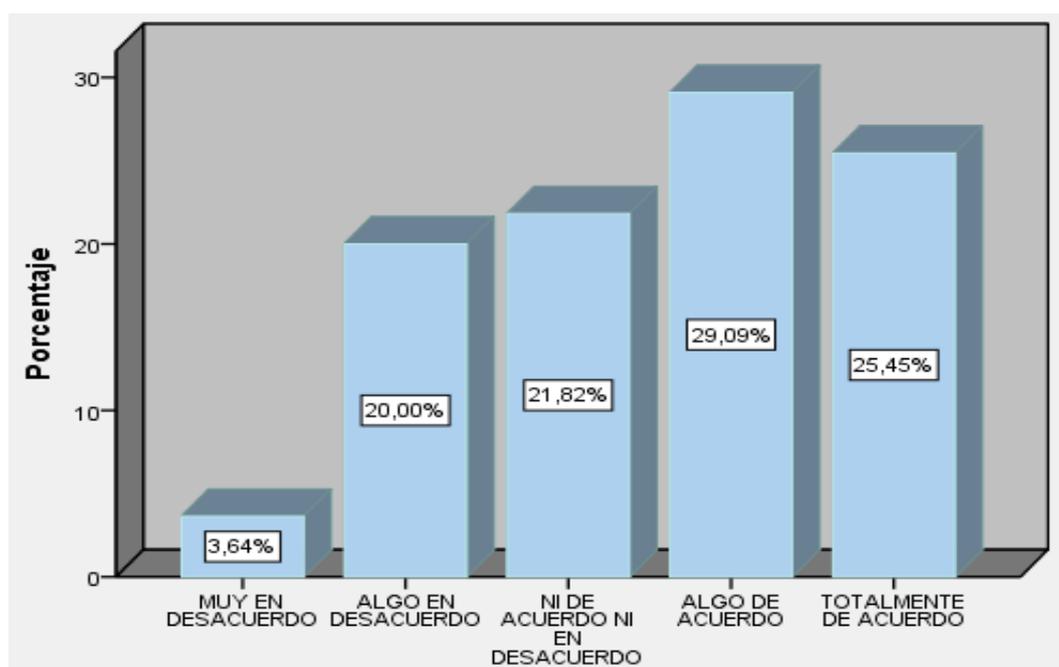


Interpretación: En la tabla N° 18 y figura N° 15, podemos determinar que el 29.09% de los encuestados están algo de acuerdo que un correcto planeamiento tributario previene sanciones tributarias que puedan afectar la liquidez de las empresas, por consecuencia podemos concluir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que la planificación tributaria ayuda a las empresas a prever futuras sanciones por el incumplimiento de las normas tributarias que logren impactar en las liquidez de las empresas.

Tabla 19: El buen manejo del planeamiento tributario dentro de la empresa contribuye para la mejora de la solvencia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	2	3,6	3,6	3,6
	ALGO EN DESACUERDO	11	20,0	20,0	23,6
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	12	21,8	21,8	45,5
	ALGO DE ACUERDO	16	29,1	29,1	74,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	25,5	25,5	100,0
Total		55	100,0	100,0	

Figura 16: El buen manejo del planeamiento tributario dentro de la empresa contribuye para la mejora de la solvencia.

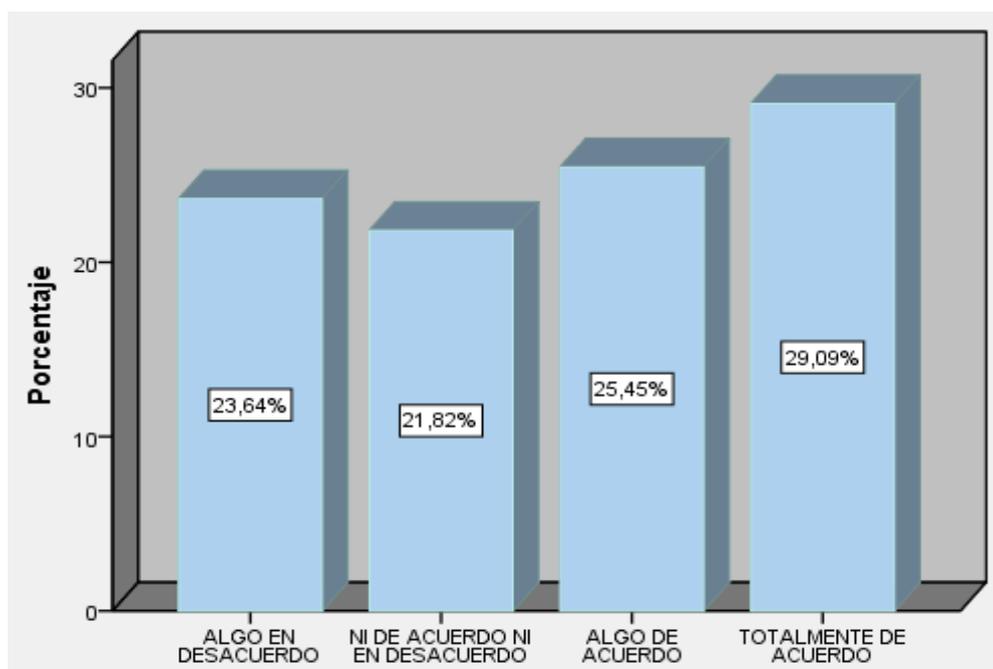


Interpretación: En la tabla N° 19 y figura N° 16, podemos determinar que el 29.09% de los encuestados están algo de acuerdo que el buen manejo del planeamiento tributario contribuye para la mejora de la solvencia de las empresas, por consecuencia podemos decir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que el correcto uso y aplicación de la planificación tributaria colabora en la optimización del grado de endeudamiento de las empresas.

Tabla 20: Aplicar una adecuada gestión empresarial permite a la empresa evitar endeudarse con entidades financieras, mejorando la solvencia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	ALGO EN DESACUERDO	13	23,6	23,6	23,6
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	12	21,8	21,8	45,5
	ALGO DE ACUERDO	14	25,5	25,5	70,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	16	29,1	29,1	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Figura 17: Aplicar una adecuada gestión empresarial permite a la empresa evitar endeudarse con entidades financieras, mejorando la solvencia.

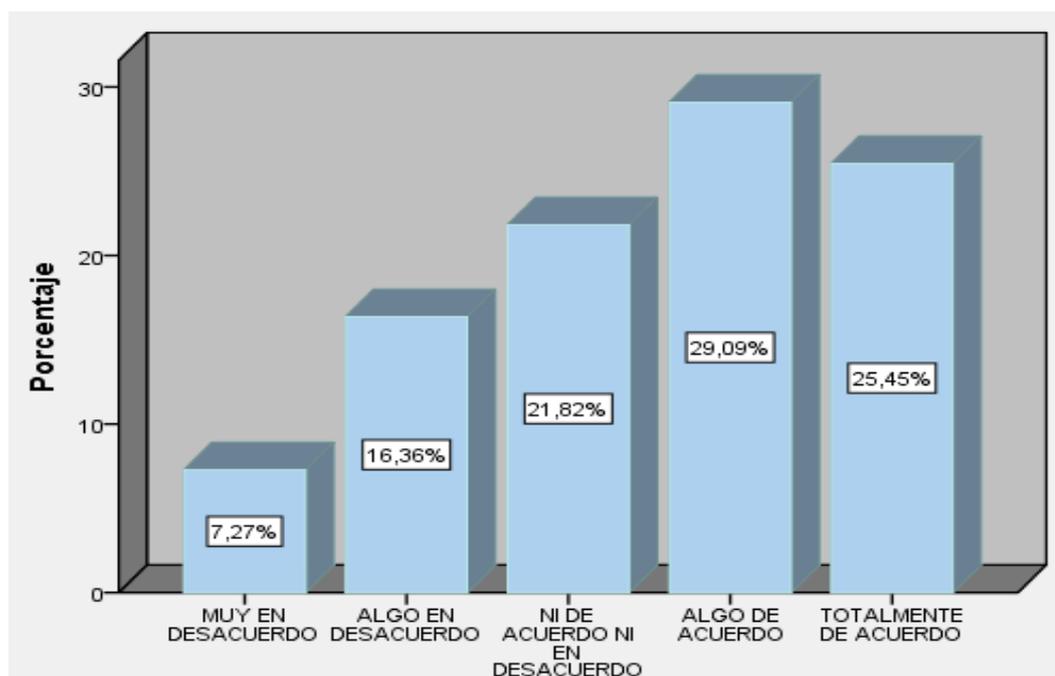


Interpretación: En la tabla N° 20 y figura N° 17, podemos determinar que el 29.09% de los encuestados están totalmente de acuerdo que aplicar una adecuada gestión empresarial permite a las empresas evitar endeudarse con entidades financieras mejorando su grado de solvencia, por consecuencia podemos inferir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que al emplear una correcta administración y gestión de los recursos financieros previene obtener deudas con las entidades bancarias, ayudando a mejorar el nivel de solvencia de las empresas.

Tabla 21: Un buen planeamiento tributario permite aumentar la rentabilidad de la empresa.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido MUY EN DESACUERDO	4	7,3	7,3	7,3
ALGO EN DESACUERDO	9	16,4	16,4	23,6
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	12	21,8	21,8	45,5
ALGO DE ACUERDO	16	29,1	29,1	74,5
TOTALMENTE DE ACUERDO	14	25,5	25,5	100,0
Total	55	100,0	100,0	

Figura 18: Un buen planeamiento tributario permite aumentar la rentabilidad de la empresa.

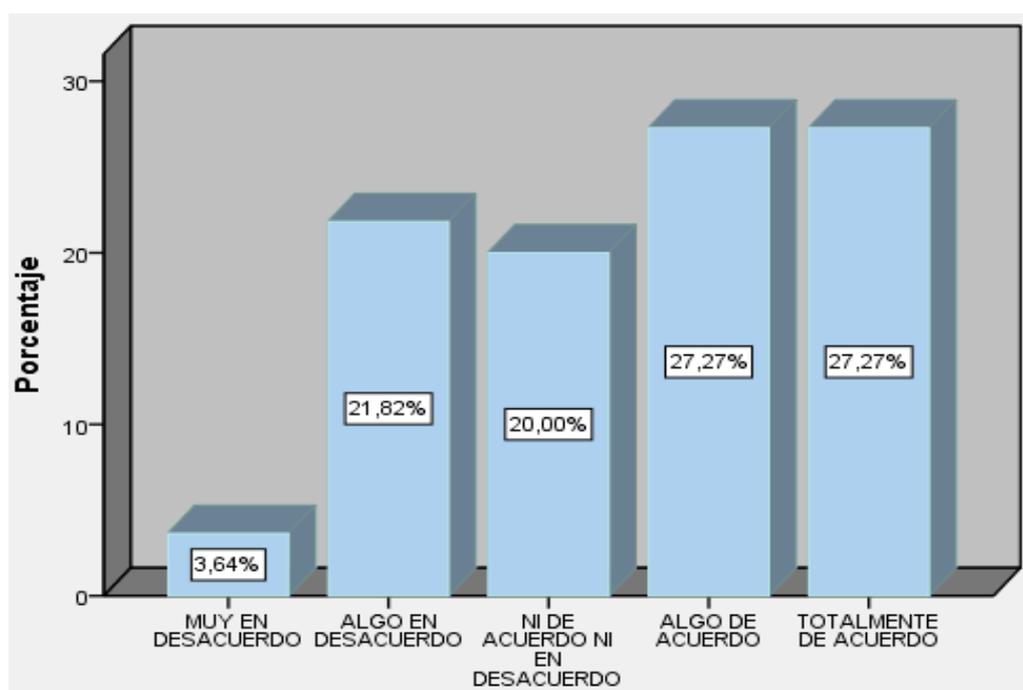


Interpretación: En la tabla N° 21 y figura N° 18, podemos determinar que el 29.09% de los encuestados están algo de acuerdo que, un buen planeamiento tributario permite aumentar la rentabilidad de las empresas, por consecuencia podemos concluir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que realizar una adecuada planificación tributaria en las empresas ayuda incrementar el grado de rentabilidad y así obtener mayores ganancias.

Tabla 22: El planeamiento tributario permite alcanzar la rentabilidad propuesta por los accionistas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	2	3,6	3,6	3,6
	ALGO EN DESACUERDO	12	21,8	21,8	25,5
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	11	20,0	20,0	45,5
	ALGO DE ACUERDO	15	27,3	27,3	72,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	15	27,3	27,3	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Figura 19: El planeamiento tributario permite alcanzar la rentabilidad propuesta por los accionistas.

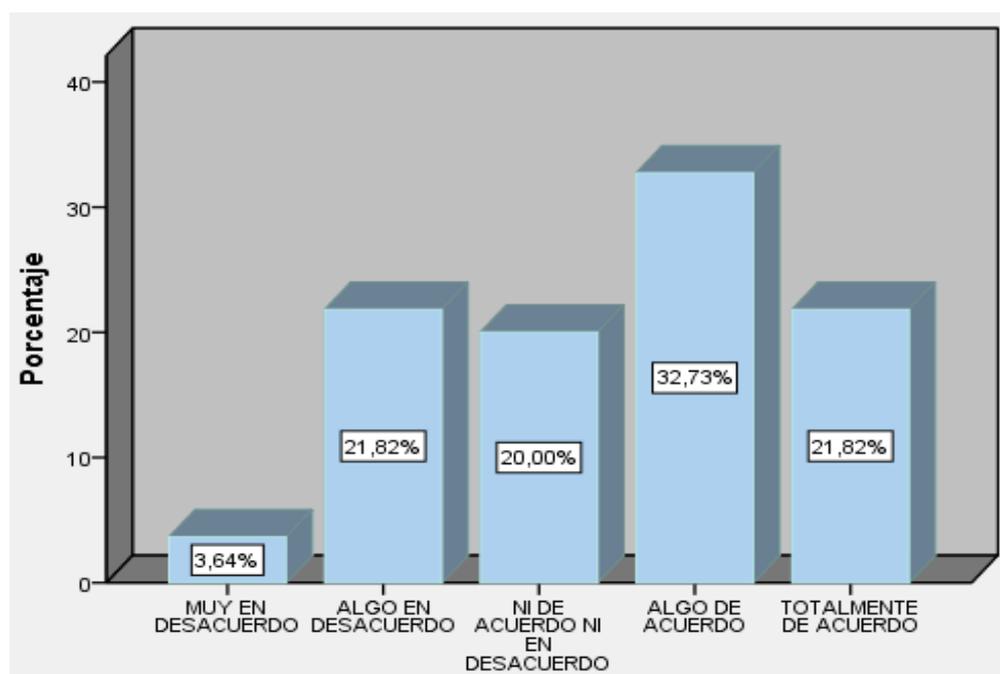


Interpretación: En la tabla N° 22 y figura N° 19, podemos determinar que el 27.27% de los encuestados están totalmente de acuerdo que, el planeamiento tributario permite alcanzar la rentabilidad propuesta por los accionistas de las empresas, por consecuencia podemos decir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que la planificación tributaria influye positivamente en la obtención de la rentabilidad esperada por los propietarios y asociados de las empresas.

Tabla 23: La reducción de infracciones tributarias es producto de un adecuado planeamiento tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	2	3,6	3,6	3,6
	ALGO EN DESACUERDO	12	21,8	21,8	25,5
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	11	20,0	20,0	45,5
	ALGO DE ACUERDO	18	32,7	32,7	78,2
	TOTALMENTE DE ACUERDO	12	21,8	21,8	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Figura 20: La reducción de infracciones tributarias es producto de un adecuado planeamiento tributario.

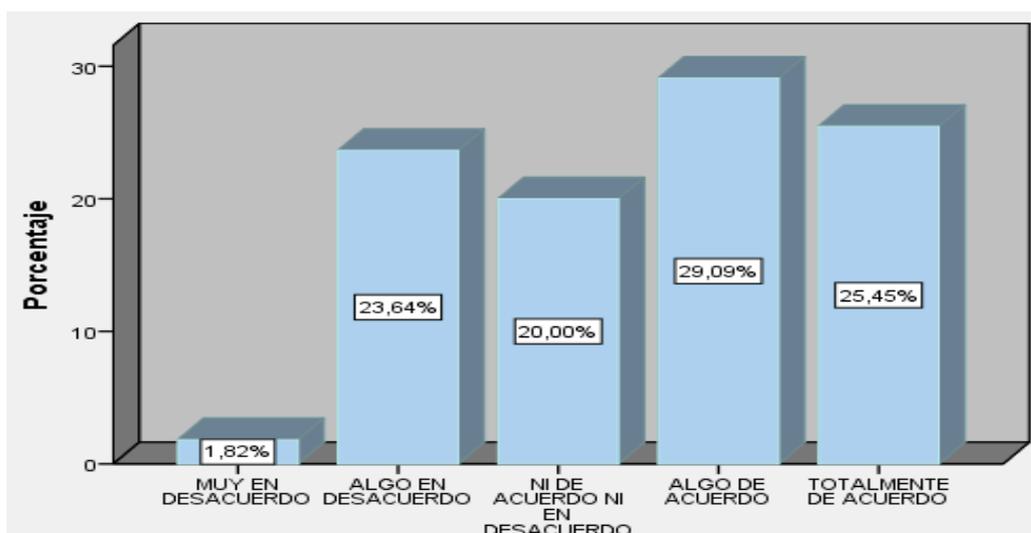


Interpretación: En la tabla N° 23 y figura N° 20, podemos determinar que el 32.73% de los encuestados están totalmente de acuerdo que la reducción de infracciones tributarias es producto de un adecuado planeamiento tributario, por consecuencia podemos concluir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que una buena realización de la planificación tributaria permite reducir las inconsistencias e infracciones tributarias de las empresas a futuro.

Tabla 24: Al aplicar el planeamiento tributario en la empresa redujo problemas de infracciones tributarias al presentar las declaraciones mensuales de los impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	1	1,8	1,8	1,8
	ALGO EN DESACUERDO	13	23,6	23,6	25,5
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	11	20,0	20,0	45,5
	ALGO DE ACUERDO	16	29,1	29,1	74,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	25,5	25,5	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Figura 21: Al aplicar el planeamiento tributario en la empresa redujo problemas de infracciones tributarias al presentar las declaraciones mensuales de los impuestos.

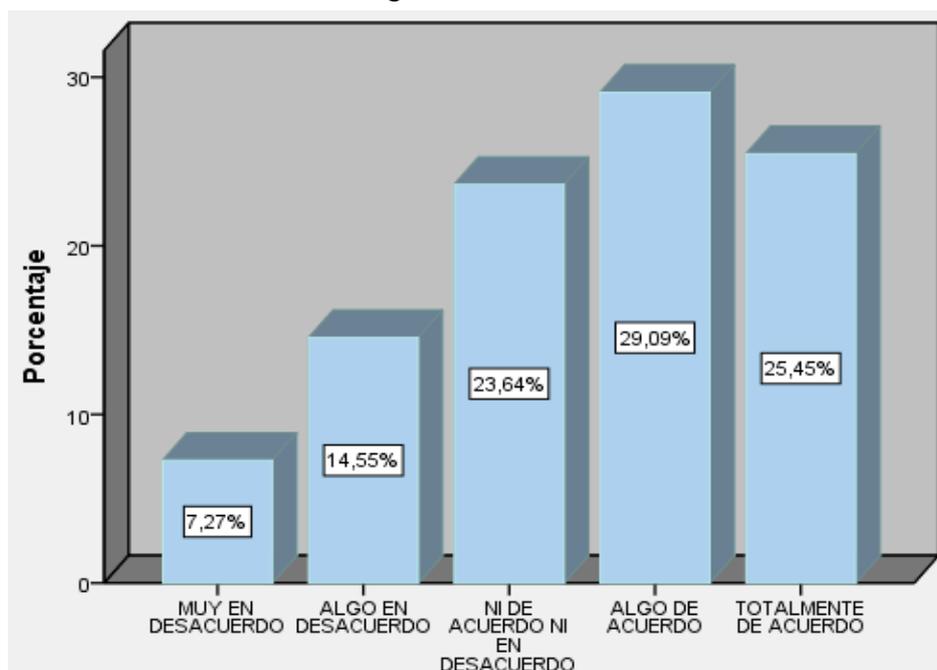


Interpretación: En la tabla N° 24 y figura N° 21, podemos determinar que el 29,09% de los encuestados están algo de acuerdo que la aplicación del planeamiento tributario en las empresas redujo los problemas de infracciones tributarias al presentar las declaraciones mensuales de los impuestos, por consecuencia podemos inferir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que el buen manejo de la planificación tributaria en las empresas permite reducir las inconsistencias tributarias presentadas al momento de realizar las declaraciones del impuesto del mes.

Tabla 25: La adecuada aplicación del planeamiento tributario permite evitar las infracciones establecidas en el Código tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	4	7,3	7,3	7,3
	ALGO EN DESACUERDO	8	14,5	14,5	21,8
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	13	23,6	23,6	45,5
	ALGO DE ACUERDO	16	29,1	29,1	74,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	25,5	25,5	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Figura 22: La adecuada aplicación del planeamiento tributario permite evitar las infracciones establecidas en el Código tributario.

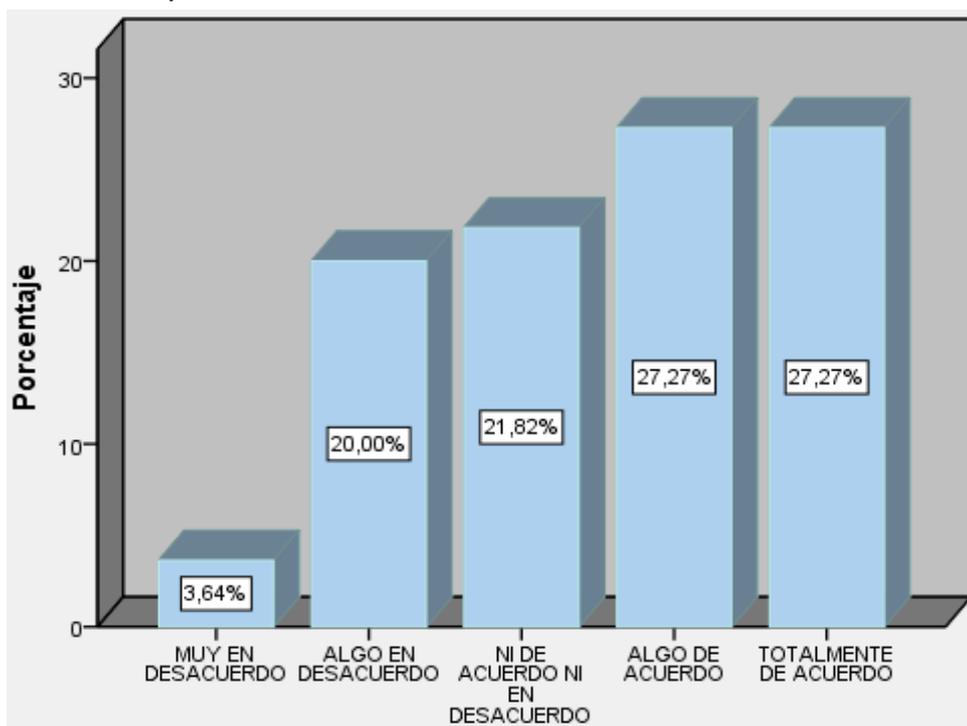


Interpretación: En la tabla N° 25 y figura N° 22, podemos determinar que el 29.09% de los encuestados están algo de acuerdo que la aplicación del planeamiento tributario permite evitar las infracciones establecidas en el Código Tributario, por consecuencia podemos decir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que una correcta realización de la planificación tributaria ayuda prever las infracciones estipuladas en las normas tributarias cometidas por el mal cumplimiento de las obligaciones.

Tabla 26: El planeamiento tributario permite reducir las sanciones tributarias que afectan a la empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	2	3,6	3,6	3,6
	ALGO EN DESACUERDO	11	20,0	20,0	23,6
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	12	21,8	21,8	45,5
	ALGO DE ACUERDO	15	27,3	27,3	72,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	15	27,3	27,3	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Figura 23: El planeamiento tributario permite reducir las sanciones tributarias que afectan a la empresa.

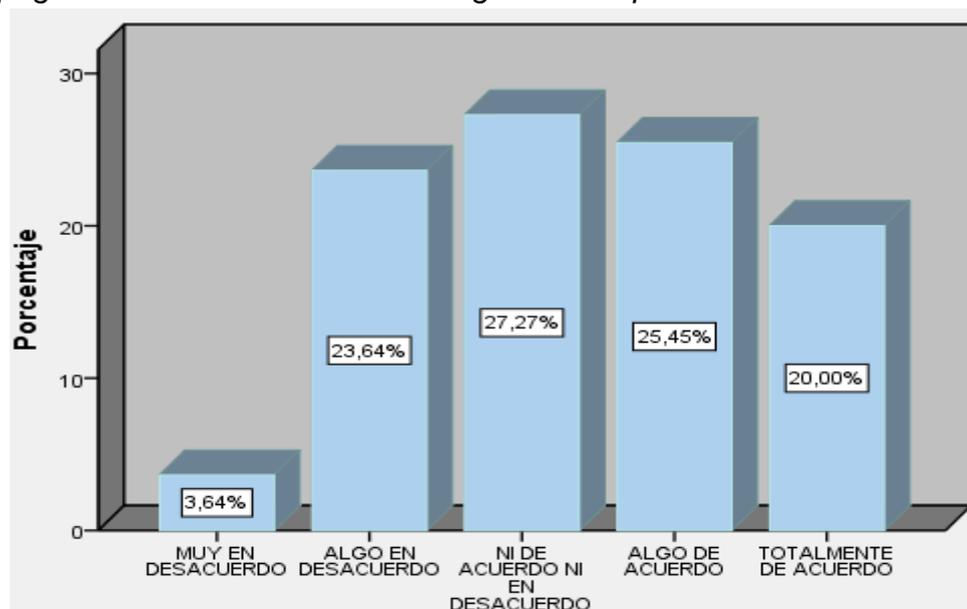


Interpretación: En la tabla N° 26 y figura N° 23, podemos determinar que el 27.27% de los encuestados están algo de acuerdo que el planeamiento tributario permite reducir las sanciones tributarias que afectan a las empresas, por consecuencia podemos inferir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que la planificación tributaria es una herramienta fundamental que ayuda a disminuir las sanciones generadas por el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 27: La empresa define como estrategia el fraccionamiento de la deuda para el pago de multas de las sanciones generadas por las infracciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	2	3,6	3,6	3,6
	ALGO EN DESACUERDO	13	23,6	23,6	27,3
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	15	27,3	27,3	54,5
	ALGO DE ACUERDO	14	25,5	25,5	80,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	11	20,0	20,0	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Figura 24: La empresa define como estrategia el fraccionamiento de la deuda para el pago de multas de las sanciones generadas por las infracciones tributarias.

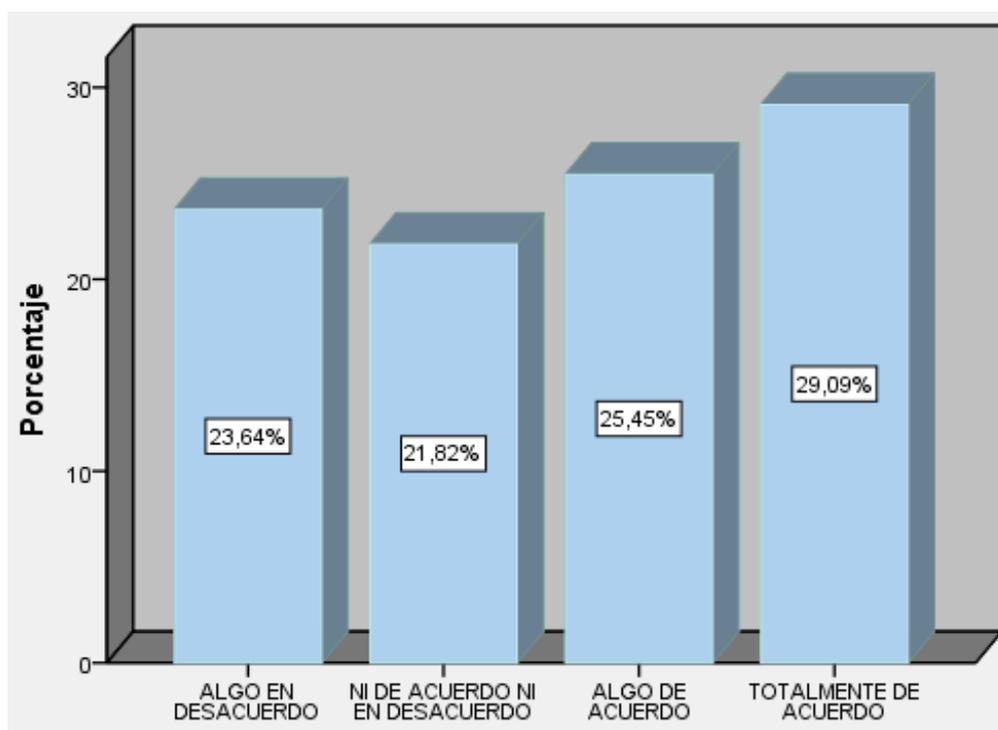


Interpretación: En la tabla N° 27 y figura N° 24, podemos determinar que el 27.27% de los encuestados no están de acuerdo ni en desacuerdo que las empresas definen como estrategia el fraccionamiento de la deuda para el pago de multas de las sanciones generadas por las infracciones tributarias, por consecuencia podemos concluir que la mayoría de los encuestados no están de acuerdo que las empresas determinan como herramienta estratégica el fraccionamiento de deuda para la cancelación de las multas generadas por el incumplimiento de las normas tributarias.

Tabla 28: El planeamiento tributario permite a la empresa conocer las sanciones tributarias establecidas en el Código tributario.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido ALGO EN DESACUERDO	13	23,6	23,6	23,6
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	12	21,8	21,8	45,5
ALGO DE ACUERDO	14	25,5	25,5	70,9
TOTALMENTE DE ACUERDO	16	29,1	29,1	100,0
Total	55	100,0	100,0	

Figura 25: El planeamiento tributario permite a la empresa conocer las sanciones tributarias establecidas en el Código tributario.

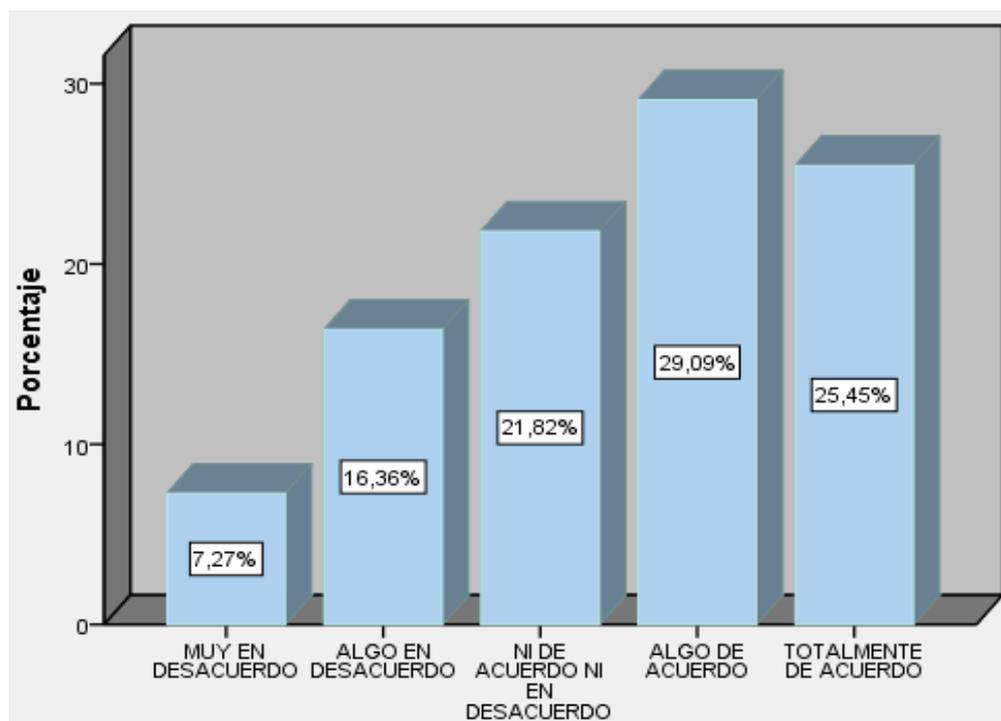


Interpretación: En la tabla N° 28 y figura N° 25, podemos determinar que el 29.09% de los encuestados están totalmente de acuerdo que el planeamiento tributario permite a las empresas conocer las sanciones tributarias establecidas en el Código tributario, por consecuencia podemos inferir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que la planificación tributaria ayuda a las empresas a tener conocimientos sobre las sanciones estipuladas en las normas tributarias.

Tabla 29: La entidad cumple con el pago del Impuesto General a las Ventas en los plazos establecidos por la norma.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
MUY EN DESACUERDO	4	7,3	7,3	7,3
ALGO EN DESACUERDO	9	16,4	16,4	23,6
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	12	21,8	21,8	45,5
ALGO DE ACUERDO	16	29,1	29,1	74,5
TOTALMENTE DE ACUERDO	14	25,5	25,5	100,0
Total	55	100,0	100,0	

Figura 26: La entidad cumple con el pago del Impuesto General a las Ventas en los plazos establecidos por la norma.

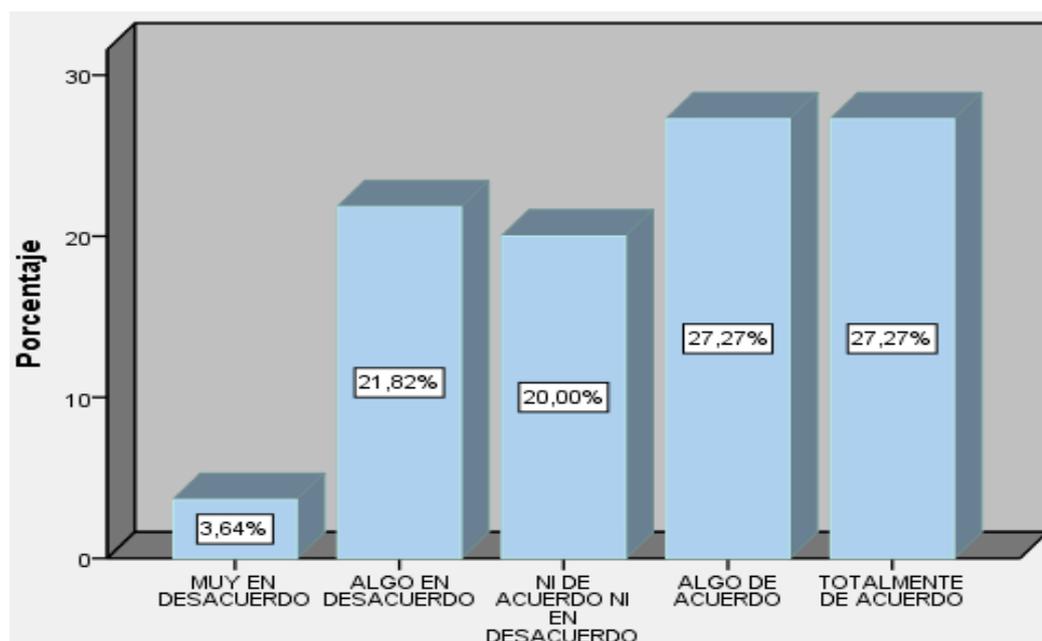


Interpretación: En la tabla N° 29 y figura N° 26, podemos determinar que el 29,09% de los encuestados están algo de acuerdo que las empresas cumplen con el pago del impuesto general a las ventas en los plazos establecidos por la norma, por consecuencia podemos concluir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que las organizaciones realicen los pagos oportunos del impuesto general a las ventas.

Tabla 30: El planeamiento tributario permite reducir el pago del Impuesto General a las Ventas empleando alternativas legales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	2	3,6	3,6	3,6
	ALGO EN DESACUERDO	12	21,8	21,8	25,5
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	11	20,0	20,0	45,5
	ALGO DE ACUERDO	15	27,3	27,3	72,7
	TOTALMENTE DE ACUERDO	15	27,3	27,3	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Figura 27: El planeamiento tributario permite reducir el pago del Impuesto General a las Ventas empleando alternativas legales.

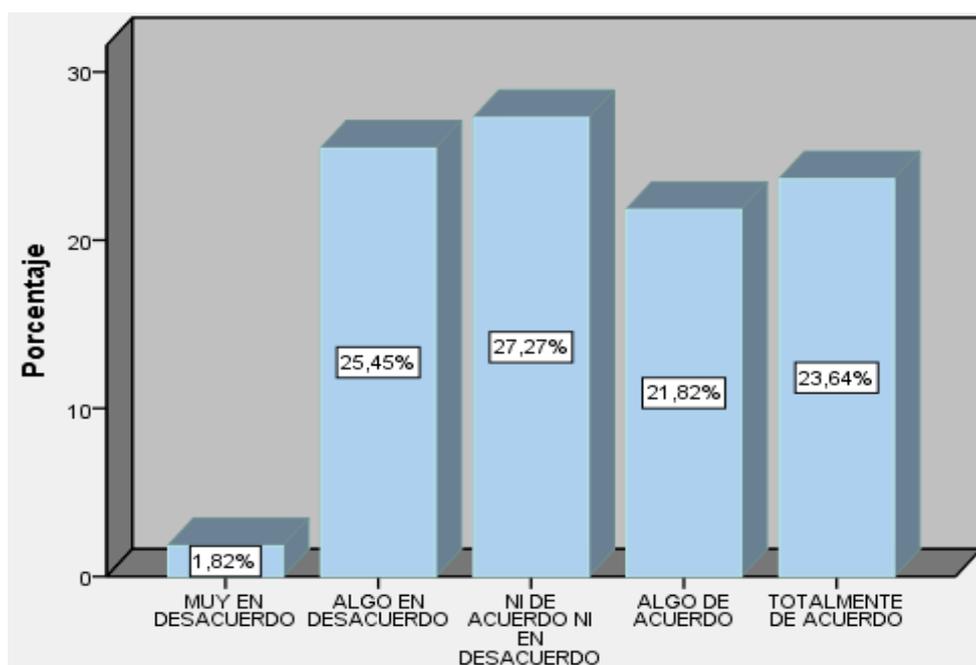


Interpretación: En la tabla N° 30 y figura N° 27, podemos determinar que el 27.27% de los encuestados están totalmente de acuerdo que el planeamiento tributario permite reducir el pago del Impuesto General a las Ventas empleando alternativas legales, por consecuencia podemos decir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que la planificación tributaria ayuda a disminuir el monto a pagar del Impuesto General a las Ventas utilizando diferentes herramientas autorizadas por la ley.

Tabla 31: La empresa conoce claramente las infestaciones del Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo con las normas tributarias.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido MUY EN DESACUERDO	1	1,8	1,8	1,8
ALGO EN DESACUERDO	14	25,5	25,5	27,3
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	15	27,3	27,3	54,5
ALGO DE ACUERDO	12	21,8	21,8	76,4
TOTALMENTE DE ACUERDO	13	23,6	23,6	100,0
Total	55	100,0	100,0	

Figura 28: La empresa conoce claramente las infestaciones del Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo con las normas tributarias.

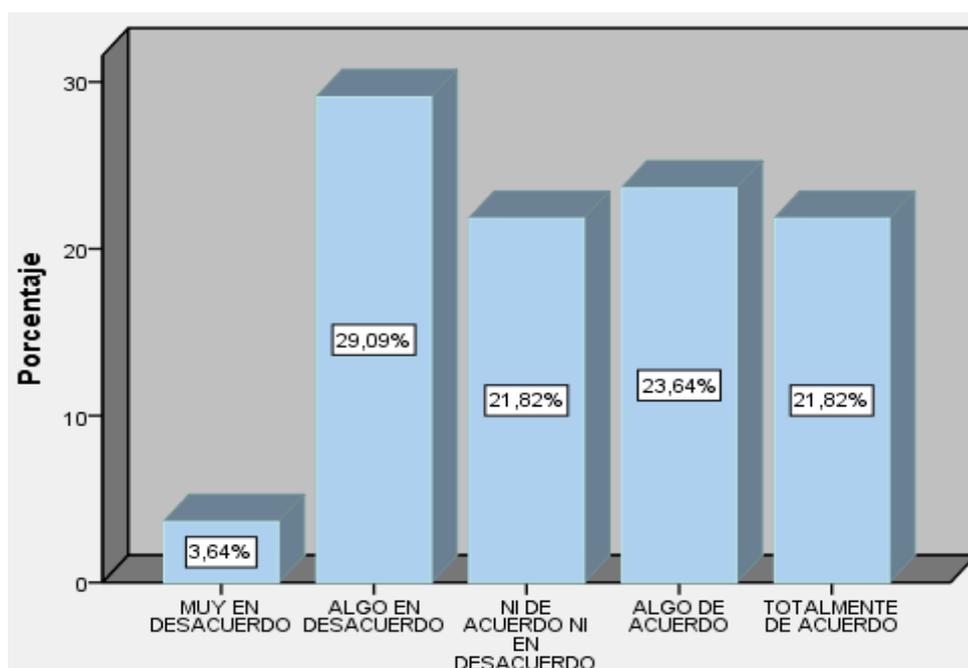


Interpretación: En la tabla N° 31 y figura N° 28, podemos determinar que el 27.27% de los encuestados no están de acuerdo ni en desacuerdo que las empresas conocen claramente las inafectaciones del Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo con las normas tributarias, por consecuencia podemos inferir que la mayoría de los encuestados no están de acuerdo que las organizaciones cuentan con personales que tengan conocimientos de los reglamentos de las inafectaciones del Impuesto Selectivo al Consumo estipuladas en las normas.

Tabla 32: La empresa aplica adecuadamente las normas para tener exoneraciones del Impuesto Selectivo al Consumo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	2	3,6	3,6	3,6
	ALGO EN DESACUERDO	16	29,1	29,1	32,7
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	12	21,8	21,8	54,5
	ALGO DE ACUERDO	13	23,6	23,6	78,2
	TOTALMENTE DE ACUERDO	12	21,8	21,8	100,0
Total		55	100,0	100,0	

Figura 29: La empresa aplica adecuadamente las normas para tener exoneraciones del Impuesto Selectivo al Consumo.

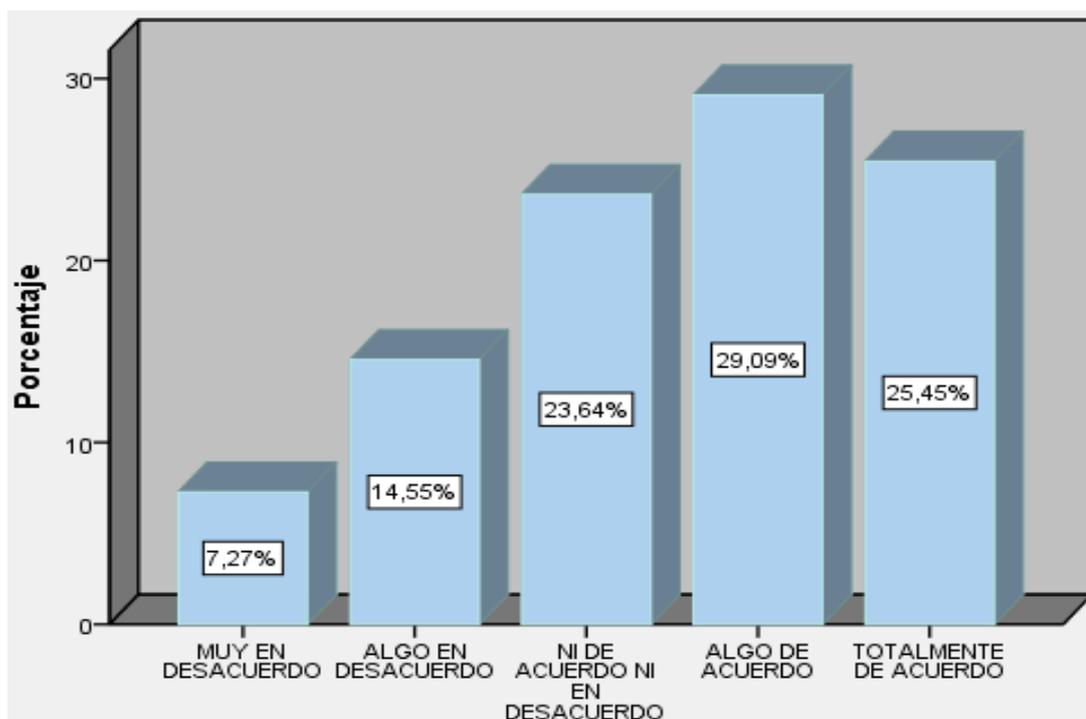


Interpretación: En la tabla N° 32 y figura N° 29, podemos determinar que el 29.09% de los encuestados están algo en desacuerdo que las empresas aplican adecuadamente las normas para tener exoneraciones del Impuesto Selectivo al Consumo, por consecuencia podemos decir que la mayoría de los encuestados no están de acuerdo que las organizaciones emplean e interpretan correctamente las normas tributarias para obtener exoneraciones del Impuesto Selectivo al Consumo.

Tabla 33: La entidad cumple con el pago del impuesto a la renta en los plazos establecidos por la norma.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	4	7,3	7,3	7,3
	ALGO EN DESACUERDO	8	14,5	14,5	21,8
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	13	23,6	23,6	45,5
	ALGO DE ACUERDO	16	29,1	29,1	74,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	25,5	25,5	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Figura 30: La entidad cumple con el pago del impuesto a la renta en los plazos establecidos por la norma.

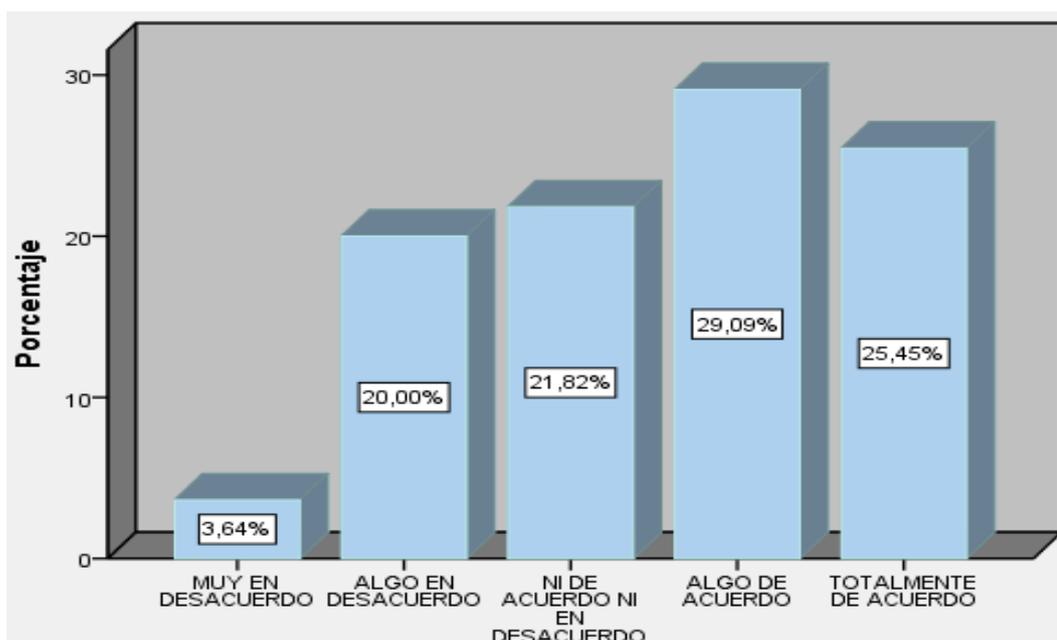


Interpretación: En la tabla N° 33 y figura N° 30, podemos determinar que el 29.09% de los encuestados están algo de acuerdo que las empresas cumplen con el pago del impuesto a la renta en los plazos establecidos por la norma, por consecuencia podemos concluir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que las organizaciones realicen los pagos oportunos del Impuesto a la Renta.

Tabla 34: Maximizar los gastos es una estrategia legal para reducir el pago del impuesto a la renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	2	3,6	3,6	3,6
	ALGO EN DESACUERDO	11	20,0	20,0	23,6
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	12	21,8	21,8	45,5
	ALGO DE ACUERDO	16	29,1	29,1	74,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	25,5	25,5	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Figura 31: Maximizar los gastos es una estrategia legal para reducir el pago del impuesto a la renta.

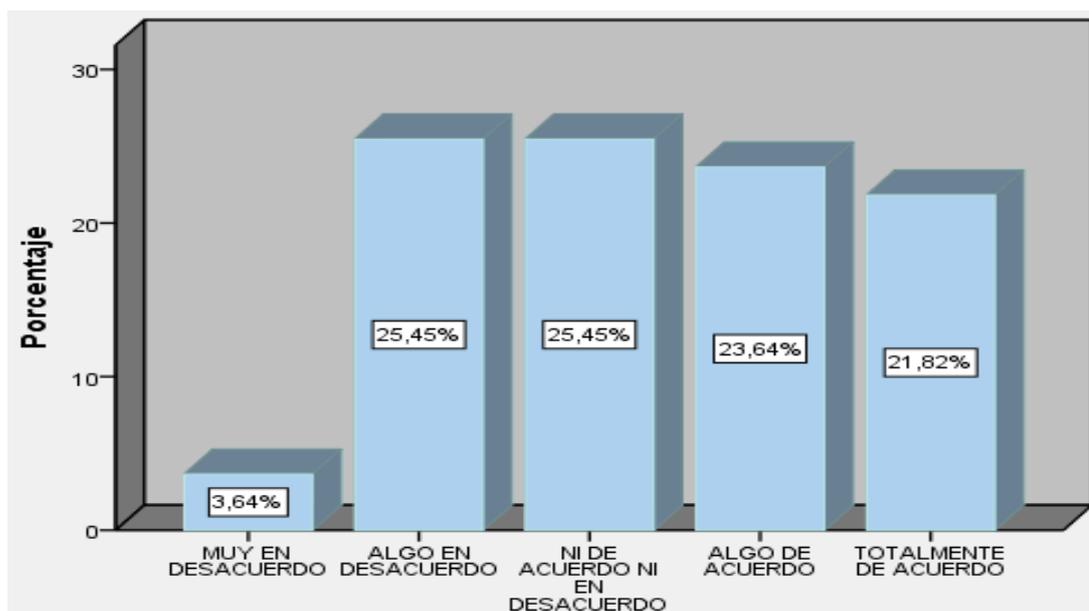


Interpretación: En la tabla N° 34 y figura N° 31, podemos determinar que el 29.09% de los encuestados están algo de acuerdo que maximizar los gastos es una estrategia legal para reducir el pago del Impuesto a la Renta, por consecuencia podemos inferir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que al momento de incrementar la cantidad de desembolso que realizan las empresas disminuyen la cantidad de pago del Impuesto a la Renta.

Tabla 35: Los gastos de la empresa son deducidos adecuadamente para cumplir el principio de causalidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	2	3,6	3,6	3,6
	ALGO EN DESACUERDO	14	25,5	25,5	29,1
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	14	25,5	25,5	54,5
	ALGO DE ACUERDO	13	23,6	23,6	78,2
	TOTALMENTE DE ACUERDO	12	21,8	21,8	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Figura 32: Los gastos de la empresa son deducidos adecuadamente para cumplir el principio de causalidad.

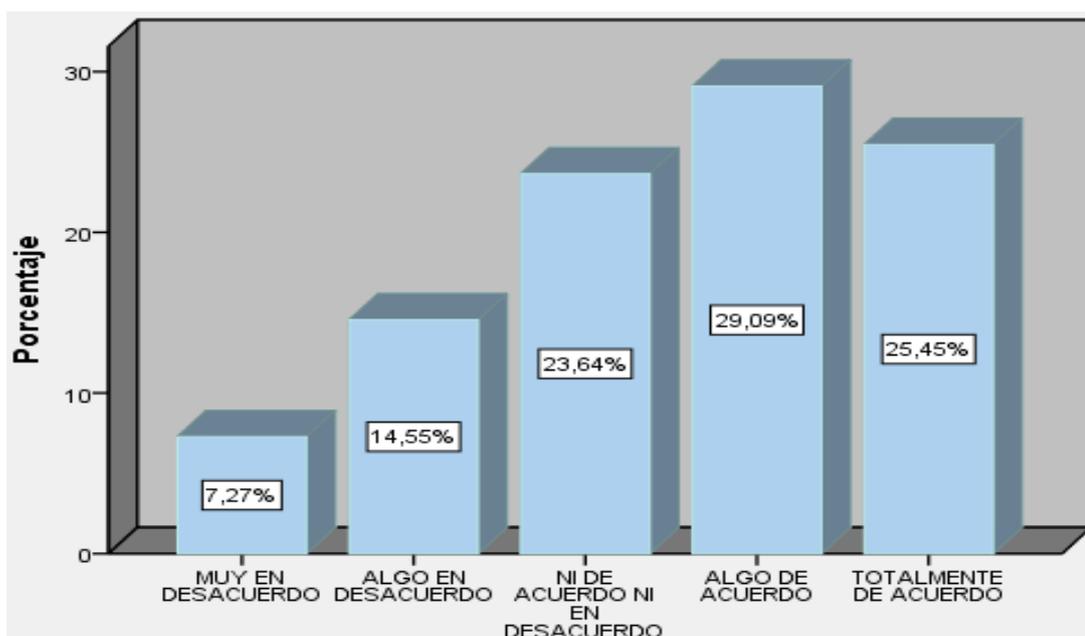


Interpretación: En la tabla N° 35 y figura N° 32, podemos determinar que el 25.45% de los encuestados están algo en desacuerdo que los gastos de la empresa son deducidos adecuadamente para cumplir el principio de causalidad, por consecuencia podemos decir que la mayoría de los encuestados no están de acuerdo que los desembolsos efectuados por las empresas tienen relación con las actividades del giro del negocio.

Tabla 36: Los gastos de representación son considerados como gastos deducibles aplicando el principio de causalidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	4	7,3	7,3	7,3
	ALGO EN DESACUERDO	8	14,5	14,5	21,8
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	13	23,6	23,6	45,5
	ALGO DE ACUERDO	16	29,1	29,1	74,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	25,5	25,5	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Figura 33: Los gastos de representación son considerados como gastos deducibles aplicando el principio de causalidad.

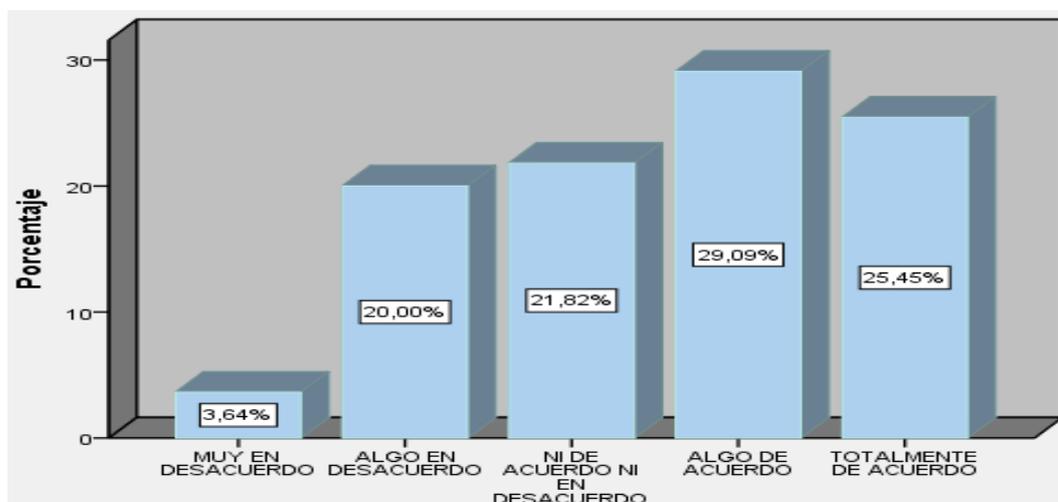


Interpretación: En la tabla N° 36 y figura N° 33, podemos determinar que el 29.09% de los encuestados están algo de acuerdo que los gastos de representación son considerados como gastos deducibles aplicando el principio de causalidad, por consecuencia podemos inferir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que los gastos relacionados con las actividades de representación son considerandos para la deducción de gastos en la determinación del Impuesto a la Renta, aplicando el criterio de causalidad.

Tabla 37: El planeamiento tributario permite aplicar correctamente los límites de los gastos deducibles establecidos por ley para el cumplimiento del principio de causalidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
MUY EN DESACUERDO	2	3,6	3,6	3,6
ALGO EN DESACUERDO	11	20,0	20,0	23,6
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	12	21,8	21,8	45,5
ALGO DE ACUERDO	16	29,1	29,1	74,5
TOTALMENTE DE ACUERDO	14	25,5	25,5	100,0
Total	55	100,0	100,0	

Figura 34: El planeamiento tributario permite aplicar correctamente los límites de los gastos deducibles establecidos por ley para el cumplimiento del principio de causalidad

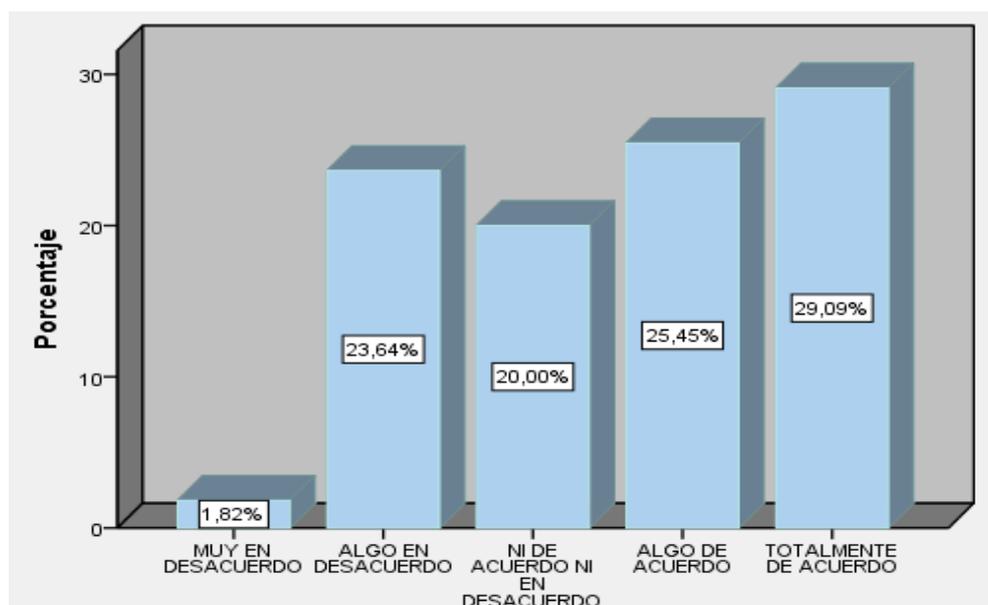


Interpretación: En la tabla N° 37 y figura N° 34, podemos determinar que el 29.09% de los encuestados están algo de acuerdo que el planeamiento tributario permite aplicar correctamente los límites de los gastos deducibles establecidos por ley para el cumplimiento del principio de causalidad, por consecuencia podemos concluir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que la planificación tributaria ayuda a utilizar de manera adecuada los límites de gastos deducidos de acuerdo a las normas tributarias, aplicando el criterio de causalidad.

Tabla 38: El control adecuado de los comprobantes otorgados en las compras permite el cumplimiento del principio de Fehaciencia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	1	1,8	1,8	1,8
	ALGO EN DESACUERDO	13	23,6	23,6	25,5
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	11	20,0	20,0	45,5
	ALGO DE ACUERDO	14	25,5	25,5	70,9
	TOTALMENTE DE ACUERDO	16	29,1	29,1	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Figura 35: El control adecuado de los comprobantes otorgados en las compras permite el cumplimiento del principio de Fehaciencia.

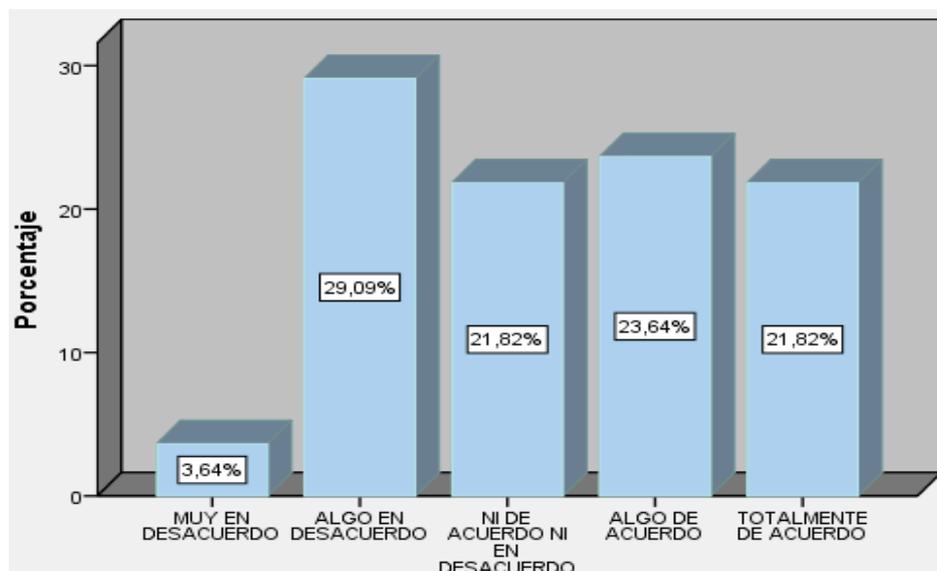


Interpretación: En la tabla N° 38 y figura N° 35, podemos determinar que el 29.09% de los encuestados están totalmente de acuerdo que el control adecuado de los comprobantes otorgados en las compras permite el cumplimiento del principio de Fehaciencia, por consecuencia podemos concluir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que el adecuado monitoreo y supervisión de los comprobantes de pagos realizados en las compras, sirven como sustento en la obtención del crédito fiscal del IGV cumpliendo el principio de fehaciencia.

Tabla 39: Los gastos de la empresa son sustentados por comprobantes de pagos y otros documentos aprobados por SUNAT, para el cumplimiento del principio de fehaciencia.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido				
MUY EN DESACUERDO	2	3,6	3,6	3,6
ALGO EN DESACUERDO	16	29,1	29,1	32,7
NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	12	21,8	21,8	54,5
ALGO DE ACUERDO	13	23,6	23,6	78,2
TOTALMENTE DE ACUERDO	12	21,8	21,8	100,0
Total	55	100,0	100,0	

Figura 36: Los gastos de la empresa son sustentados por comprobantes de pagos y otros documentos aprobados por SUNAT, para el cumplimiento del principio de fehaciencia.

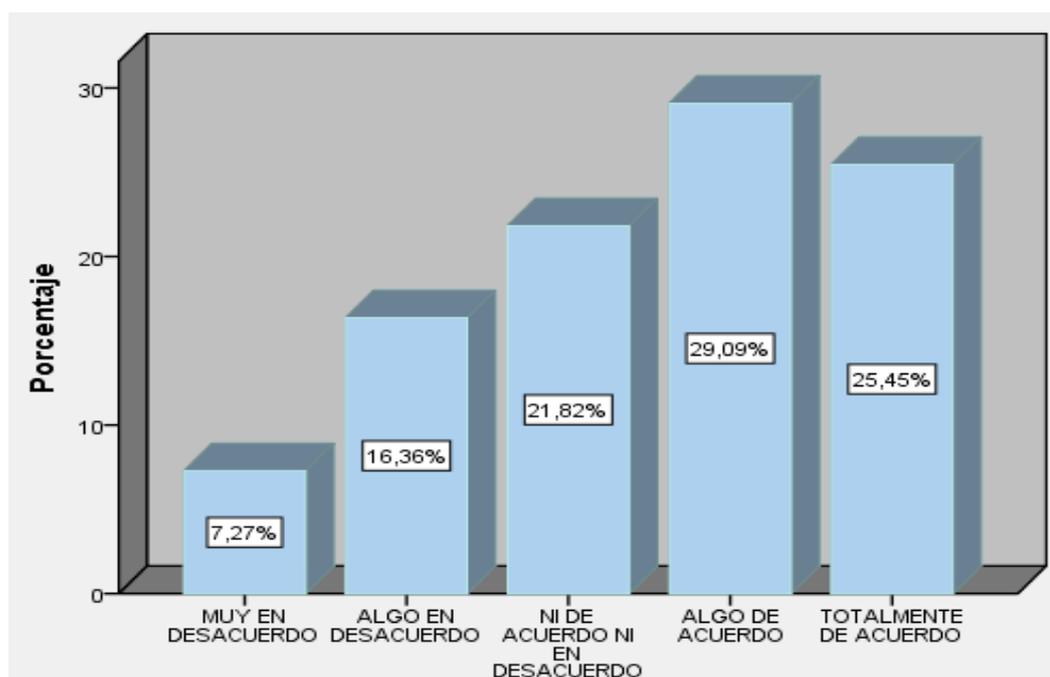


Interpretación: En la tabla N° 39 y figura N° 36, podemos determinar que el 29.09% de los encuestados están algo en desacuerdo que los gastos de la empresa son sustentados por comprobante de pagos y otros documentos aprobados por SUNAT para el cumplimiento del principio de fehaciencia, por consecuencia podemos decir que la mayoría de los encuestados no están de acuerdo que los desembolsos realizados por las entidades tengan como sustento al comprobante de pago para la obtención del crédito fiscal.

Tabla 40: Realizar una planilla de gastos de movilidad sirve como sustento fehaciente para la declaración del Impuesto a la Renta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MUY EN DESACUERDO	4	7,3	7,3	7,3
	ALGO EN DESACUERDO	9	16,4	16,4	23,6
	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO	12	21,8	21,8	45,5
	ALGO DE ACUERDO	16	29,1	29,1	74,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	14	25,5	25,5	100,0
	Total	55	100,0	100,0	

Figura 37: Realizar una planilla de gastos de movilidad sirve como sustento fehaciente para la declaración del Impuesto a la Renta.



Interpretación: En la tabla N° 40 y figura N° 37, podemos determinar que el 29.09% de los encuestados están algo de acuerdo que realizar una planilla de gastos de movilidad sirve como sustento fehaciente para la declaración del Impuesto a la Renta, por consecuencia podemos inferir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que la elaboración de una planilla por desembolsos de movilidad como base fehaciente para la sustentación al momento de declarar el Impuesto a la Renta.

3.3. Validación de hipótesis

3.3.1. Prueba de normalidad

Para la validación de las hipótesis se tomó en cuenta la prueba de normalidad con el objetivo de determinar el “valor p”, el cual nos detalla el grado de menos significativo, aceptando la hipótesis alterna. Además, se especifica el tipo de distribución tanto de las variables y de las dimensiones empleadas en la investigación.

Para ello, existen dos tipos de prueba de normalidad: Kolmogorov-Smirnov y Shapiro-Wilk, donde se usan en muestras superiores a 50 e inferiores a 50, respectivamente. Por lo tanto, la muestra es de 55, se utilizará la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov siendo la apropiada. Para esta prueba si el nivel de significación es inferior a 0.05, automáticamente se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna. Por consecuencia, se observa que tanto las variables como las dimensiones no son normales, la cual se debe emplear una prueba no paramétrica.

En el software SPSS versión 25, el <p valor> es igual al “Sig”, dentro de las tablas.

Tabla 41: Prueba de normalidad Planeamiento Tributario y Carga Fiscal

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
PLANEAMIENTO_TRIBUTARIO	,166	55	,001	,889	55	,000
CARGA_FISCAL	,150	55	,004	,921	55	,001

Para la variable Planeamiento Tributario y Carga Fiscal, el “valor p” es inferior a 0.05; por lo tanto, se concluye que la población no es normal, la cual se debe emplear la prueba no paramétrica, aceptando la hipótesis alterna.

Tabla 42: Prueba de normalidad Planeamiento Tributario y Contingencias Tributarias.

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
PLANEAMIENTO_TRIBUTARIO	,166	55	,001	,889	55	,000
CONTINGENCIAS_TRIBUTARIAS	,147	55	,005	,941	55	,009

Para la variable Planeamiento Tributario y la dimensión Contingencias Tributarias, el “valor p” es inferior a 0.05; por lo tanto, se concluye que la población no es normal, la cual se debe emplear la prueba no paramétrica, aceptando la hipótesis alterna.

Tabla 43: Prueba de normalidad Planeamiento Tributario e Impuestos

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
PLANEAMIENTO_TRIBUTARIO	,166	55	,001	,889	55	,000
IMPUESTOS	,161	55	,001	,926	55	,002

Para la variable Planeamiento Tributario y la dimensión Impuestos, el “valor p” es inferior a 0.05; por lo tanto, se concluye que la población no es normal, la cual se debe emplear la prueba no paramétrica, aceptando la hipótesis alterna.

Tabla 44: Prueba de normalidad Planeamiento Tributario e Gastos Deducibles

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
PLANEAMIENTO_TRIBUTARIO	,166	55	,001	,889	55	,000
GASTOS_DEDUCIBLES	,153	55	,002	,951	55	,024

Para la variable Planeamiento Tributario y la dimensión Gastos Deducibles, el “valor p” es inferior a 0.05; por lo tanto, se concluye que la población no es normal, la cual se debe emplear la prueba no paramétrica, aceptando la hipótesis alterna.

3.3.2. Rho Spearman

Según Hernández, Fernández & Bautista (2014), el coeficiente de Rho de Spearman mide el grado de correlación de las variables en una medición de nivel ordinal, es decir a ambas, de un modo en el cual tanto los individuos o unidades se organicen por rangos para luego relacionarlos de forma estadística y analítica, con la finalidad de poner a prueba las distintas hipótesis (p.322). En la presente investigación, la prueba de hipótesis se hará mediante el coeficiente de Rho de Spearman, la cual determinará el nivel de relación que existe entre la variable Planeamiento Tributario y la variable Carga Fiscal, donde si los resultados de

correlación son más cercanos a 1 y su significación es menor a 0.05, será más fuerte la relación.

Coeficiente de Rho de Spearman	
De - 0.91 a - 1	= Correlación negativa muy alta
De - 0.71 a - 0.90	= Correlación negativa alta
De - 0.41 a - 0.70	= Correlación negativa moderada
De - 0.21 a - 0.40	= Correlación negativa baja
De - 0.00 a - 0.20	= Correlación negativa prácticamente nula
De + 0.00 a + 0.20	= Correlación positiva prácticamente nula
De + 0.21 a + 0.40	= Correlación positiva baja
De + 0.41 a + 0.70	= Correlación positiva moderada
De + 0.71 a + 0.90	= Correlación positiva alta
De + 0.91 a + 1	= Correlación positiva muy alta

Fuente: Elaboración propia

3.3.2.1. Comparación de Hipótesis General:

Paso 1: Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (H_0): No existe relación entre planeamiento tributario y carga fiscal en las empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.

Hipótesis Alternativa (H_a): Existe relación entre planeamiento tributario y carga fiscal en las empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.

Paso 2: Seleccionando el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Además, para hallar el nivel de significación, se determinó como nivel de confianza del 95% que se le disminuye el 100% para obtener el margen de error del 0.05. (Este dato sirve para determinar la significancia: Sig.).

Tabla 45: Correlación de Spearman Planeamiento Tributario- Carga Fiscal

			PLANEAMIENTO _TRIBUTARIO	CARGA_FISCAL
Rhode Spearman	PLANEAMIENTO _TRIBUTARIO	Coefficiente de correlación	1,000	,910**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	55	55
	CARGA_FISCAL	Coefficiente de correlación	,910**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	55	55

Paso 3: Discusión

Según la tabla N° 48 se obtiene un valor de significación menor de 0.05; la cual genera el rechazo de la hipótesis nula. En otras palabras, se obtuvo un coeficiente de correlación de (Rho= 0,910); originando una correlación directa y estadísticamente significativa positiva alta entre las dos variables; por ello se reafirma que el planeamiento tributario tiene relación con la carga fiscal en las empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.

3.3.2.2. Comparación de Hipótesis Específica 1:**Paso 1:** Planteamiento de Hipótesis

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.

Hipótesis Alternativa (Ha): Existe relación entre planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.

Paso 2: Seleccionando el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Además, para hallar el nivel de significación, se determinó como nivel de confianza del 95% que se le disminuye el 100% para obtener el margen de error del 0.05. (Este dato sirve para determinar la significancia: Sig.).

Tabla 46: Correlación de Spearman Planeamiento Tributario- Contingencias Tributarias

			PLANEAMIENTO _TRIBUTARIO	CONTINGENCIAS _TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	PLANEAMIENTO_TRI BUTARIO	Coefficiente de correlación	1,000	,713**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	55	55
	CONTINGENCIAS_TR IBUTARIAS	Coefficiente de correlación	,713**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	55	55

Paso 3: Discusión

Según la tabla N° 48 se obtiene un valor de significación menor de 0.05; la cual genera el rechazo de la hipótesis nula. En otras palabras, se obtuvo un coeficiente de correlación de (Rho= 0,713); originando una correlación directa y estadísticamente significativa positiva alta entre las dos variables; por ello se reafirma que existe relación entre planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.

3.3.2.3. Comparación de Hipótesis Específica 2:

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre planeamiento tributario e impuestos en las empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre planeamiento tributario e impuestos en las empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.

Paso 2: Seleccionando el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Además, para hallar el nivel de significación, se determinó como nivel de confianza del 95% que se le disminuye el 100% para obtener el margen de error del 0.05. (Este dato sirve para determinar la significancia: Sig.).

Tabla 47: Correlación de Spearman Planeamiento Tributario- Impuestos

		PLANEAMIENTO_	IMPUESTOS
		TRIBUTARIO	
Rho de Spearman	PLANEAMIENTO_	Coeficiente de correlación	1,000
	TRIBUTARIO	Sig. (bilateral)	,862**
		N	,000
			55
	IMPUESTOS	Coeficiente de correlación	,862**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,000
			55

Paso 3: Discusión

Según la tabla N° 48 se obtiene un valor de significación menor de 0.05; la cual genera el rechazo de la hipótesis nula. En otras palabras, se obtuvo un coeficiente de correlación de (Rho= 0,862); originando una correlación directa y estadísticamente significativa positiva alta entre las dos variables; por ello se reafirma que existe relación entre planeamiento tributario e impuestos en las empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.

3.3.2.4. Comparación de Hipótesis Específica 3:

Hipótesis Nula (Ho): No existe relación entre planeamiento tributario y gastos deducibles en las empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.

Hipótesis Alterna (Ha): Existe relación entre planeamiento tributario y gastos deducibles en las empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.

Paso 2: Seleccionando el nivel de significancia $\alpha=0.05$

Además, para hallar el nivel de significación, se determinó como nivel de confianza del 95% que se le disminuye el 100% para obtener el margen de error del 0.05. (Este dato sirve para determinar la significancia: Sig.).

Tabla 48: *Correlación de Spearman Planeamiento Tributario- Gastos Deducibles*

			PLANEAMIENTO _TRIBUTARIO	GASTOS_DEDU CIBLES
Rho de Spearman	PLANEAMIENTO_ TRIBUTARIO	Coeficiente de correlación	1,000	,884**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	55	55
	GASTOS_ DEDUCIBLES	Coeficiente de correlación	,884**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	55	55

Paso 3: Discusión

Según la tabla N° 48 se obtiene un valor de significación menor de 0.05; la cual genera el rechazo de la hipótesis nula. En otras palabras, se obtuvo un coeficiente de correlación de (Rho= 0,884); originando una correlación directa y estadísticamente significativa positiva alta entre las dos variables; por ello se reafirma que existe relación entre planeamiento tributario y gastos deducibles en las empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.

CAPITULO IV
DISCUSIÓN

La discusión se ha llevado a cabo sobre la base de los principales resultados:

1. En el caso de la hipótesis general, existe relación entre el planeamiento tributario y carga fiscal en empresas del sector transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018. Mediante la prueba de Rho de Spearman reflejado en la tabla N° 45 se obtiene como coeficiente de correlación 0,910 y un valor de significación menor de 0.05 como detalla la tabla N° 41, aceptando la hipótesis alterna y existiendo un grado de correlación positiva muy alta entre ambas variables. De la misma forma, los resultados de la investigación tienen relación con la opinión de Rodríguez (2017), el cual concluye concluyó que implementar un planeamiento tributario para la empresa, ayuda a reducir la carga tributaria lo cual fue verificado mediante el análisis de los estados financieros del periodo 2017, asimismo una adecuada deducción de gastos de acuerdo a lo estipulado en la ley del Impuesto a la Renta y la aplicación adecuada de las normas tributarias se obtendrá un instrumento estratégico como es el planeamiento tributario que permita la optimización de la carga tributaria y evitar contingencias tributarias que se originan durante el transcurso de las operaciones de la empresa. Así mismo, los encuestados carecen de conocimientos de las normas tributarias para mejorar la planificación tributaria en las empresas de dicho sector. En otras palabras, conocer y aplicar correctamente las normas tributarias permite mejorar el planeamiento tributario que influenciará en la optimización de la carga tributaria, así mismo se verán reflejados en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
2. En el caso de la hipótesis específica 1, existe relación entre el planeamiento tributario y contingencias tributarias en empresas del sector transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018. Mediante la prueba de Rho de Spearman reflejado en la tabla N° 46 se obtiene como coeficiente de correlación 0,713 y un valor de significación menor de 0.05 como detalla la tabla N° 42, aceptando la hipótesis alterna y existiendo una correlación positiva alta entre ambas variables. De la misma forma, los resultados de la investigación tienen relación con la opinión de Ayquipa (2017), el cual concluyó que, una correcta planificación tributaria permite evitar posibles contingencias tributarias, por lo cual se planteó una guía para integrar al momento de desarrollar el

planeamiento tributario que propiciara la reducción de la carga tributaria en la empresa, además de revelar los posibles errores tributarios y de esta forma evitar el pago de multas y los reparos tributarios generados. Los encuestados son conscientes que desconocer e incumplir normas tributarias provocarían diferentes infracciones para la empresa, lo cual perjudicaría la liquidez en gran magnitud por ingresar información de manera incorrecta al intentar pagar a futuro menos impuestos. Por consecuencia, aplicar correctamente la planificación tributaria permite prevenir futuras contingencias al momento de cumplir con las obligaciones establecidas en las normas tributarias, así mismo se verán reflejados en la liquidez y rentabilidad en las empresas de transporte de dicho sector.

3. Así mismo, en el caso de la hipótesis específica 2, existe relación entre planificación tributaria e impuestos en empresas del sector transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018; aplicando la prueba de Rho Spearman reflejado en la tabla N° 47 se obtiene como coeficiente de correlación 0,862 y un valor de significación menor de 0.05 como detalla la tabla N° 43, en base al resultado obtenido se muestra la relación entre ambas variables. Asimismo, los resultados de la investigación tienen relación con la opinión de Armijos (2016), el cual concluyó que, el planeamiento tributario busca realizar adecuadamente los objetivos propuestos por la empresa basándose a los cambios de la legislación a futuro, permitiendo adecuarse a los cambios durante la implementación, seleccionando el momento correcto para generar una mayor rentabilidad, además un adecuado manejo del planeamiento tributario permite optimizar las cargas tributarias y a través de la aplicación correcta de la normativa vigente puedan aprovechar algunos incentivos tributarios favorables para la empresa al momento del pago de impuestos y ayuden a maximizar sus utilidades. Por su parte, los encuestados reafirman que la planificación tributaria es una herramienta en beneficio para la empresa, ya que demuestra que al momento de aplicar esta herramienta reduce el pago de impuestos previniendo algunas contingencias tributarias. Cabe resaltar que, dicha herramienta influye de manera directa en la reducción del pago de impuestos favoreciendo a las empresas.

4. Por último, en el caso de la hipótesis específica 3, existe relación entre planeamiento tributario y gastos deducibles en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018. Mediante la prueba de Rho de Spearman reflejado en la tabla 48 se obtiene como coeficiente de correlación 0,884 y un valor de significación menor de 0.05 como detalla la tabla N° 44, en base al resultado obtenido se muestra la relación entre ambas variables. Asimismo, los resultados de la investigación tienen relación con la opinión de Polanco (2015), el cual concluyó que, las empresas de transporte terrestre de Ecuador carecen de planeamiento tributario que les permita optimizar la carga fiscal, para realizar adecuadamente las deducciones de gastos y aplicar beneficios tributarios determinados por las entidades autorizadas como el Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con respecto a las normativas legales; asimismo incumplen con la normativa tributaria al momento de realizar la reinversión de utilidades, lo que origina la reliquidación del impuesto a pagar en el periodo que se aplicó la reinversión, junto a los intereses generados. A su vez, los encuestados consideran que deducir de manera incorrecta los gastos, generará algún tipo de incumplimiento de obligaciones fiscales que a su vez perjudica en la liquidez de las empresas. De la misma forma, cabe resaltar que la planificación tributaria ayuda a deducir correctamente los gastos cumpliendo el principio de causalidad y fehaciencia de acuerdo con ley.

CAPITULO V
CONCLUSIONES

1. Según los resultados obtenidos en la investigación se determinó que existe relación entre el planeamiento tributario y carga fiscal, además aplicar incorrectamente el planeamiento tributario en las empresas de transporte de carga pesada genera el aumento de la carga tributaria, perjudicando a la empresa por las diferentes contingencias obtenidas por no cumplir correctamente las norma tributaria al momento de realizar sus obligaciones, a su vez los errores seguirán continuando si las empresas tienen poca organización y no capaciten a los encargados del planeamiento en la aplicación de las normas tributarias.
2. Al analizar los resultados obtenidos en la investigación se determinó que existe relación entre planeamiento tributario y contingencias tributarias, además el planeamiento tributario previene contingencias tributarias en las empresas del sector transporte en Los Olivos con el fin de aumentar la liquidez y rentabilidad. Se observa que los encuestados tienen dificultades al acceso de información de las normas tributarias, obteniendo problemas al momento de realizar sus obligaciones y carecer de conocimientos en la obtención de beneficios tributarios.
3. La investigación determinó que existe relación entre planeamiento tributario e impuestos, asimismo tener conocimiento de las normas tributarias permite obtener una herramienta fundamental como el planeamiento tributario que permite pagar menos impuestos para lograr optimizar las ganancias de las empresas del sector transporte de Los Olivos. Asimismo, los encuestados carecen de conocimientos de las inafectaciones y exoneraciones de los impuestos a pagar, además las entidades no cumplen con el pago de impuestos en los plazos establecidos.
4. Teniendo en cuenta los resultados se determinó que existe relación entre planeamiento tributario y gastos deducibles; por lo cual, el planeamiento tributario permite deducir los gastos cumpliendo adecuadamente el principio de causalidad y fehaciencia, logrando evitar algunos problemas con la entidad fiscalizadora al momento de declarar el impuesto a la renta. Asimismo, se observa que las empresas no deducen correctamente los gastos y no presentan documentos fehacientes para la sustentación de aquellos gastos generados por la empresa.

CAPITULO VI
RECOMENDACIONES

1. De acuerdo con los resultados obtenidos, se recomienda a las empresas de transporte de carga pesada capacitar al personal con el fin de adquirir nuevos conocimientos referente a las normas tributarias y éstos se vean reflejados al momento de realizar sus obligaciones tributarias, de la misma forma corregir la falta de coordinación en el área contable y tesorería, además mejorar el manual de funciones para prever en el futuro algún problema para las empresas.
2. De acuerdo con los resultados obtenidos, se recomienda que exista un mejor control en el área de tesorería al momento de recepcionar los comprobantes de pago y contratar un asesor externo que tenga conocimiento de la aplicación de las normas tributarias. Además, la entidad fiscalizadora debe facilitar el acceso a la información de las normas tributarias a través de su páginas web y charlas.
3. De acuerdo con los resultados obtenidos, se recomienda que las empresas tengan un control adecuado de los recursos financieros que serán destinados para el pago de impuesto, además supervisar al área contable al momento de registrar las operaciones y determinar el monto a pagar de los impuestos, con el fin de evitar problemas frente a una futura fiscalización por parte de SUNAT. Además, las empresas deben brindar charlas y capacitaciones los encargados en temas de inafectaciones y exoneraciones de los impuestos a pagar.
4. De acuerdo con los resultados obtenidos, se recomienda que exista un mejor control al momento de deducir los gastos, ya que incluir desembolsos que no corresponde al giro del negocio genera un riesgo tributario, lo cual es desfavorable para las empresas; además de supervisar a los encargados al momento de declarar los impuestos y obtener verdaderos resultados en beneficio de la entidad.

CAPITULO VII
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Tesis

- Armijos, R. (2016). *Planificación tributaria como herramienta estratégica de aplicación de incentivos tributarios del impuesto a la renta para sociedad del sector industrial textil (Tesis para obtención del título de Magister en Tributación)*. Quito, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4863/1/T1875-MT-Armijos-Planificaci%C3%B3n.pdf>
- Ayquipa, M. (2017). *Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en el impuesto a la renta de la empresa M & A S.R.L., 2017 (Tesis para optar el título profesional de Contador Público)*. Lima, Perú: Universidad Privada Norbert Wiener.
- Bautista, J. (2009). *Distribución De La Carga Tributaria En Colombia: Aproximación A Partir De Las Categorías De La Contabilidad Tributaria (Tesis de titulación de Magister en Administración Pública)*. Bogotá, Colombia: Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Obtenido de <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/tesis%20maestria%20-%20jairo%20bautista%20-%20final.pdf>
- Juro, R. (2017). *Beneficios tributarios y Planeamiento fiscal de las instituciones educativas privadas del distrito de Los Olivos año 2017 (Tesis de titulación de contador)*. Lima, Perú: Universidad César Vallejo. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11411/Juro_AR.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lupera, J. (2013). *La planificación tributaria aplicada al segmento económico del transporte aéreo internacional de pasajeros y carga en el Ecuador (Tesis de titulación de Magister en Tributación)*. Guayaquil, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3740/1/T1295-MT-Lupera-Planificacion.pdf>
- Pachas, C. (2016). *El planeamiento tributario como instrumento de gestión empresarial y la rentabilidad en las empresas de transporte terrestre de carga de Lima Metropolitana-2014 (Tesis de titulación de contador)*. Lima,

Perú: Universidad San Martín de Porres. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/2456/1/pachas_rci.pdf

Polanco, A. (2015). *Planificación tributaria como herramienta para la optimización de la carga impositiva en las empresas de carga y transporte terrestre en el Ecuador (Tesis de titulación de Magister en Tributación)*. Guayaquil, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4545/1/T1664-MT-Polanco-Planificacion.pdf>

Rodríguez, P. (2017). *Planeamiento tributario para reducir la carga fiscal en la empresa Heavy Xsteel SAC, Surco 2017 (Tesis de titulación de contador)*. Lima, Perú: Universidad Privada Norbert Wiener. Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1252/TITULO%20%20Rodriguez%20Ortiz%2c%20Patricia%20Rocio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Libro

Albi, E. (2010). *Tratamiento de las contingencias fiscales en el informe de auditoría*. Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid.

Alva, M., Guerra, M., Flores, J., Oyola, C., Rodríguez, D., Peña, J., Morales, J. (2016). *Gastos deducibles: Tratamiento Tributario y Contable*. Lima, Perú: Pacífico Editores S.A.C.

Ander, E. (2011). *Nociones básicas para la investigación social*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Brujas. Obtenido de <http://abacoenred.com/wp-content/uploads/2017/05/Aprender-a-investigar-nociones-basicas-Ander-Egg-Ezequiel-2011.pdf.pdf>

Arancibia, M. (2012). *Manual de Código Tributario y de la Ley Penal*. Lima, Perú: Instituto Pacífico S.A.C. Obtenido de <http://blog.manqv.com/informacion-tributaria-miguel-arancibia/>

Arias, P., Abril, R. y Villazana, S. (2015). *Gastos deducibles y no deducibles aplicación práctica análisis tributario y contable*. Perú-Lima: El Búho E.I.R.L.

- Banco Central de Reserva. (2011). *Glosario de términos tributarios*. Lima, Perú: BCRP. Obtenido de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Glosario/Glosario-BCRP.pdf>
- Bardales, P., Bravo, J., Sánchez, J., Chirinos, C. & Cossío, V. (2011). *La prueba en el procedimiento tributario*. Lima, Perú: El Búho E.I.R.L. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/273085211/La-Prueba-en-El-Procedimiento-Tributario>
- Bravo, J. (2011). *Ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta*. Lima, Perú: Instituto Peruano de Derecho Tributario. Obtenido de http://www.ipdt.org/uploads/docs/04_VIIIJorIPDT_JBC.pdf
- Bravo, J. (2011). *Planeamiento tributario y la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario*. Lima, Perú: Universidad Pontificia Católica. Obtenido de http://www.ccpl.org.pe/downloads/Planeamiento_tributario_y_Norma_XVI.pdf
- Caballero, S. (2016). *Manual Tributario 2016*. Lima, Perú: Editorial Los Andes S.A.
- Colegio de Contadores Públicos de Lima. (2016). *Planeamiento tributario y cierre tributario 2015*. Lima, Perú: Conexión ESAN. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2016/03/que-es-planeamiento-tributario-y-que-se-requiere-para-implementarlo/>
- Díaz, M. (2012). *Análisis contables con un enfoque empresarial*. Madrid: EUMED.
- Eslava, J. (2016). *La rentabilidad*. Madrid: ESIC Editorial.
- Franco, P. (2013). *Evaluación de estados financieros: ajustes por efecto de la inflación y análisis financiero*. Lima, Perú: Universidad del Pacífico.
- Hernández, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. Iztapalapa, México: McGraw- Hill Interamericana.
- Hernández, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). Bogotá, Colombia: MC Graw Hill.
- Martínez, L. (2015). *Diccionario Económico*. Lima, Perú: Pacífico Editores S.A.C. Obtenido de <http://www.expansion.com/diccionario-economico/contingencias-contabilidad.html>

- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Glosario de términos tributarios*. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- Palomino, C. (2013). *Análisis de los Estados Financieros*. Lima, Perú: Editorial Calpa.
- Pérez, J. (2017). *Fundamentos de derecho tributario* (7ma ed.). Madrid, España: Dykinson.
- Poder Legislativo del Perú. (1999). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al consumo*. Lima, Perú: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>
- Poder Legislativo del Perú. (2004). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Lima, Perú: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.htm>
- Poder Legislativo del Perú. (2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima, Perú: Ministerio de Economía y Finanzas. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/fdetalle.html>
- Pino, R. (2007). *Metodología de la Investigación*. Perú-Lima: Editorial San Marcos E.I.R.L.
- Prieto, C. (2010). *Análisis Financiero*. Bogotá: Fundación para la Educación Superior San Mateo.
- Quezada, N. (2015). *Metodología de la investigación*. Lima, Perú: Editorial Macro EIRL.
- Rengifo, Y. (2014). *Infracciones y Sanciones Tributarias Teoría y Práctica*. Perú-Lima: Real Time E.I.R.L.
- Robles, C. (2012). *Fundamentos de administración financiera* (1ra ed.). México, México: Red Tercer Milenio. Obtenido de <https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-49-Fundamentos-de-administracion-Financiera.pdf>

Rubio, P. (2007). *Manual de análisis financiero*. Madrid, España: Instituto Europeo de Gestión Empresarial. Obtenido de <https://direccioncontableyfinanciera.wikispaces.com/file/view/Rubio+Dominguez+Pedro+-+Manual+De+Analisis+Financiero.pdf>

Vallejo, V. (2015). *Manual de Código Tributario*. Lima, Perú: Editora Vallejo.

Ventura, J. (2009). *Análisis estratégico de la empresa*. Madrid, España: Paraninfo S.A. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=geR_9VTPOM4C&oi=fnd&pg=PP1&dq=analisis+del+entorno+ventura&ots=k3vAjYVXu2&sig=u5Qy4AO8CXHkEbepKu7o-WNq7MY#v=onepage&q=analisis%20del%20entorno%20ventura&f=false

Vergara, S. (2008). *Elementos jurídicos para la planificación tributaria*. Santiago de Chile, Chile: Universidad de Chile. Obtenido de http://www.cetuchile.cl/images/docs/planificacion_tributaria.pdf

Villanueva, M. (2013). *Planeamiento tributario*. Lima, Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Obtenido de http://www.cofide.com.pe/tabla_negocios/5to/legal/Contabilidad_para_MYPES_Martin_Villanueva.pdf

Wild, J., Subramanyam, K., & Halsey, R. (2007). *Análisis de los Estados financieros*. México: McGraw-Hill Interamericana. Obtenido de <http://fullseguridad.net/wp-content/uploads/2016/11/An%C3%A1lisis-de-estados-financieros-9na-Edici%C3%B3n-John-J.-Wild.pdf>

Revistas

Alva, M. (2012). El crédito fiscal y la realización de operaciones gravadas y no gravadas. *Revista Actualidad Empresarial*, 1(269), 1-30. Obtenido de http://aempresarial.com/asesor/adjuntos/credito_fiscal_Alva.M..pdf

Caballero, S. (2009). Definición y aplicación de los Ratios Financieros en las empresas. *Revista de asesoría especializada*, 1(15), 1-10. Obtenido de <http://www.uap.edu.pe/intranet/fac/material/25/20102C3250125311250106011/20102C325012531125010601120023.pdf>

- Ccaccya, D. (2015). Análisis de rentabilidad de una empresa. *Actualidad Empresarial*, 1(341), 1-2. Obtenido de http://aempresarial.com/servicios/revista/341_9_KAQKIKGSKPBXJOWNCBAWUTXOEZPINLAYMRJUCPNMEPJODGCGHC.pdf
- Durán, L. (2009). Alcances del principio de causalidad en el impuesto a la renta empresarial. *Revista Contabilidad y Negocios*, 4(7), 5-16. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/2816/281621749002.pdf>
- Huapaya, P. (2011). Cuáles son los Principios Generales de los Gastos Deducibles. *Revista Actualidad Empresarial*, 1(223), 18-20. Obtenido de http://aempresarial.com/web/revitem/1_11962_53106.pdf
- Lopez- Rendo, C. (2015). De la vicesima hereditatium al impuesto sucesorio en el Derecho español. *Revista Internacional de Derecho Romano*, 12(14), 188-270. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=339545>
- Paturel, R. (2006). Por una nueva metodología de análisis del entorno de las organizaciones. *Revista INNOVAR*, 16(28), 33-42. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/inno/v16n28/v16n28a02.pdf>
- Pelayo, Y., Vargas, A. & Lévy, J. (2003). Análisis estratégico del sector envasador de aceite de oliva en España: Recomendaciones para el subsector cooperativo. *Revista INNOVAR*, 10(2), 1-15. Obtenido de http://www.redalyc.org/pdf/104/Resumenes/Resumen_10410202_1.pdf
- Rendón, M. (2014). La relevancia del contexto en el análisis organizacional: Tradición y modernidad en una empresa Familiar en Chiapas. *Revista Electrónica Nova Scientia*, 6 (2)(12), 321-355.
- Robles, C. (2009). Algunos temas relacionados con el Planeamiento Tributario. *Revista Actualidad Empresarial*, 1(174), 4-5. Obtenido de http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_8937_60984.pdf
- Sarmiento Morales, J. J. (2010). Identificación del impacto de la carga fiscal en las pyme de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional. *Revista INNOVAR*, 11(28), 201-237. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/cuco/v11n28/v11n28a08.pdf>

Sitios web

Antúnez, V. (15 de Enero de 2014). *Diario el Comercio*. Obtenido de Diario el Comercio: <https://elcomercio.pe/economia/peru/77-transporte-interprovincial-informal-165058>

BBVA. (2015). Obtenido de <https://www.bbva.com/es/tasas-impuestos-cotizaciones-por-que-y-para-que-debemos-pagar-tributos/>

BDO Panamá. (2017). *BDO Flash Note*. Obtenido de BDO Flash Note: <http://www.bdo.com.pa/es-pa/servicios/impuestos/planificacion-tributaria>

Limache, A. (27 de Julio de 2010). *Diario el Comercio*. Obtenido de Diario el Comercio: https://archivo.elcomercio.pe/economia/peru/sunat-embargo-flota-transportes-ormeno-deuda-24-millones-noticia-614550?ref=flujo_tags_170093&ft=nota_1&e=titulo

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2014). *SUNAT*. Obtenido de *SUNAT*: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/regimen-de-gradualidad-detracciones-empresas/3156-07-regimen-de-gradualidad-empresas>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (s.f.). *SUNAT*. Obtenido de *SUNAT*: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (s.f.). *SUNAT*. Obtenido de *SUNAT*: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/contribuciones-y-aportaciones-empresas/essalud-contribuciones-y-aportaciones-empresas/3281-05-base-imponible>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Planeamiento tributario y carga fiscal, en empresas de transporte de carga pesada, Distrito de los Olivos, 2018

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	Planeamiento Tributario	*Obligación tributaria	TIPO DE ESTUDIO
¿Cuál es el nivel de relación entre Planeamiento tributario y carga fiscal, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de los Olivos, 2018?	Determinar el nivel de relación entre Planeamiento tributario y carga fiscal, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de los Olivos, 2018.	Existe relación entre Planeamiento tributario y carga fiscal, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de los Olivos, 2018.		*Código Tributario.	El tipo de estudio a realizar es descriptivo-correlacional.
				*Análisis del entorno general.	DISEÑO DE ESTUDIO
				*Análisis del entorno específico.	El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipularemos las variables.
				*Análisis de liquidez	
				*Análisis de solvencia.	
				*Análisis de rentabilidad.	
					POBLACIÓN Y MUESTRA
					Se utilizará el muestro probabilístico.

ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO			TAMAÑO DE MUESTRA:
¿Cuál es el nivel de relación entre Planeamiento tributario y contingencias tributarias, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de los Olivos, 2018?	Determinar el nivel de relación entre Planeamiento tributario y contingencias tributarias, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de los Olivos, 2018.	Existe relación entre Planeamiento tributario y contingencias tributarias, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de los Olivos, 2018.	Carga Fiscal	*Infracciones tributarias.	La población está constituida por 40 trabajadores en las empresas de transporte de carga pesada del distrito de Comas, durante el año 2018.
¿Cuál es el nivel de relación entre Planeamiento tributario e impuestos, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de los Olivos, 2018?	Determinar el nivel de relación entre Planeamiento tributario e impuestos, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de los Olivos, 2018.	Existe relación entre Planeamiento tributario e impuestos, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de los Olivos, 2018.		*Sanciones tributarias.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.
¿Cuál es el nivel de relación entre Planeamiento tributario y gastos deducibles, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de los Olivos, 2018?	Determinar el nivel de relación entre Planeamiento tributario y gastos deducibles, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de los Olivos, 2018.	Existe relación entre Planeamiento tributario y gastos deducibles, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de los Olivos, 2018.		*Impuesto a la Renta. *Impuesto General a las Ventas. *Impuesto Selectivo al consumo. *Principio de Fehaciencia. *Principio de causalidad.	

Anexo 2: Cuestionario

El documento es totalmente anónimo y esa dirigida a los jefes del área de contabilidad, finanza y administración de las empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, por ser la población objetiva de la investigación.

VARIABLE 1- PLANEAMIENTO TRIBUTARIO						
N°	INSTRUMENTO	ESCALA				
		1	2	3	4	5
NORMAS TRIBUTARIAS						
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS						
1	El planeamiento tributario especifica adecuadamente las obligaciones tributarias de la empresa.					
2	La empresa conoce de las normas tributarias para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.					
3	El planeamiento tributario es una alternativa legal para cumplir adecuadamente las obligaciones tributarias.					
APLICACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO						
4	La empresa aplica los criterios de gradualidad establecidos en el Código Tributario al momento del pago de multas.					
5	El cumplimiento de las normas del Código Tributario permite conocer los beneficios tributarios aplicados a la empresa.					
6	El planeamiento tributario permite cumplir adecuadamente las normas estipuladas en el Código Tributario.					
ANÁLISIS DEL ENTORNO						
ANÁLISIS DEL ENTORNO GENERAL						

7	Desde el enfoque del análisis del entorno general, el planeamiento tributario permite a la entidad adaptarse al cambio de las normas tributarias sin afectar su competitividad.					
8	Es factible invertir en un experto tributario para afrontar los cambios en las políticas tributarias desde la perspectiva de análisis del entorno general.					
9	En el análisis del entorno general, la implementación del planeamiento tributario genera un impacto positivo en la reducción del pago de impuestos.					
ANÁLISIS DEL ENTORNO ESPECÍFICO						
10	Desde el enfoque del entorno específico, la correcta aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la imagen de la empresa a sus proveedores.					
11	El planeamiento tributario permite mejorar la relación de la empresa a sus inversionistas desde un enfoque de análisis del entorno específico.					
12	En el análisis del entorno específico, la aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la competitividad de la empresa.					
13	La aplicación de una buena gestión empresarial permite a la empresa tener mayores clientes, desde la perspectiva de análisis del entorno específico.					
ANÁLISIS FINANCIERO						
ANÁLISIS DE LIQUIDEZ						
14	Aplicar un correcto planeamiento tributario permite mejorar la liquidez de la empresa.					
15	Un adecuado planeamiento tributario previene sanciones tributarias que puedan afectar la liquidez de la empresa.					
ANÁLISIS DE SOLVENCIA						
16	El buen manejo del planeamiento tributario dentro de la empresa contribuye para la mejora de la solvencia.					

17	Aplicar una adecuada gestión empresarial permite a la empresa evitar endeudarse con entidades financieras, mejorando la solvencia.					
ANÁLISIS DE RENTABILIDAD						
18	Un buen planeamiento tributario permite aumentar la rentabilidad de la empresa.					
19	El planeamiento tributario permite alcanzar la rentabilidad propuesta por los accionistas.					

VARIABLE 2- CARGA FISCAL						
N°	INSTRUMENTO	ESCALA				
		1	2	3	4	5
CONTINGENCIAS TRIBUTARIA						
INFRACCIONES TRIBUTARIAS						
20	La reducción de infracciones tributarias es producto de un adecuado planeamiento tributario.					
21	Al aplicar el planeamiento tributario en la empresa redujo problemas de infracciones tributarias al presentar las declaraciones mensuales de los impuestos.					
22	La adecuada aplicación del planeamiento tributario permite evitar las infracciones establecidas en el Código tributario.					
SANCIONES TRIBUTARIAS						
23	El planeamiento tributario permite reducir las sanciones tributarias que afectan a la empresa.					
24	La empresa define como estrategia el fraccionamiento de la deuda para el pago de multas de las sanciones generadas por las infracciones tributarias.					
25	El planeamiento tributario permite a la empresa conocer las sanciones tributarias establecidas en el Código tributario.					
IMPUESTOS						
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS						

26	La entidad cumple con el pago del impuesto general a las ventas en los plazos establecidos por la norma.					
27	El planeamiento tributario permite reducir el pago del impuesto general a las ventas empleando alternativas legales.					
IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO						
28	La empresa conoce claramente las inafectaciones del Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo con las normas tributarias.					
29	La empresa aplica adecuadamente las normas para tener exoneraciones del Impuesto Selectivo al Consumo.					
IMPUESTO A LA RENTA						
30	La entidad cumple con el pago del impuesto a la renta en los plazos establecidos por la norma.					
31	Maximizar los gastos es una estrategia legal para reducir el pago del impuesto a la renta.					
GASTOS DEDUCIBLES						
PRINCIPIO DE CAUSALIDAD						
32	Los gastos de la empresa son deducidos adecuadamente para cumplir el principio de causalidad.					
33	Los gastos de representación son considerados como gastos deducibles aplicando el principio de causalidad.					
34	El planeamiento tributario permite aplicar correctamente los límites de los gastos deducibles establecidos por ley para el cumplimiento del principio de causalidad.					
PRINCIPIO DE FEHACIENCIA						
35	El control adecuado de los comprobantes otorgados en las compras permite el cumplimiento del principio de Fehaciencia.					
36	Los gastos de la empresa son sustentados por comprobantes de pagos y otros documentos aprobados por SUNAT, para el cumplimiento del principio de fehaciencia.					
37	Realizar una planilla de gastos de movilidad sirve como sustento fehaciente para la declaración del Impuesto a la Renta.					

Anexo 3: Validación de expertos

Documentos para validar los instrumentos de medición a través del juicio de profesionales expertos en la materia.



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): *Orihuela Rios, Natividad*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del décimo ciclo de la carrera de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima-Norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CARGA FISCAL, EN EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, 2018. Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Orihuela Rios Natividad

D.N.I: 74702989

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Planeamiento tributario y carga fiscal en empresas de transporte de carga pesada de Los Olivos, 2018.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 1 – PLANEAMIENTO TRIBUTARIO							
	DIMENSIÓN 1							
1	NORMAS TRIBUTARIAS							
a	El planeamiento tributario especifica adecuadamente las obligaciones tributarias de la empresa.	✓		✓		✓		
b	La empresa conoce de las normas tributarias para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.	✓		✓		✓		
c	El planeamiento tributario es una alternativa legal para cumplir adecuadamente las obligaciones tributarias.	✓		✓		✓		
d	La empresa aplica los criterios de gradualidad establecidos en el Código Tributario al momento del pago de multas.	✓		✓		✓		
e	El cumplimiento de las normas del Código Tributario permite conocer los beneficios tributarios aplicados a la empresa.	✓		✓		✓		
f	El planeamiento tributario permite cumplir adecuadamente las normas estipuladas en el Código Tributario.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	ANÁLISIS DEL ENTORNO							
a	Desde el enfoque del análisis del entorno general, el planeamiento tributario permite a la entidad adaptarse al cambio de las normas tributarias sin afectar su competitividad.	✓		✓		✓		
b	Es factible invertir en un experto tributario para afrontar los cambios en las políticas tributarias desde la perspectiva de análisis del entorno general.	✓		✓		✓		
c	En el análisis del entorno general, la implementación del planeamiento tributario genera un impacto positivo en la reducción del pago de impuestos.	✓		✓		✓		
d	Desde el enfoque del entorno específico, la correcta aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la imagen de la empresa a sus proveedores.	✓		✓		✓		
e	El planeamiento tributario permite mejorar la relación de la empresa a sus inversionistas desde un enfoque de análisis del entorno específico.	✓		✓		✓		
f	En el análisis del entorno específico, la aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la competitividad de la empresa.	✓		✓		✓		
g	La aplicación de una buena gestión empresarial permite a la empresa tener mayores clientes desde la perspectiva de análisis del entorno específico.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	ANÁLISIS FINANCIERO							
a	Aplicar un correcto planeamiento tributario permite mejorar la liquidez de la empresa.	✓		✓		✓		
b	Un adecuado planeamiento tributario previene sanciones tributarias que puedan afectar la liquidez de la empresa.	✓		✓		✓		
c	El buen manejo del planeamiento tributario dentro de la empresa contribuye para la mejora de la solvencia.	✓		✓		✓		
d	Aplicar una adecuada gestión empresarial permite a la empresa evitar endeudarse con entidades financieras, mejorando la solvencia.	✓		✓		✓		

e	Un buen planeamiento tributario permite aumentar la rentabilidad de la empresa.	✓		✓		✓	
f	El planeamiento tributario permite alcanzar la rentabilidad propuesta por los accionistas.	✓		✓		✓	
VARIABLE 2 – CARGA FISCAL		Si	No	Si	No	Si	No
DIMENSION 1							
5 CONTINGENCIA TRIBUTARIA							
a	La reducción de infracciones tributarias es producto de un adecuado planeamiento tributario.	✓		✓		✓	
b	Al aplicar el planeamiento tributario en la empresa redujo problemas de infracciones tributarias al presentar las declaraciones mensuales de los impuestos.	✓		✓		✓	
c	La adecuada aplicación del planeamiento tributario permite evitar las infracciones establecidas en el Código tributario.	✓		✓		✓	
d	El planeamiento tributario permite reducir las sanciones tributarias que afectan a la empresa.	✓		✓		✓	
e	La empresa define como estrategia el fraccionamiento de la deuda para el pago de multas de las sanciones generadas por las infracciones tributarias.	✓		✓		✓	
f	El planeamiento tributario permite a la empresa conocer las sanciones tributarias establecidas en el Código tributario.	✓		✓		✓	
DIMENSION 2		Si	No	Si	No	Si	No
6 IMPUESTO							
a	La entidad cumple con el pago del impuesto general a las ventas en los plazos establecidos por la norma.	✓		✓		✓	
b	El planeamiento tributario permite reducir el pago del impuesto general a las ventas empleando alternativas legales.	✓		✓		✓	
c	La empresa conoce claramente las inafectaciones del Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo con las normas tributarias.	✓		✓		✓	
d	La empresa aplica adecuadamente las normas para tener exoneraciones del Impuesto Selectivo al Consumo.	✓		✓		✓	
e	La entidad cumple con el pago del impuesto a la renta en los plazos establecidos por la norma.	✓		✓		✓	
f	Maximizar los gastos es una estrategia legal para reducir el pago del impuesto a la renta.	✓		✓		✓	
DIMENSION 3		Si	No	Si	No	Si	No
7 GASTOS DEDUCIBLES							
a	Los gastos de la empresa son deducidos adecuadamente para cumplir el principio de causalidad.	✓		✓		✓	
b	Los gastos de representación son considerados como gastos deducibles aplicando el principio de causalidad.	✓		✓		✓	
c	El planeamiento tributario permite aplicar correctamente los límites de los gastos deducibles establecidos por ley para el cumplimiento del principio de causalidad.	✓		✓		✓	
d	El control adecuado de los comprobantes otorgados en las compras permite el cumplimiento del principio de Fehaciencia.	✓		✓		✓	
e	Los gastos de la empresa son sustentados por comprobantes de pagos y otros documentos aprobados por SUNAT, para el cumplimiento del principio de fehaciencia.	✓		✓		✓	
f	Realizar una planilla de gastos de movilidad sirve como sustento fehaciente para la declaración del Impuesto a la Renta.	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. ORIHUELA RIOS, NATIVIDAD C. DNI: 07902319

Especialidad del validador: CONTADOR PÚBLICO; MAGISTER MBA

27 de Setiembre del 2018



Firma del Experto Informante.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): *Esquivel Chunga Nancy Margot*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del décimo ciclo de la carrera de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima-Norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CARGA FISCAL, EN EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, 2018. Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Orahufo Silva Jaime Gerardo

D.N.I: 74702989

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Planeamiento tributario y carga fiscal en empresas de transporte de carga pesada de Los Olivos, 2018.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 1 – PLANEAMIENTO TRIBUTARIO							
	DIMENSIÓN 1							
1	NORMAS TRIBUTARIAS							
a	El planeamiento tributario especifica adecuadamente las obligaciones tributarias de la empresa.	✓		✓		✓		
b	La empresa conoce de las normas tributarias para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.	✓		✓		✓		
c	El planeamiento tributario es una alternativa legal para cumplir adecuadamente las obligaciones tributarias.	✓		✓		✓		
d	La empresa aplica los criterios de gradualidad establecidos en el Código Tributario al momento del pago de multas.	✓		✓		✓		
e	El cumplimiento de las normas del Código Tributario permite conocer los beneficios tributarios aplicados a la empresa.	✓		✓		✓		
f	El planeamiento tributario permite cumplir adecuadamente las normas estipuladas en el Código Tributario.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	ANÁLISIS DEL ENTORNO							
a	Desde el enfoque del análisis del entorno general, el planeamiento tributario permite a la entidad adaptarse al cambio de las normas tributarias sin afectar su competitividad.	✓		✓		✓		
b	Es factible invertir en un experto tributario para afrontar los cambios en las políticas tributarias desde la perspectiva de análisis del entorno general.	✓		✓		✓		
c	En el análisis del entorno general, la implementación del planeamiento tributario genera un impacto positivo en la reducción del pago de impuestos.	✓		✓		✓		
d	Desde el enfoque del entorno específico, la correcta aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la imagen de la empresa a sus proveedores.	✓		✓		✓		
e	El planeamiento tributario permite mejorar la relación de la empresa a sus inversionistas desde un enfoque de análisis del entorno específico.	✓		✓		✓		
f	En el análisis del entorno específico, la aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la competitividad de la empresa.	✓		✓		✓		
g	La aplicación de una buena gestión empresarial permite a la empresa tener mayores clientes desde la perspectiva de análisis del entorno específico.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	ANÁLISIS FINANCIERO							
a	Aplicar un correcto planeamiento tributario permite mejorar la liquidez de la empresa.	✓		✓		✓		
b	Un adecuado planeamiento tributario previene sanciones tributarias que puedan afectar la liquidez de la empresa.	✓		✓		✓		
c	El buen manejo del planeamiento tributario dentro de la empresa contribuye para la mejora de la solvencia.	✓		✓		✓		
d	Aplicar una adecuada gestión empresarial permite a la empresa evitar endeudarse con entidades financieras, mejorando la solvencia.	✓		✓		✓		

e	Un buen planeamiento tributario permite aumentar la rentabilidad de la empresa.	✓		✓		✓	
f	El planeamiento tributario permite alcanzar la rentabilidad propuesta por los accionistas.	✓		✓		✓	
VARIABLE 2 – CARGA FISCAL		Si	No	Si	No	Si	No
DIMENSION 1							
5 CONTINGENCIA TRIBUTARIA							
a	La reducción de infracciones tributarias es producto de un adecuado planeamiento tributario.	✓		✓		✓	
b	Al aplicar el planeamiento tributario en la empresa redujo problemas de infracciones tributarias al presentar las declaraciones mensuales de los impuestos.	✓		✓		✓	
c	La adecuada aplicación del planeamiento tributario permite evitar las infracciones establecidas en el Código tributario.	✓		✓		✓	
d	El planeamiento tributario permite reducir las sanciones tributarias que afectan a la empresa.	✓		✓		✓	
e	La empresa define como estrategia el fraccionamiento de la deuda para el pago de multas de las sanciones generadas por las infracciones tributarias.	✓		✓		✓	
f	El planeamiento tributario permite a la empresa conocer las sanciones tributarias establecidas en el Código tributario.	✓		✓		✓	
DIMENSION 2		Si	No	Si	No	Si	No
6 IMPUESTO							
a	La entidad cumple con el pago del impuesto general a las ventas en los plazos establecidos por la norma.	✓		✓		✓	
b	El planeamiento tributario permite reducir el pago del impuesto general a las ventas empleando alternativas legales.	✓		✓		✓	
c	La empresa conoce claramente las inafectaciones del Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo con las normas tributarias.	✓		✓		✓	
d	La empresa aplica adecuadamente las normas para tener exoneraciones del Impuesto Selectivo al Consumo.	✓		✓		✓	
e	La entidad cumple con el pago del impuesto a la renta en los plazos establecidos por la norma.	✓		✓		✓	
f	Maximizar los gastos es una estrategia legal para reducir el pago del impuesto a la renta.	✓		✓		✓	
DIMENSION 3		Si	No	Si	No	Si	No
7 GASTOS DEDUCIBLES							
a	Los gastos de la empresa son deducidos adecuadamente para cumplir el principio de causalidad.	✓		✓		✓	
b	Los gastos de representación son considerados como gastos deducibles aplicando el principio de causalidad.	✓		✓		✓	
c	El planeamiento tributario permite aplicar correctamente los límites de los gastos deducibles establecidos por ley para el cumplimiento del principio de causalidad.	✓		✓		✓	
d	El control adecuado de los comprobantes otorgados en las compras permite el cumplimiento del principio de Fehaciencia.	✓		✓		✓	
e	Los gastos de la empresa son sustentados por comprobantes de pagos y otros documentos aprobados por SUNAT, para el cumplimiento del principio de fehaciencia.	✓		✓		✓	
f	Realizar una planilla de gastos de movilidad sirve como sustento fehaciente para la declaración del Impuesto a la Renta.	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Esquivel Chunga Nancy Mayra DNI: 08510968

Especialidad del validador: Economista - Contador Público Colegiado Certificado

27 de 09 del 2018



Firma del Experto Informante.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): *Álvarez López, Alberto*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del décimo ciclo de la carrera de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima-Norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CARGA FISCAL, EN EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, 2018. Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Orahulio Silva Jaime Gerardo

D.N.I: 74702989

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Planeamiento tributario y carga fiscal en empresas de transporte de carga pesada de Los Olivos, 2018.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 1 – PLANEAMIENTO TRIBUTARIO							
	DIMENSIÓN 1							
1	NORMAS TRIBUTARIAS							
a	El planeamiento tributario especifica adecuadamente las obligaciones tributarias de la empresa.	✓		✓		✓		
b	La empresa conoce de las normas tributarias para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.	✓		✓		✓		
c	El planeamiento tributario es una alternativa legal para cumplir adecuadamente las obligaciones tributarias.	✓		✓		✓		
d	La empresa aplica los criterios de gradualidad establecidos en el Código Tributario al momento del pago de multas.	✓		✓		✓		
e	El cumplimiento de las normas del Código Tributario permite conocer los beneficios tributarios aplicados a la empresa.	✓		✓		✓		
f	El planeamiento tributario permite cumplir adecuadamente las normas estipuladas en el Código Tributario.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	ANÁLISIS DEL ENTORNO							
a	Desde el enfoque del análisis del entorno general, el planeamiento tributario permite a la entidad adaptarse al cambio de las normas tributarias sin afectar su competitividad.	✓		✓		✓		
b	Es factible invertir en un experto tributario para afrontar los cambios en las políticas tributarias desde la perspectiva de análisis del entorno general.	✓		✓		✓		
c	En el análisis del entorno general, la implementación del planeamiento tributario genera un impacto positivo en la reducción del pago de impuestos.	✓		✓		✓		
d	Desde el enfoque del entorno específico, la correcta aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la imagen de la empresa a sus proveedores.	✓		✓		✓		
e	El planeamiento tributario permite mejorar la relación de la empresa a sus inversionistas desde un enfoque de análisis del entorno específico.	✓		✓		✓		
f	En el análisis del entorno específico, la aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la competitividad de la empresa.	✓		✓		✓		
g	La aplicación de una buena gestión empresarial permite a la empresa tener mayores clientes desde la perspectiva de análisis del entorno específico.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	ANÁLISIS FINANCIERO							
a	Aplicar un correcto planeamiento tributario permite mejorar la liquidez de la empresa.	✓		✓		✓		
b	Un adecuado planeamiento tributario previene sanciones tributarias que puedan afectar la liquidez de la empresa.	✓		✓		✓		
c	El buen manejo del planeamiento tributario dentro de la empresa contribuye para la mejora de la solvencia.	✓		✓		✓		
d	Aplicar una adecuada gestión empresarial permite a la empresa evitar endeudarse con entidades financieras, mejorando la solvencia.	✓		✓		✓		

e	Un buen planeamiento tributario permite aumentar la rentabilidad de la empresa.	✓		✓		✓	
f	El planeamiento tributario permite alcanzar la rentabilidad propuesta por los accionistas.	✓		✓		✓	
VARIABLE 2 – CARGA FISCAL		Si	No	Si	No	Si	No
DIMENSION 1							
5 CONTINGENCIA TRIBUTARIA							
a	La reducción de infracciones tributarias es producto de un adecuado planeamiento tributario.	✓		✓		✓	
b	Al aplicar el planeamiento tributario en la empresa redujo problemas de infracciones tributarias al presentar las declaraciones mensuales de los impuestos.	✓		✓		✓	
c	La adecuada aplicación del planeamiento tributario permite evitar las infracciones establecidas en el Código tributario.	✓		✓		✓	
d	El planeamiento tributario permite reducir las sanciones tributarias que afectan a la empresa.	✓		✓		✓	
e	La empresa define como estrategia el fraccionamiento de la deuda para el pago de multas de las sanciones generadas por las infracciones tributarias.	✓		✓		✓	
f	El planeamiento tributario permite a la empresa conocer las sanciones tributarias establecidas en el Código tributario.	✓		✓		✓	
DIMENSION 2		Si	No	Si	No	Si	No
6 IMPUESTO							
a	La entidad cumple con el pago del impuesto general a las ventas en los plazos establecidos por la norma.	✓		✓		✓	
b	El planeamiento tributario permite reducir el pago del impuesto general a las ventas empleando alternativas legales.	✓		✓		✓	
c	La empresa conoce claramente las inafectaciones del Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo con las normas tributarias.	✓		✓		✓	
d	La empresa aplica adecuadamente las normas para tener exoneraciones del Impuesto Selectivo al Consumo.	✓		✓		✓	
e	La entidad cumple con el pago del impuesto a la renta en los plazos establecidos por la norma.	✓		✓		✓	
f	Maximizar los gastos es una estrategia legal para reducir el pago del impuesto a la renta.	✓		✓		✓	
DIMENSION 3		Si	No	Si	No	Si	No
7 GASTOS DEDUCIBLES							
a	Los gastos de la empresa son deducidos adecuadamente para cumplir el principio de causalidad.	✓		✓		✓	
b	Los gastos de representación son considerados como gastos deducibles aplicando el principio de causalidad.	✓		✓		✓	
c	El planeamiento tributario permite aplicar correctamente los límites de los gastos deducibles establecidos por ley para el cumplimiento del principio de causalidad.	✓		✓		✓	
d	El control adecuado de los comprobantes otorgados en las compras permite el cumplimiento del principio de Fehaciencia.	✓		✓		✓	
e	Los gastos de la empresa son sustentados por comprobantes de pagos y otros documentos aprobados por SUNAT, para el cumplimiento del principio de fehaciencia.	✓		✓		✓	
f	Realizar una planilla de gastos de movilidad sirve como sustento fehaciente para la declaración del Impuesto a la Renta.	✓		✓		✓	



Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Alvarez Lopez Alberto DNI: 10690346

Especialidad del validador: AUDITORIA

10 de 10 del 2018.


 Firma del Experto Informante.

MPASTER.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): *Ricardo García*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del décimo ciclo de la carrera de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima-Norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CARGA FISCAL, EN EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, 2018. Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Orahulio Silva Jaime Gerardo
D.N.I: 74702989

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Planeamiento tributario y carga fiscal en empresas de transporte de carga pesada de Los Olivos, 2018.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 1 – PLANEAMIENTO TRIBUTARIO							
	DIMENSIÓN 1							
1	NORMAS TRIBUTARIAS							
a	El planeamiento tributario especifica adecuadamente las obligaciones tributarias de la empresa.	✓		✓		✓		
b	La empresa conoce de las normas tributarias para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.	✓		✓		✓		
c	El planeamiento tributario es una alternativa legal para cumplir adecuadamente las obligaciones tributarias.	✓		✓		✓		
d	La empresa aplica los criterios de gradualidad establecidos en el Código Tributario al momento del pago de multas.	✓		✓		✓		
e	El cumplimiento de las normas del Código Tributario permite conocer los beneficios tributarios aplicados a la empresa.	✓		✓		✓		
f	El planeamiento tributario permite cumplir adecuadamente las normas estipuladas en el Código Tributario.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	ANÁLISIS DEL ENTORNO							
a	Desde el enfoque del análisis del entorno general, el planeamiento tributario permite a la entidad adaptarse al cambio de las normas tributarias sin afectar su competitividad.	✓		✓		✓		
b	Es factible invertir en un experto tributario para afrontar los cambios en las políticas tributarias desde la perspectiva de análisis del entorno general.	✓		✓		✓		
c	En el análisis del entorno general, la implementación del planeamiento tributario genera un impacto positivo en la reducción del pago de impuestos.	✓		✓		✓		
d	Desde el enfoque del entorno específico, la correcta aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la imagen de la empresa a sus proveedores.	✓		✓		✓		
e	El planeamiento tributario permite mejorar la relación de la empresa a sus inversionistas desde un enfoque de análisis del entorno específico.	✓		✓		✓		
f	En el análisis del entorno específico, la aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la competitividad de la empresa.	✓		✓		✓		
g	La aplicación de una buena gestión empresarial permite a la empresa tener mayores clientes desde la perspectiva de análisis del entorno específico.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	ANÁLISIS FINANCIERO							
a	Aplicar un correcto planeamiento tributario permite mejorar la liquidez de la empresa.	✓		✓		✓		
b	Un adecuado planeamiento tributario previene sanciones tributarias que puedan afectar la liquidez de la empresa.	✓		✓		✓		
c	El buen manejo del planeamiento tributario dentro de la empresa contribuye para la mejora de la solvencia.	✓		✓		✓		
d	Aplicar una adecuada gestión empresarial permite a la empresa evitar endeudarse con entidades financieras, mejorando la solvencia.	✓		✓		✓		

e	Un buen planeamiento tributario permite aumentar la rentabilidad de la empresa.	✓		✓		✓	
f	El planeamiento tributario permite alcanzar la rentabilidad propuesta por los accionistas.	✓		✓		✓	
VARIABLE 2 – CARGA FISCAL		Si	No	Si	No	Si	No
DIMENSION 1							
5	CONTINGENCIA TRIBUTARIA						
a	La reducción de infracciones tributarias es producto de un adecuado planeamiento tributario.	✓		✓		✓	
b	Al aplicar el planeamiento tributario en la empresa redujo problemas de infracciones tributarias al presentar las declaraciones mensuales de los impuestos.	✓		✓		✓	
c	La adecuada aplicación del planeamiento tributario permite evitar las infracciones establecidas en el Código tributario.	✓		✓		✓	
d	El planeamiento tributario permite reducir las sanciones tributarias que afectan a la empresa.	✓		✓		✓	
e	La empresa define como estrategia el fraccionamiento de la deuda para el pago de multas de las sanciones generadas por las infracciones tributarias.	✓		✓		✓	
f	El planeamiento tributario permite a la empresa conocer las sanciones tributarias establecidas en el Código tributario.	✓		✓		✓	
DIMENSION 2		Si	No	Si	No	Si	No
6	IMPUESTO						
a	La entidad cumple con el pago del impuesto general a las ventas en los plazos establecidos por la norma.	✓		✓		✓	
b	El planeamiento tributario permite reducir el pago del impuesto general a las ventas empleando alternativas legales.	✓		✓		✓	
c	La empresa conoce claramente las inafectaciones del Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo con las normas tributarias.	✓		✓		✓	
d	La empresa aplica adecuadamente las normas para tener exoneraciones del Impuesto Selectivo al Consumo.	✓		✓		✓	
e	La entidad cumple con el pago del impuesto a la renta en los plazos establecidos por la norma.	✓		✓		✓	
f	Maximizar los gastos es una estrategia legal para reducir el pago del impuesto a la renta.	✓		✓		✓	
DIMENSION 3		Si	No	Si	No	Si	No
7	GASTOS DEDUCIBLES						
a	Los gastos de la empresa son deducidos adecuadamente para cumplir el principio de causalidad.	✓		✓		✓	
b	Los gastos de representación son considerados como gastos deducibles aplicando el principio de causalidad.	✓		✓		✓	
c	El planeamiento tributario permite aplicar correctamente los límites de los gastos deducibles establecidos por ley para el cumplimiento del principio de causalidad.	✓		✓		✓	
d	El control adecuado de los comprobantes otorgados en las compras permite el cumplimiento del principio de Fehaciencia.	✓		✓		✓	
e	Los gastos de la empresa son sustentados por comprobantes de pagos y otros documentos aprobados por SUNAT, para el cumplimiento del principio de fehaciencia.	✓		✓		✓	
f	Realizar una planilla de gastos de movilidad sirve como sustento fehaciente para la declaración del Impuesto a la Renta.	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador.

DNI: 08394097

Especialidad del validador: DR. RICARDO GARZA C. MAGISTER EN TRIBUTACIÓN

27 de 09 del 2018



Firma del Experto Informante.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): *Mucha Paitan, Mariano*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del décimo ciclo de la carrera de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima-Norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CARGA FISCAL, EN EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, 2018. Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Oranhufo Silva Jaime Gerardo
D.N.I: 74702989

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Planeamiento tributario y carga fiscal en empresas de transporte de carga pesada de Los Olivos, 2018.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 1 – PLANEAMIENTO TRIBUTARIO							
	DIMENSIÓN 1							
1	NORMAS TRIBUTARIAS							
a	El planeamiento tributario especifica adecuadamente las obligaciones tributarias de la empresa.	✓		✓		✓		
b	La empresa conoce de las normas tributarias para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.	✓		✓		✓		
c	El planeamiento tributario es una alternativa legal para cumplir adecuadamente las obligaciones tributarias.	✓		✓		✓		
d	La empresa aplica los criterios de gradualidad establecidos en el Código Tributario al momento del pago de multas.	✓		✓		✓		
e	El cumplimiento de las normas del Código Tributario permite conocer los beneficios tributarios aplicados a la empresa.	✓		✓		✓		
f	El planeamiento tributario permite cumplir adecuadamente las normas estipuladas en el Código Tributario.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	ANÁLISIS DEL ENTORNO							
a	Desde el enfoque del análisis del entorno general, el planeamiento tributario permite a la entidad adaptarse al cambio de las normas tributarias sin afectar su competitividad.	✓		✓		✓		
b	Es factible invertir en un experto tributario para afrontar los cambios en las políticas tributarias desde la perspectiva de análisis del entorno general.	✓		✓		✓		
c	En el análisis del entorno general, la implementación del planeamiento tributario genera un impacto positivo en la reducción del pago de impuestos.	✓		✓		✓		
d	Desde el enfoque del entorno específico, la correcta aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la imagen de la empresa a sus proveedores.	✓		✓		✓		
e	El planeamiento tributario permite mejorar la relación de la empresa a sus inversionistas desde un enfoque de análisis del entorno específico.	✓		✓		✓		
f	En el análisis del entorno específico, la aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la competitividad de la empresa.	✓		✓		✓		
g	La aplicación de una buena gestión empresarial permite a la empresa tener mayores clientes desde la perspectiva de análisis del entorno específico.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	ANÁLISIS FINANCIERO							
a	Aplicar un correcto planeamiento tributario permite mejorar la liquidez de la empresa.	✓		✓		✓		
b	Un adecuado planeamiento tributario previene sanciones tributarias que puedan afectar la liquidez de la empresa.	✓		✓		✓		
c	El buen manejo del planeamiento tributario dentro de la empresa contribuye para la mejora de la solvencia.	✓		✓		✓		
d	Aplicar una adecuada gestión empresarial permite a la empresa evitar endeudarse con entidades financieras, mejorando la solvencia.	✓		✓		✓		

e	Un buen planeamiento tributario permite aumentar la rentabilidad de la empresa.	✓		✓		✓	
f	El planeamiento tributario permite alcanzar la rentabilidad propuesta por los accionistas.	✓		✓		✓	
VARIABLE 2 – CARGA FISCAL		Si	No	Si	No	Si	No
DIMENSION 1							
5	CONTINGENCIA TRIBUTARIA						
a	La reducción de infracciones tributarias es producto de un adecuado planeamiento tributario.	✓		✓		✓	
b	Al aplicar el planeamiento tributario en la empresa redujo problemas de infracciones tributarias al presentar las declaraciones mensuales de los impuestos.	✓		✓		✓	
c	La adecuada aplicación del planeamiento tributario permite evitar las infracciones establecidas en el Código tributario.	✓		✓		✓	
d	El planeamiento tributario permite reducir las sanciones tributarias que afectan a la empresa.	✓		✓		✓	
e	La empresa define como estrategia el fraccionamiento de la deuda para el pago de multas de las sanciones generadas por las infracciones tributarias.	✓		✓		✓	
f	El planeamiento tributario permite a la empresa conocer las sanciones tributarias establecidas en el Código tributario.	✓		✓		✓	
DIMENSION 2		Si	No	Si	No	Si	No
6	IMPUESTO						
a	La entidad cumple con el pago del impuesto general a las ventas en los plazos establecidos por la norma.	✓		✓		✓	
b	El planeamiento tributario permite reducir el pago del impuesto general a las ventas empleando alternativas legales.	✓		✓		✓	
c	La empresa conoce claramente las inafectaciones del Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo con las normas tributarias.	✓		✓		✓	
d	La empresa aplica adecuadamente las normas para tener exoneraciones del Impuesto Selectivo al Consumo.	✓		✓		✓	
e	La entidad cumple con el pago del impuesto a la renta en los plazos establecidos por la norma.	✓		✓		✓	
f	Maximizar los gastos es una estrategia legal para reducir el pago del impuesto a la renta.	✓		✓		✓	
DIMENSION 3		Si	No	Si	No	Si	No
7	GASTOS DEDUCIBLES						
a	Los gastos de la empresa son deducidos adecuadamente para cumplir el principio de causalidad.	✓		✓		✓	
b	Los gastos de representación son considerados como gastos deducibles aplicando el principio de causalidad.	✓		✓		✓	
c	El planeamiento tributario permite aplicar correctamente los límites de los gastos deducibles establecidos por ley para el cumplimiento del principio de causalidad.	✓		✓		✓	
d	El control adecuado de los comprobantes otorgados en las compras permite el cumplimiento del principio de Fehaciencia.	✓		✓		✓	
e	Los gastos de la empresa son sustentados por comprobantes de pagos y otros documentos aprobados por SUNAT, para el cumplimiento del principio de fehaciencia.	✓		✓		✓	
f	Realizar una planilla de gastos de movilidad sirve como sustento fehaciente para la declaración del Impuesto a la Renta.	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: DR. MARIANO MELHA PANTAN DNI: 17810102

Especialidad del validador: DOCTOR EN CONTABILIDAD Y FINANZAS



Firma del Experto Informante.

04 de 10 del 2018

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita): *Donato Díaz Díaz*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del décimo ciclo de la carrera de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima-Norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de contador público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y CARGA FISCAL, EN EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, 2018. Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Orahulio Silva Jaime Gerardo
D.N.I: 74702989

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Planeamiento tributario y carga fiscal en empresas de transporte de carga pesada de Los Olivos, 2018.

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 1 – PLANEAMIENTO TRIBUTARIO							
	DIMENSIÓN 1							
1	NORMAS TRIBUTARIAS							
a	El planeamiento tributario especifica adecuadamente las obligaciones tributarias de la empresa.	✓		✓		✓		
b	La empresa conoce de las normas tributarias para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.	✓		✓		✓		
c	El planeamiento tributario es una alternativa legal para cumplir adecuadamente las obligaciones tributarias.	✓		✓		✓		
d	La empresa aplica los criterios de gradualidad establecidos en el Código Tributario al momento del pago de multas.	✓		✓		✓		
e	El cumplimiento de las normas del Código Tributario permite conocer los beneficios tributarios aplicados a la empresa.	✓		✓		✓		
f	El planeamiento tributario permite cumplir adecuadamente las normas estipuladas en el Código Tributario.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	ANÁLISIS DEL ENTORNO							
a	Desde el enfoque del análisis del entorno general, el planeamiento tributario permite a la entidad adaptarse al cambio de las normas tributarias sin afectar su competitividad.	✓		✓		✓		
b	Es factible invertir en un experto tributario para afrontar los cambios en las políticas tributarias desde la perspectiva de análisis del entorno general.	✓		✓		✓		
c	En el análisis del entorno general, la implementación del planeamiento tributario genera un impacto positivo en la reducción del pago de impuestos.	✓		✓		✓		
d	Desde el enfoque del entorno específico, la correcta aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la imagen de la empresa a sus proveedores.	✓		✓		✓		
e	El planeamiento tributario permite mejorar la relación de la empresa a sus inversionistas desde un enfoque de análisis del entorno específico.	✓		✓		✓		
f	En el análisis del entorno específico, la aplicación del planeamiento tributario permite mejorar la competitividad de la empresa.	✓		✓		✓		
g	La aplicación de una buena gestión empresarial permite a la empresa tener mayores clientes desde la perspectiva de análisis del entorno específico.	✓		✓		✓		
	DIMENSIÓN 3	Si	No	Si	No	Si	No	
3	ANÁLISIS FINANCIERO							
a	Aplicar un correcto planeamiento tributario permite mejorar la liquidez de la empresa.	✓		✓		✓		
b	Un adecuado planeamiento tributario previene sanciones tributarias que puedan afectar la liquidez de la empresa.	✓		✓		✓		
c	El buen manejo del planeamiento tributario dentro de la empresa contribuye para la mejora de la solvencia.	✓		✓		✓		
d	Aplicar una adecuada gestión empresarial permite a la empresa evitar endeudarse con entidades financieras, mejorando la solvencia.	✓		✓		✓		

e	Un buen planeamiento tributario permite aumentar la rentabilidad de la empresa.	✓		✓		✓	
f	El planeamiento tributario permite alcanzar la rentabilidad propuesta por los accionistas.	✓		✓		✓	
VARIABLE 2 – CARGA FISCAL		Si	No	Si	No	Si	No
DIMENSION 1							
5	CONTINGENCIA TRIBUTARIA						
a	La reducción de infracciones tributarias es producto de un adecuado planeamiento tributario.	✓		✓		✓	
b	Al aplicar el planeamiento tributario en la empresa redujo problemas de infracciones tributarias al presentar las declaraciones mensuales de los impuestos.	✓		✓		✓	
c	La adecuada aplicación del planeamiento tributario permite evitar las infracciones establecidas en el Código tributario.	✓		✓		✓	
d	El planeamiento tributario permite reducir las sanciones tributarias que afectan a la empresa.	✓		✓		✓	
e	La empresa define como estrategia el fraccionamiento de la deuda para el pago de multas de las sanciones generadas por las infracciones tributarias.	✓		✓		✓	
f	El planeamiento tributario permite a la empresa conocer las sanciones tributarias establecidas en el Código tributario.	✓		✓		✓	
DIMENSION 2		Si	No	Si	No	Si	No
6	IMPUESTO						
a	La entidad cumple con el pago del impuesto general a las ventas en los plazos establecidos por la norma.	✓		✓		✓	
b	El planeamiento tributario permite reducir el pago del impuesto general a las ventas empleando alternativas legales.	✓		✓		✓	
c	La empresa conoce claramente las inafectaciones del Impuesto Selectivo al Consumo de acuerdo con las normas tributarias.	✓		✓		✓	
d	La empresa aplica adecuadamente las normas para tener exoneraciones del Impuesto Selectivo al Consumo.	✓		✓		✓	
e	La entidad cumple con el pago del impuesto a la renta en los plazos establecidos por la norma.	✓		✓		✓	
f	Maximizar los gastos es una estrategia legal para reducir el pago del impuesto a la renta.	✓		✓		✓	
DIMENSION 3		Si	No	Si	No	Si	No
7	GASTOS DEDUCIBLES						
a	Los gastos de la empresa son deducidos adecuadamente para cumplir el principio de causalidad.	✓		✓		✓	
b	Los gastos de representación son considerados como gastos deducibles aplicando el principio de causalidad.	✓		✓		✓	
c	El planeamiento tributario permite aplicar correctamente los límites de los gastos deducibles establecidos por ley para el cumplimiento del principio de causalidad.	✓		✓		✓	
d	El control adecuado de los comprobantes otorgados en las compras permite el cumplimiento del principio de Fehaciencia.	✓		✓		✓	
e	Los gastos de la empresa son sustentados por comprobantes de pagos y otros documentos aprobados por SUNAT, para el cumplimiento del principio de fehaciencia.	✓		✓		✓	
f	Realizar una planilla de gastos de movilidad sirve como sustento fehaciente para la declaración del Impuesto a la Renta.	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Diez Diez Donato DNI: 08467350

Especialidad del validador: Contabilidad

_____ de _____ del 20__

 Firma del Experto Informante.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Anexo 4 : Recopilacion de información



DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	N° DE REGISTRO
FORMULARIO	(Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, aprobada por Decreto Supremo N°043-2003-PCM)	

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION:

II. DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES/RAZÓN SOCIAL <i>Orhulio Silva, Jaime Gerardo</i>		DOCUMENTO DE IDENTIDAD <i>74702989</i> D.N.I./L.M./C.E./OTRO	
DOMICILIO			
AV/CALE/JR/PSJ. <i>Av. Arquitectas</i>	N°/DPTO./INT.	DISTRITO <i>ventanilla</i>	URBANIZACIÓN <i>AA.HH Las Lomas de ventanilla</i>
PROVINCIA <i>Callao</i>	DEPARTAMENTO <i>Lima</i>	CORREO ELECTRÓNICO <i>jorhuliosilva@gmail.com</i>	TELÉFONO

III. INFORMACIÓN SOLICITADA:

Solicito una relación de las empresas de transporte de carga pesada del distrito de Los Olivos, periodo 2018.

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:

V. FORMA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN (marcar con una "X")

COPIA SIMPLE	<input checked="" type="checkbox"/>	DISQUETE	<input type="checkbox"/>	CD	<input type="checkbox"/>	CORREO ELECTRONICO	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>
--------------	-------------------------------------	----------	--------------------------	----	--------------------------	--------------------	--------------------------	------	--------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES <i>Orhulio Silva, Jaime Gerardo</i>	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
FIRMA <i>Jorhulio Silva</i>	

OBSERVACIONES

NOTA: PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

Gerencia Municipal
Subgerencia de Atención al Ciudadano

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Los Olivos, 20 de junio de 2018

CARTA N° 415-2018-MDLO/GM/SGAC

Sr.

JAIME GERARDO ORAHULIO SILVA

Av. Arquitectos AA.HH. Las lomas de Ventanilla, Ventanilla

Presente.-

Ref.: D.S. N° S-14348-2018
Acceso a la Información

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente, y dar atención al expediente de la referencia, mediante solicitud que realizó citando el T.U.O. de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, al respecto le manifiesto lo siguiente:

Que, fluye el Memorándum N° 316-2018-MDLO/GDE/SGLC de la Subgerencia de Licencias Comerciales, en el que se adjunta copia simple al presente.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

.....
LIC. PATRICIA OLARA LAOPA VARGAS
SUBGERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS**

Relación de las empresas de transporte de carga pesada del distrito de Los Olivos, año 2018.

N°	RUC	NOMBRE	SUNAT	Distrito	Departamento	Rubro
1	20523363841	TRANSPORTES & SERVICIOS CARGO S.A.C.	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada
2	20550261066	TRANSPORTES LAZO FIGUEROA S.R.L.	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada
3	20602039413	A & P LOGISTI-K DEL PERU SAC	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada
4	20601986095	ESC LOGISTICA S.A.C.	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada
5	20551841945	EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA Y MERCANCIA RYJ S.A.C.	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada
6	20555162601	BLUE TRANSPORTES S.A.C.	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada
7	20517664741	TRANSPORTIME S.A.C.	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada
8	20543724778	INVERSIONES RAMLEI E.I.R.L.	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada
9	20524941504	SERVICIOS TRANSP KCASTILLO E.I.R.L. - STKCAS E.I.R.L.	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada
10	20379372741	SOCORRO CARGO EXPRESS S.A.	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada
11	20517690318	T & G PERU S.A.C.	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada
12	20509768154	TRANSCAR SERVICE S.R.L.	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada
13	20510940777	TRANSERVIS M.M. E.I.R.L.	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada
14	20523617452	TRANSPERS Y SERVICIOS S.A.C.	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada
15	20432118895	TRASLADOS AL NORTE S.A.C	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada
16	20514748218	M & M TRANSPORTES GENERALES SAC	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada
17	20107639838	TRANSPORTES COBERT S.A.C.	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada
18	20600083059	SERCOM OPERADOR LOGISTICO S.A.C.	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada
19	20477223223	TRANSPORTES GLOBAL CARGO S.A.C.	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS**

20	20515258681	DESCARGA SAC	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada
21	20507891447	J&M SAC OPERADOR LOGISTICO	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada
22	20522696871	EMPRESA DE TRANSPORTE CHIRAPAQ S.R.L.	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada
23	20340065639	SERVICIOS DE TRANSPORTES ROSMAR EIRL	HABIDO	Los Olivos	Lima	Empresa de transporte de carga pesada

Anexo 5 : Base de datos

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
1		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	TOTAL
2	E1	3	4	1	5	4	5	4	1	3	4	1	5	4	5	4	1	3	4	1	62
3	E2	4	2	5	4	5	1	5	5	4	2	5	4	5	1	5	5	4	2	5	73
4	E3	2	4	4	3	3	5	3	4	2	4	4	3	3	5	3	4	2	4	4	66
5	E4	5	2	3	4	5	3	5	3	5	2	3	4	5	3	5	3	5	2	3	70
6	E5	4	3	4	5	1	2	1	4	4	3	4	5	1	2	1	4	4	3	4	59
7	E6	2	4	5	4	3	5	3	5	2	4	5	4	3	5	3	5	2	4	5	73
8	E7	4	5	4	3	5	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	4	5	4	81
9	E8	5	3	3	5	2	1	2	3	5	3	3	5	2	1	2	3	5	3	3	59
10	E9	2	1	2	2	4	3	4	2	2	1	2	2	4	3	4	2	2	1	2	45
11	E10	5	4	3	5	2	5	2	3	5	4	3	5	2	5	2	3	5	4	3	70
12	E11	4	5	4	2	4	5	3	4	4	5	4	2	4	5	3	4	4	5	4	75
13	E12	5	2	5	4	5	4	5	5	5	2	5	4	5	4	5	5	5	2	5	82
14	E13	4	4	2	5	4	1	4	2	4	4	2	5	4	1	4	2	4	4	2	62
15	E14	2	3	4	2	5	4	5	4	2	3	4	2	5	4	5	4	2	3	4	67
16	E15	5	4	5	3	3	5	3	5	5	4	5	3	3	5	3	5	5	4	5	80
17	E16	3	2	3	5	4	5	4	3	3	2	3	5	4	5	4	3	3	2	3	66
18	E17	4	5	4	3	5	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	4	5	4	81
19	E18	5	3	5	4	2	3	2	5	5	3	5	4	2	3	2	5	5	3	5	71
20	E19	3	5	4	5	3	5	3	4	3	5	4	5	3	5	3	4	3	5	4	76
21	E20	5	4	5	4	5	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	5	4	5	88
22	E21	3	2	1	5	4	5	4	1	3	2	1	5	4	5	4	1	3	2	1	56
DATA TOTAL		PLANEAMIENTO TRIBUTARIO										CARGA FISCAL									

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T		
	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33	P34	P35	P36	P37	TOTAL		
E1	4	1	3	4	1	3	4	1	5	4	5	4	1	3	4	1	5	5	58		
E2	5	5	4	2	5	4	2	5	4	5	1	5	5	4	2	5	1	4	68		
E3	3	4	2	4	4	2	4	4	3	3	5	3	4	2	4	4	5	3	63		
E4	5	3	5	2	3	5	2	3	4	5	3	5	3	5	2	3	3	4	65		
E5	1	4	4	3	4	4	3	4	5	1	2	1	4	4	3	4	2	5	58		
E6	3	5	2	4	5	2	4	5	4	3	5	3	5	2	4	5	5	4	70		
E7	5	4	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	4	5	4	4	3	76		
E8	2	3	5	3	3	5	3	3	5	2	1	2	3	5	3	3	1	5	57		
E9	4	2	2	1	2	2	1	2	2	4	3	4	2	2	1	2	3	2	41		
E10	2	3	5	4	3	5	4	3	5	2	5	2	3	5	4	3	5	5	68		
E11	4	4	4	5	4	4	5	4	2	4	5	3	4	4	5	4	5	2	72		
E12	5	5	5	2	5	5	2	5	4	5	4	5	5	5	2	5	4	4	77		
E13	4	2	4	4	2	4	4	2	5	4	1	4	2	4	4	2	1	5	58		
E14	5	4	2	3	4	2	3	4	2	5	4	5	4	2	3	4	4	2	62		
E15	3	5	5	4	5	5	4	5	3	3	5	3	5	5	4	5	5	3	77		
E16	4	3	3	2	3	3	2	3	5	4	5	4	3	3	2	3	5	5	62		
E17	5	4	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	4	5	4	4	3	76		
E18	2	5	5	3	5	5	3	5	4	2	3	2	5	5	3	5	3	4	69		
E19	3	4	3	5	4	3	5	4	5	3	5	3	4	3	5	4	5	5	73		
E20	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5	4	5	5	5	4	5	4	4	83		
E21	4	1	3	2	1	3	2	1	5	4	5	4	1	3	2	1	5	5	52		
DATA TOTAL		PLANEAMIENTO TRIBUTARIO										CARGA FISCAL									

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH							
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33							
E1	3	4	1	5	4	5	4	1	3	4	1	5	4	5	4	1	3	4	1	4	1	3	4	1	3	4	1	5	4	5	4	1								
E2	4	2	5	4	5	1	5	5	4	2	5	4	5	1	5	5	4	2	5	5	5	4	2	5	4	2	5	4	5	4	5	1	5	5						
E3	2	4	4	3	3	5	3	4	2	4	4	3	3	5	3	4	2	4	4	3	4	2	4	4	2	4	4	3	3	5	3	4	1							
E4	5	2	3	4	5	3	5	3	5	2	3	4	5	3	5	3	5	2	3	5	3	5	2	3	5	2	3	4	5	3	5	3	3	4						
E5	4	3	4	5	1	2	1	4	4	3	4	5	1	2	1	4	4	3	4	1	4	4	3	4	4	3	4	5	1	2	1	4	1	4						
E6	2	4	5	4	3	5	3	5	2	4	5	4	3	5	3	5	2	4	5	3	5	2	4	5	2	4	5	4	3	5	3	5	3	5						
E7	4	5	4	3	5	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	3	5	4	5	4						
E8	5	3	3	5	2	1	2	3	5	3	3	5	2	1	2	3	5	3	3	2	3	5	3	3	5	3	3	5	2	1	2	3	4	2	3					
E9	2	1	2	2	4	3	4	2	2	1	2	2	4	3	4	2	2	1	2	4	2	2	1	2	4	2	2	1	2	2	4	3	4	2	2					
E10	5	4	3	5	2	5	2	3	5	4	3	5	2	5	2	3	5	4	3	2	3	5	4	3	5	4	3	5	2	5	2	3	4	1	4					
E11	4	5	4	2	4	5	3	4	4	5	4	2	4	5	3	4	4	5	4	4	4	4	5	4	4	4	5	4	4	2	4	5	3	4						
E12	5	2	5	4	5	4	5	5	2	5	4	5	4	5	5	5	2	5	5	5	5	5	2	5	5	2	5	4	5	4	5	4	5	5	5					
E13	4	4	2	5	4	1	4	2	4	4	2	5	4	1	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	2	4	4	2	5	4	1	4	2	2					
E14	2	3	4	2	5	4	5	4	2	3	4	2	5	4	5	4	2	3	4	2	3	4	5	4	2	3	4	2	5	4	5	4	5	4	4					
E15	5	4	5	3	3	5	3	5	5	4	5	3	3	5	3	5	5	4	5	3	5	5	4	5	3	5	5	4	5	5	3	5	3	5	3	5				
E16	3	2	3	5	4	5	4	3	3	2	3	5	4	5	4	3	3	2	3	4	3	3	2	3	4	3	3	2	3	5	4	5	4	5	4	3				
E17	4	5	4	3	5	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4				
E18	5	3	5	4	2	3	2	5	5	3	5	4	2	3	2	5	3	5	3	5	2	5	3	5	5	3	5	5	4	2	3	2	5	2	5	5				
E19	3	5	4	5	3	5	3	4	3	5	4	5	3	5	3	4	3	5	4	3	4	3	5	4	3	5	4	3	5	4	5	3	5	3	4	4				
E20	5	4	5	4	5	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5				
E21	3	2	1	5	4	5	4	1	3	2	1	5	4	5	4	1	3	2	1	4	1	3	2	1	4	1	3	2	1	5	4	5	4	5	4	1				
E22	4	5	3	2	5	1	5	3	4	5	3	2	5	1	5	3	4	5	3	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	2	5	1	5	3	4				
E23	2	4	4	5	4	5	4	2	4	4	5	4	5	4	5	4	2	4	2	4	5	4	5	2	4	4	2	4	4	5	4	5	4	5	4	4				
E24	5	2	5	4	5	3	5	5	2	5	4	5	3	5	5	2	4	5	4	5	2	5	4	5	4	5	2	5	4	5	3	5	5	5	5	5				
E25	4	3	4	5	1	2	1	4	4	3	4	5	1	2	1	4	4	3	4	1	4	4	3	4	4	3	4	4	5	1	2	1	4	2	1	4				
E26	3	4	5	4	3	5	3	5	3	4	5	4	3	5	3	5	3	4	5	3	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	4	3	5	3	5	3				
E27	4	5	4	3	5	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	4	5	4	2	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4			
E28	2	3	2	5	2	1	2	2	2	3	2	5	2	1	2	2	2	3	2	2	3	2	5	2	5	3	2	2	3	2	5	2	1	2	2	2	2			
E29	3	1	2	3	4	3	4	2	3	1	2	3	4	3	4	2	3	1	2	4	2	3	1	2	4	2	3	1	2	3	4	3	4	3	4	2	2			
E30	5	4	3	5	2	5	2	3	5	4	3	5	2	5	2	3	5	4	3	2	3	2	4	3	5	4	3	5	4	3	5	2	5	2	5	2	3			
E31	4	5	4	2	4	5	4	4	4	5	4	2	4	5	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	2	4	5	4	4	4	4			
E32	5	4	5	4	5	2	5	5	5	4	5	4	5	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5	4	4	5	5	4	5	4	5	2	5	5	5	5	5			
E33	4	3	2	5	2	1	2	2	4	3	2	5	2	1	2	2	4	3	2	2	2	4	3	2	2	2	4	3	2	5	2	1	2	2	2	2	2			
E34	2	5	4	2	5	4	5	4	2	5	4	2	5	4	5	4	2	5	4	5	4	2	5	4	2	5	4	2	5	4	2	5	4	5	4	5	4			
E35	5	3	5	3	4	5	4	5	5	3	5	3	4	5	4	5	5	3	5	4	5	5	3	5	4	5	5	3	5	3	4	5	4	5	4	5	5			
E36	3	4	2	5	4	3	4	2	3	4	2	5	4	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	3	4	2	2		
E37	4	5	4	3	5	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4		
E38	5	4	5	4	2	3	2	5	5	4	5	4	2	3	2	5	5	4	5	2	5	4	5	2	5	5	4	5	4	2	3	2	5	4	5	4	5	4		
E39	4	5	3	5	4	5	4	3	4	5	3	5	4	5	4	3	4	5	3	4	5	3	4	3	4	5	3	4	5	3	5	4	5	3	5	4	3	5		
E40	3	4	5	3	2	4	2	5	3	4	5	3	2	4	2	5	3	4	5	2	5	3	4	5	2	5	3	4	5	3	2	4	2	5	2	4	2	5		
E41	2	1	2	2	4	3	4	2	2	1	2	2	4	3	4	2	2	1	2	3	5	3	4	5	3	4	5	3	4	5	3	5	3	5	3	5	3	5		
E42	5	4	3	5	2	5	2	3	5	4	3	5	2	5	2	3	5	4	3	2	4	4	5	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4		
E43	4	5	4	2	4	5	3	4	4	5	4	2	4	5	3	4	4	5	4	5	4	5	2	5	3	2	2	3	2	5	2	1	2	2	2	2	2			
E44	5	2	5	4	5	4	5	5	2	5	4	5	4	5	5	5	2	5	4	2	5	4	2	3	1	2	3	1	2	3	4	3	4	2	3	4	2	2		
E45	4	4	2	5	4	1	4	2	4	4	2	5	4	1	4	2	4	4	2	3	5	3	4	5	3	4	5	4	3	5	3	5	3	5	3	5	3	5		
E46	2	3	4	2	5	4	5	4	2	3	4	2	5	4	5	4	2	3	4	2	3	4	2	4	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	
E47	4	5	4	3	5	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4		
E48	5	4	5	4	2	3	2	5	5	4	5	4	5	4	2	3	2	5	5	4	5	3	5	3	4	5	3	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	3	5	
E49	4	5	3	5	4	5	4	3	4	5	3	5	4	5	4	3	4	5	3	2	4	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4
E50	3	4	5	3	2	4	2	5	3	4	5	3	2	4	2	5	3	4	5	3	5	3	5	3	4	5	3	4	5	4	3	5	3	5	3	5	3	5		
E51	2	1	2	2	4	3	4	2	2	1	2	2	4	3	4	2	2	1	2	2	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	3	5	4	5	4	5	4	5	4	
E52	2	5	4	2	5	4	5	4	2	5	4	2	5	4	5	4	2	5	4	3	5																			

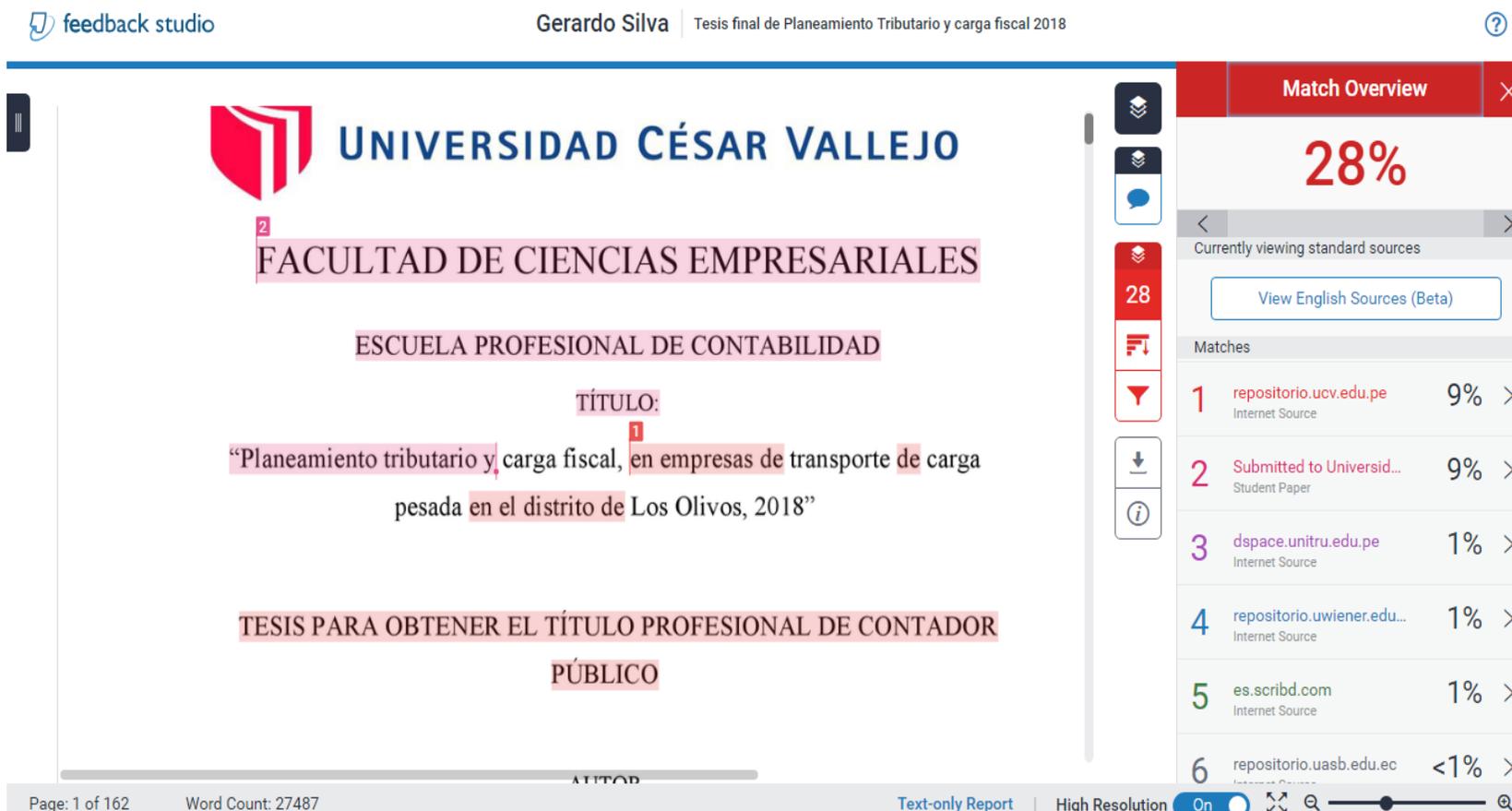
	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Numérico	8	0	El planeamien...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
2	P2	Numérico	8	0	La empresa co...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P3	Numérico	8	0	El planeamien...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P4	Numérico	8	0	La empresa apl...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P5	Numérico	8	0	La aplicacion a...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P6	Numérico	8	0	El planeamien...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P7	Numérico	8	0	Desde el enfoq...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P8	Numérico	8	0	Es factible inver...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P9	Numérico	8	0	En el análisis d...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P10	Numérico	8	0	Desde el enfoq...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P11	Numérico	8	0	Al momento de...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	P12	Numérico	8	0	En el análisis d...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
13	P13	Numérico	8	0	La aplicación d...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	P14	Numérico	8	0	Aplicar un corre...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15	P15	Numérico	8	0	Un adecuado pl...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
16	P16	Numérico	8	0	El buen manejo...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
17	P17	Numérico	8	0	Aplicar una ade...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
18	P18	Numérico	8	0	Un buen planea...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
19	P19	Numérico	8	0	El planeamien...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
20	P20	Numérico	8	0	La reducción d...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
21	P21	Numérico	8	0	Al aplicar el pla...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
22	P22	Numérico	8	0	La adecuada a...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
23	P23	Numérico	8	0	El planeamien...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
24	P24	Numérico	8	0	La empresa def...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
25	P25	Numérico	8	0	El planeamien...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
26	P26	Numérico	8	0	La entidad cum...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
27	P27	Numérico	8	0	El planeamien...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
28	P28	Numérico	8	0	La empresa co...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
29	P29	Numérico	8	0	La empresa apl...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
30	P30	Numérico	8	0	La entidad cum...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
31	P31	Numérico	8	0	Maximizar los ...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
32	P32	Numérico	8	0	Los gastos de l...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
33	P33	Numérico	8	0	Los gastos per...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
34	P34	Numérico	8	0	El planeamien...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
35	P35	Numérico	8	0	El control de lo...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
36	P36	Numérico	8	0	Los gastos de l...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
37	P37	Numérico	8	0	Realizar una pl...	{1, MUY EN...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
38	PLANEAM...	Numérico	8	0		Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
39	CARGA_FI...	Numérico	8	0		Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
40	NORMAS_T...	Numérico	8	0		Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
41	ANALISIS_...	Numérico	8	0		Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
42	ANALISIS_...	Numérico	8	0		Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
43	CONTINGE...	Numérico	8	0		Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
44	IMPUESTOS	Numérico	8	0		Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
45	GASTOS_D...	Numérico	8	0		Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
46											
47											
48											
49											

Vista de datos **Vista de variables**

Anexo 6: Pantallazo del turnitin

feedback studio Gerardo Silva | Tesis final de Planeamiento Tributario y carga fiscal 2018



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TÍTULO:

“Planeamiento tributario y carga fiscal, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR

Match Overview ✕

28%

Currently viewing standard sources

View English Sources (Beta)

Matches

1	repositorio.ucv.edu.pe Internet Source	9% >
2	Submitted to Universid... Student Paper	9% >
3	dspace.unitru.edu.pe Internet Source	1% >
4	repositorio.uwiener.edu... Internet Source	1% >
5	es.scribd.com Internet Source	1% >
6	repositorio.uasb.edu.ec Internet Source	<1% >

Page: 1 of 162 Word Count: 27487

Text-only Report | High Resolution On

Anexo 7: Aprobación de originalidad de tesis

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---	---

Yo, Ibarra Fretell Walter Gregorio, docente de la Facultad Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Lima Norte (precisar filial o sede), revisor(a) de la tesis titulada

"Planeamiento tributario y carga fiscal, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018", del estudiante Orahulio Silva Jaime Gerardo, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 28 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Los Olivos, 12 de Diciembre del 2018



Firma

Ibarra Fretell Walter Gregorio

DNI: 06098355

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

Anexo 9: Autorización de la versión final del trabajo de investigación

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO****AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTÓ BUENO QUE OTORGA LA ENCARGADA DE INVESTIGACIÓN DE

ESCUELA DE CONTABILIDAD

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

ORAHULIO SILVA JAIME GERARDO

INFORME TÍTULADO:

Planeamiento tributario y carga fiscal, en empresas de transporte de carga pesada en el distrito de Los Olivos, 2018.

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PÚBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 14/12/2018

NOTA O MENCIÓN: 17



[Firma manuscrita]
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACION

Váucher de pago



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
 R.U.C. 20164113532
 AV. LARCO 1770 - URB. SAN ANDRES STA ETAPA -
 VICTOR LARCO - LA LIBERTAD
UCV CAMPUS LIMA NORTE
 Av. Alfredo Mendiola 6232 - Los Olivos - Lima - Lima
FACTURA ELECTRONICA
 FS09 - N° 0000102

R.U.C. : 20543026574
 RAZ. SOC. : UNIDAD EJECUTORA COMITÉ
 DE ADMINISTRACION DEL FONDO
 EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED
 DIRECC. : AV. ELMER FAUCETT NRO. 3970
 U.IND BOCANEGRA CALLAO - CALLAO

Codigo : 6700271750
 Nombres : ORAHULIO SILVA JAIME GERARDO
 Unidad : CONTABILIDAD
 Programa : PREGRADO REGULAR

Cant. x Prec. Unit.
 Descripción

1.00 x 150.00		150.00
PEX CONGRESO INTERNACIONAL CC EE-ALUMNOS UCV		
TOTAL		150.00
EXONERADA	S/	0.00
INAFACTA	S/	150.00
GRAVADA	S/	0.00
I.G.V (18%)	S/	0.00
TOTAL	S/	150.00

Emisión : 27/11/2018 Venc. : 27/11/2018
 Estado : CRÉD. PEND. T.C. : 3.38
 VENTACREDITO

MIGUEL LUJAN AMHI ORQUIDIA JHESSICA (AMIGUELL)

27/11/2018 3:53:45p. m.
 Representación impresa del comprobante de venta electrónico,
 puede consultar el documento en www.ucv.edu.pe
 Autorizado mediante resolución N° 062-005-0000021/SUNAT



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
 R.U.C. 20164113532
 AV. LARCO 1770 - URB. SAN ANDRES STA ETAPA -
 VICTOR LARCO - LA LIBERTAD
UCV CAMPUS LIMA NORTE
 Av. Alfredo Mendiola 6232 - Los Olivos - Lima - Lima
FACTURA ELECTRONICA
 FS09 - N° 0000025

R.U.C. : 20543026574
 RAZ. SOC. : UNIDAD EJECUTORA COMITÉ
 DE ADMINISTRACION DEL FONDO
 EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED
 DIRECC. : AV. ELMER FAUCETT NRO. 3970
 U.IND BOCANEGRA CALLAO - CALLAO

Codigo : 6700271750
 Nombres : ORAHULIO SILVA JAIME GERARDO
 Unidad : CONTABILIDAD
 Programa : PREGRADO REGULAR

Cant. x Prec. Unit.
 Descripción

1.00 x 30.00		30.00
AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS		
TOTAL		30.00
EXONERADA	S/	0.00
INAFACTA	S/	30.00
GRAVADA	S/	0.00
I.G.V (%)	S/	0.00
TOTAL	S/	30.00

Emisión : 25/06/2018 Venc. : 25/06/2018
 Estado : CANC. T.C. : 3.28
 VENTACREDITO

MIGUEL LUJAN AMHI ORQUIDIA JHESSICA (AMIGUELL)

11/12/2018 4:31:05p. m.
 Representación impresa del comprobante de venta electrónico,
 puede consultar el documento en www.ucv.edu.pe
 Autorizado mediante resolución N° 062-005-0000021/SUNAT





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
R.U.C. 20164113532
AV. LARCO 1770 - URB. SAN ANDRÉS 5TA ETAPA -
VICTOR LARCO - LA LIBERTAD
UCV CAMPUS LIMA NORTE
Av. Alfredo Mendiola 6232 - Los Olivos - Lima - Lima
FACTURA ELECTRONICA
FS09 - N° 0000025

R.U.C. : 20543026574
RAZ. SOC. : UNIDAD EJECUTORA COMITÉ
DE ADMINISTRACION DEL FONDO
EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED
DIRECC. : AV. ELMER FAUCETT NRO. 3970
U.IND BOCANEGRA CALLAO - CALLAO

Codigo : 6700271750
Nombres : ORAHULIO SILVA JAIME GERARDO
Unidad : CONTABILIDAD
Programa : PREGRADO REGULAR

Cant. x Prec. Unit.
Descripción

1.00 x 30.00			30.00
LEGALIZACION/COPIAS			
TOTAL			30.00
EXONERADA	S/		0.00
INAPECTA	S/		30.00
GRAVADA	S/		0.00
I.G.V. (9%)	S/		0.00
TOTAL			30.00

Emisión : 25/06/2018 Venc. : 25/06/2018
Estado : CANC. T.C. : 3.28
VENTA CREDITO

MIGUEL LUJAN AMHI ORQUIDIA JHESSICA (AMIGUELL)

11/12/2018 4:31:01p. m.
Representación impresa del comprobante de venta electrónico,
puede consultar el documento en www.ucv.edu.pe
Autorizado mediante resolución N° 062-005-0000021/SUNAT



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
R.U.C. 20164113532
AV. LARCO 1770 - URB. SAN ANDRÉS 5TA ETAPA -
VICTOR LARCO - LA LIBERTAD
UCV CAMPUS LIMA NORTE
Av. Alfredo Mendiola 6232 - Los Olivos - Lima - Lima
FACTURA ELECTRONICA
FS09 - N° 0000025

R.U.C. : 20543026574
RAZ. SOC. : UNIDAD EJECUTORA COMITÉ
DE ADMINISTRACION DEL FONDO
EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED
DIRECC. : AV. ELMER FAUCETT NRO. 3970
U.IND BOCANEGRA CALLAO - CALLAO

Codigo : 6700271750
Nombres : ORAHULIO SILVA JAIME GERARDO
Unidad : CONTABILIDAD
Programa : PREGRADO REGULAR

Cant. x Prec. Unit.
Descripción

1.00 x 1,500.00			1,500.00
CARPETA DE TESIS Y TITULO PROFESIONAL			
TOTAL			1,500.00
EXONERADA	S/		0.00
INAPECTA	S/		1,500.00
GRAVADA	S/		0.00
I.G.V. (9%)	S/		0.00
TOTAL			1,500.00

Emisión : 25/06/2018 Venc. : 25/06/2018
Estado : CANC. T.C. : 3.28
VENTA CREDITO

MIGUEL LUJAN AMHI ORQUIDIA JHESSICA (AMIGUELL)

11/12/2018 4:30:41p. m.
Representación impresa del comprobante de venta electrónico,
puede consultar el documento en www.ucv.edu.pe
Autorizado mediante resolución N° 062-005-0000021/SUNAT





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C.
 R.U.C. 20164113532
 AV. LARCO 1770 - URB. SAN ANDRÉS STA ETAPA -
 VÍCTOR LARCO - LA LIBERTAD
UCV CAMPUS LIMA NORTE
 Av. Alfredo Mendiola 6232 - Los Olivos - Lima - Lima
FACTURA ELECTRONICA
FS09 - N° 0000023

R.U.C. : 20543026574
 RAZ. SOC. : UNIDAD EJECUTORA COMITÉ
 DE ADMINISTRACION DEL FONDO
 EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED
 DIRECC. : AV. ELMER FAUCETT NRO. 3970
 U.IND BOCANEGRA CALLAO - CALLAO

Código : 6700271750
 Nombres : ORAHULIO SILVA JAIME GERARDO
 Unidad : CONTABILIDAD
 Programa : PREGRADO REGULAR

Cant. x Prec. Unit.
 Descripción

1.00 x 150.00			
DERECHO CEREMONIA DE GRADO O TITULO			150.00
TOTAL			150.00
EXONERADA	S/		0.00
INAPECTA	S/		150.00
GRAVADA	S/		0.00
I.G.V (96)	S/		0.00
TOTAL	S/		150.00

Emisión : 25/06/2018 Venc. : 25/06/2018
 Estado : CANC. T.C. : 3.28
 VENTACREDITO

MIGUEL LUJAN AMHI ORQUIDIA JHESSICA (AMIGUILL)

11/12/2018 4:30:55p. m.
 Representación impresa del comprobante de venta electrónico,
 puede consultar el documento en www.ucv.edu.pe
 Autorizado mediante resolución N° 062-005-0000021/SUNAT

